



Buenos Aires, 31 de julio de 2026

**MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Área de Grandes Obras
Presente**

**Ref.: Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires
Presentación de EIA y PGA**

De nuestra mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de la firma Transportadora de Gas del Sur S.A. (tgs s.a.) a los efectos de presentar el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental correspondientes al "Proyecto NGL – TGS Cerri a Poliducto MEGA", ubicado en la localidad de General Cerri, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con el objeto de tramitar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la obra mencionada.

El estudio tiene como finalidad evaluar los potenciales impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto, cuyo titular es Transportadora de Gas del Sur S.A., en el área del Complejo Cerri y su vinculación con el sistema de poliductos operado por MEGA, en la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

En este marco, la iniciativa surge de necesidades operativas vinculadas al funcionamiento del Complejo Cerri. Dicho complejo cuenta con plantas criogénicas destinadas a la separación y tratamiento de gas natural y a la producción de líquidos del gas natural (NGL). En la situación operativa actual, la capacidad de fraccionamiento disponible limita la posibilidad de procesar la totalidad del NGL generado, produciéndose excedentes que requieren una vía alternativa de evacuación.

A fin de resolver esta situación, el proyecto tiene como objetivo evacuar dichos excedentes de NGL mediante su inyección en el poliducto de 12" operado por MEGA, el cual transporta NGL desde Loma de la Lata (Neuquén) hacia la Planta de Fraccionamiento ubicada en Puerto Galván, en la localidad de Bahía Blanca. Para ello se prevé la construcción de un nuevo ducto de 6" desde las instalaciones de TGS hasta el poliducto existente, cuya traza se desarrolla en forma paralela al lado norte del cerco perimetral de la planta.

Para cualquier consulta o ampliación de la información presentada le agradeceremos tomar contacto con Adriana Endrigo o Rocio Santos Gonzalez, al correo ambientetgs@tgs.com.ar, de la Gerencia de Seguridad, Ambiente y Calidad.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Claudio Miguel Lopez – Apoderado - Gerente SAC

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

Transportadora de Gas del Sur S.A.
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

Plantilla de liquidación de Tasa por Servicios Administrativos
Anexo I de la Resolución N° 494/19

Tipo de DIA	Construcción de Ductos (gasoductos, oleoductos y cualquier otro conductor - no incluye ductos de energía eléctrica y aguas).
Subtipo de DIA	Ductos
Ubicación	Localidad de General Cerri, Provincia de Buenos Aires.
Punto de emplame	Latitud: 38°41'2.48" S Longitud: 62°24'15.83" O
Extensión de la obra	120 metros aproximadamente
Duración estimada de la obra	60 días de obra corridos (29/09/26 al 30/11/26)


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

OBRA: NGL- TGS CERRI A POLIDUCTO MEGA
 COSTEO GENERAL DEL PROYECTO A MARZO 2026

ITEM	Concepto	Moneda	Total
Obras civiles	Excavación, tapada, cruce de arroyo, defensa cañería, cuna válvula, recinto, etc.	USD	335.000
Montaje Mecánico	Tendido de aproximadamente 120 metros lineales de cañería 6"	USD	363.000

Suma total USD 698.000



 Firma responsable técnico

31/07/26, Buenos Aires

 Fecha y lugar

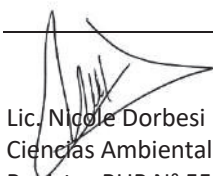


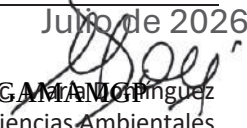
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega”
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

Transportadora de Gas del Sur S.A.




Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

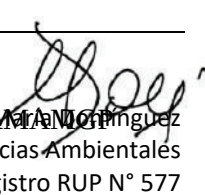
Julio de 2026

IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Gómez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Estudio de Impacto Ambiental
Proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega”
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

Tabla de contenidos

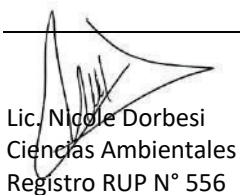
1.	Resumen ejecutivo	5
2.	Introducción	7
2.1.	Información general	7
2.2.	Ubicación de la obra	7
2.3.	Justificación de la realización de la obra.....	8
3.	Equipo técnico a cargo del estudio.....	9
4.	Objetivo y alcance del trabajo	10
5.	Metodología de trabajo	11
6.	Marco legal aplicable	12
6.1.	Normativa a nivel nacional	12
6.2.	Normativa a nivel provincial	14
6.3.	Procedimientos específicos de la empresa.....	15
7.	Descripción analítica del proyecto.....	16
7.1.	Memoria técnica del proyecto.....	17
7.2.	Cronograma de actividades del proyecto.....	21
7.3.	Recorrida por el sitio de implantación del proyecto	21
7.4.	Componentes e instalaciones principales y complementarias.....	12
7.4.1.	Máquinas y equipos.....	12
7.4.2.	Personal	13
7.4.3.	Obrador	14
7.4.4.	Demanda de insumos	15
7.4.5.	Generación de residuos	16
7.4.6.	Generación de efluentes líquidos	17
7.4.7.	Generación de emisiones gaseosas	17
7.4.8.	Generación de ruido ambiental	17
7.4.9.	Corte de caminos transitables	17
8.	Diagnóstico ambiental y sociocultural de base	19
8.1.	Clima y atmósfera	19
8.2.	Precipitaciones	20


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Estudio de Impacto Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Polducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

8.3.	Temperatura	21
8.4.	Vientos.....	22
8.5.	Nubosidad.....	24
8.6.	Balance hídrico	24
8.7.	Conclusiones en relación con la climatología y el proyecto	26
8.8.	Geología.....	26
8.9.	Geomorfología.....	27
8.10.	Hidrología subterránea.....	27
8.11.	Hidrología superficial	29
8.12.	Flora y fauna de la zona	29
8.13.	Descripción de la localidad de General Daniel Cerri.....	30
9.	Evaluación de Impacto Ambiental	32
9.1.	Metodología para la evaluación de los impactos ambientales.....	32
9.2.	Matriz de identificación de impactos ambientales y sociales.....	35
9.3.	Matriz de evaluación de impactos ambientales y sociales	36
9.4.	Descripción de los impactos ambientales.....	38
9.4.1.	Afectación de la calidad del aire	38
9.4.2.	Generación de ruido y vibraciones	39
9.4.3.	Afectación de la calidad del suelo	39
9.4.4.	Modificación de la estructura del suelo	40
9.4.5.	Modificación del uso del suelo	40
9.4.6.	Afectación de la calidad del agua superficial.....	41
9.4.7.	Alteración de la escorrentía superficial	42
9.4.8.	Afectación de la calidad del agua subterránea.....	42
9.4.9.	Afectación de la cubierta vegetal	42
9.4.10.	Ocurrencia de incidentes y accidentes ambientales	44
9.4.11.	Afectación de la salud humana.....	44
9.4.12.	Incremento del nivel de empleo por la contratación de mano de obra	45
9.4.13.	Aumento de las actividades inducidas.....	46
9.4.14.	Aceptabilidad social del proyecto.....	46

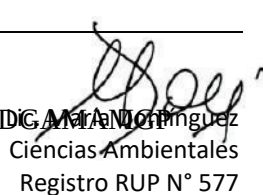

Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DC
Marta Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Estudio de Impacto Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

9.4.15.	Incremento de la capacitación técnica a personal	47
10.	Conclusiones	48
11.	Bibliografía	50


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DC-MA-10111011

D.C. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

1. Resumen ejecutivo

El presente Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega" tiene como objetivo evaluar los impactos ambientales derivados de la obra prevista, cuyo titular es Transportadora de Gas del Sur S.A., en el área del Complejo Cerri y su vinculación con el sistema de poliductos operado por MEGA, en la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

La necesidad del proyecto se vincula con las condiciones operativas actuales del Complejo Cerri. Dicho complejo cuenta con plantas criogénicas destinadas a la separación y tratamiento de gas natural y a la producción de líquidos del gas natural (NGL). En la situación operativa actual, la capacidad de fraccionamiento disponible limita la posibilidad de procesar la totalidad del NGL generado, produciéndose excedentes que requieren una vía alternativa de evacuación.

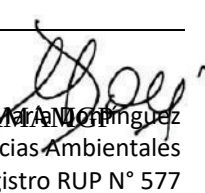
En este contexto, el proyecto tiene como finalidad evacuar dichos excedentes mediante su inyección en el poliducto de 12" operado por MEGA, el cual transporta NGL desde Loma de la Lata (Neuquén) hacia la Planta de Fraccionamiento ubicada en Puerto Galván, en la localidad de Bahía Blanca. Para ello se prevé la construcción de un nuevo ducto de 6 pulgadas desde las instalaciones del Complejo Cerri hasta el poliducto existente, cuya traza se desarrolla en forma paralela al lado norte del cerco perimetral de la planta.

El alcance del estudio comprende la evaluación ambiental de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto, incluyendo la preparación del sitio, instalación y funcionamiento del obrador, apertura de zanja, tendido y soldadura de cañería, inspecciones técnicas, aplicación de sistemas de protección anticorrosiva, realización de pruebas operativas, cruce del arroyo Saladillo García, conexión al sistema existente y recomposición del terreno intervenido.

Asimismo, el análisis considera todas las etapas del proyecto, incluyendo la preparación del sitio, funcionamiento del obrador, movimiento de suelos, manipulación de materiales y sustancias, conexión al sistema existente, puesta en servicio y restauración final del área intervenida.

El proyecto surge como respuesta a una necesidad operativa del Complejo Cerri, cuyas plantas criogénicas producen líquidos del gas natural (NGL) que, en el escenario actual, superan la capacidad disponible de fraccionamiento. Esta situación genera excedentes que requieren una alternativa técnica de evacuación para garantizar la continuidad operativa y optimizar la eficiencia del sistema. La interconexión proyectada permitirá inyectar dichos


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

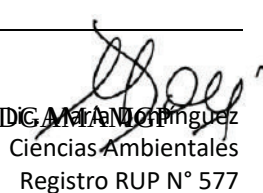
excedentes al sistema de poliductos operado por MEGA, fortaleciendo la confiabilidad, flexibilidad y seguridad del esquema de transporte y tratamiento de NGL en la región.

La evaluación de los impactos ambientales se realizó de acuerdo con la Ley Provincial N° 11.723 de Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, y la normativa técnica y ambiental aplicable a este tipo de obras. A partir de información secundaria y relevamientos in situ, se identificaron y evaluaron los impactos socioambientales mediante una metodología cuali-cuantitativa.

Entre las conclusiones principales del estudio se destacan:

- **Seguridad y mejora operativa:** La obra incrementa la confiabilidad y flexibilidad del sistema de manejo de NGL, permitiendo evacuar excedentes y reducir restricciones operativas. Esto representa un beneficio estratégico para el Complejo Cerri y para el sistema regional de transporte de hidrocarburos líquidos, fortaleciendo la continuidad operativa y la eficiencia logística.
- **Impactos ambientales:** Los principales impactos identificados incluyen la afectación temporal del suelo por apertura de zanja, la generación de emisiones gaseosas y material particulado por movimiento de maquinaria, la generación de ruidos y vibraciones durante la etapa constructiva, la potencial afectación del agua superficial en el cruce del arroyo Saladillo García y la alteración temporal de la cubierta vegetal y fauna local, donde se registró la presencia de madrigueras en sectores próximos al curso de agua. No obstante, la vegetación a intervenir corresponde mayormente a estratos bajos, sin presencia significativa de arbolado añejo, y el tramo de intervención es acotado. Para todos los impactos se han establecido medidas de prevención y mitigación en el Plan de Gestión Ambiental, incluyendo procedimientos específicos para el cruce del arroyo, conservación y reposición de la capa fértil y restauración del terreno conforme a sus condiciones originales.
- **Impactos socioeconómicos:** Dado que el área de implantación se localiza en una zona predominantemente peri industrial, sin presencia significativa de receptores críticos, no se prevén afectaciones relevantes a la población. Durante la etapa de obra se generará empleo directo e indirecto y se dinamizarán actividades asociadas.
- **Beneficios del proyecto:** Entre los principales impactos positivos se destacan la optimización operativa del sistema de NGL, la mejora en la seguridad y confiabilidad del transporte, la generación de empleo y la capacitación técnica y ambiental del personal, incluyendo formación en aspectos operativos, gestión de residuos, seguridad industrial y respuesta ante emergencias.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

En conclusión, si bien se identifican impactos ambientales negativos asociados principalmente a la etapa constructiva y al cruce de un curso de agua, los mismos son de carácter temporario y mitigable. El Plan de Gestión Ambiental establece medidas adecuadas para prevenir, controlar y minimizar dichos impactos, garantizando que la ejecución del proyecto se desarrolle bajo condiciones de seguridad operativa y con una afectación ambiental acotada y reversible.

2. Introducción

2.1. Información general

- Nombre del proyecto: "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega".
- Empresa titular: Transportadora de Gas del Sur S.A.
- CUIT: 30-65786206/8.
- Domicilio legal: Cecilia Grierson 355, Capital Federal.
- Apoderado: Claudio Miguel López (CUIT 23-20080265/9).

2.2. Ubicación de la obra

El proyecto se desarrollará en la localidad de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Las obras asociadas al proyecto comprenden intervenciones tanto dentro del predio del Complejo Cerri, instalación industrial operada por Transportadora de Gas del Sur (TGS), así como en su entorno inmediato, en el sector donde se localiza infraestructura existente de transporte de hidrocarburos.

No obstante, el alcance del presente Estudio de Impacto Ambiental se limita exclusivamente a las obras a ejecutarse fuera del predio del Complejo Cerri, correspondientes principalmente al tramo del nuevo ducto de 6 pulgadas y al punto de vinculación con el poliducto existente operado por la empresa MEGA.

La conexión con dicho poliducto se realizará mediante un punto de empalme identificado como TIE-IN 02, localizado fuera del predio de TGS Cerri, cuyas coordenadas geográficas aproximadas son las siguientes:

TIE-IN 02

Latitud: 38°41'2.48" S

Longitud: 62°24'15.83" O


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

El área donde se desarrollarán las obras consideradas en el presente estudio corresponde a un entorno con presencia de infraestructura energética preexistente, incluyendo ductos de transporte de hidrocarburos y otras instalaciones asociadas a la actividad industrial del área.

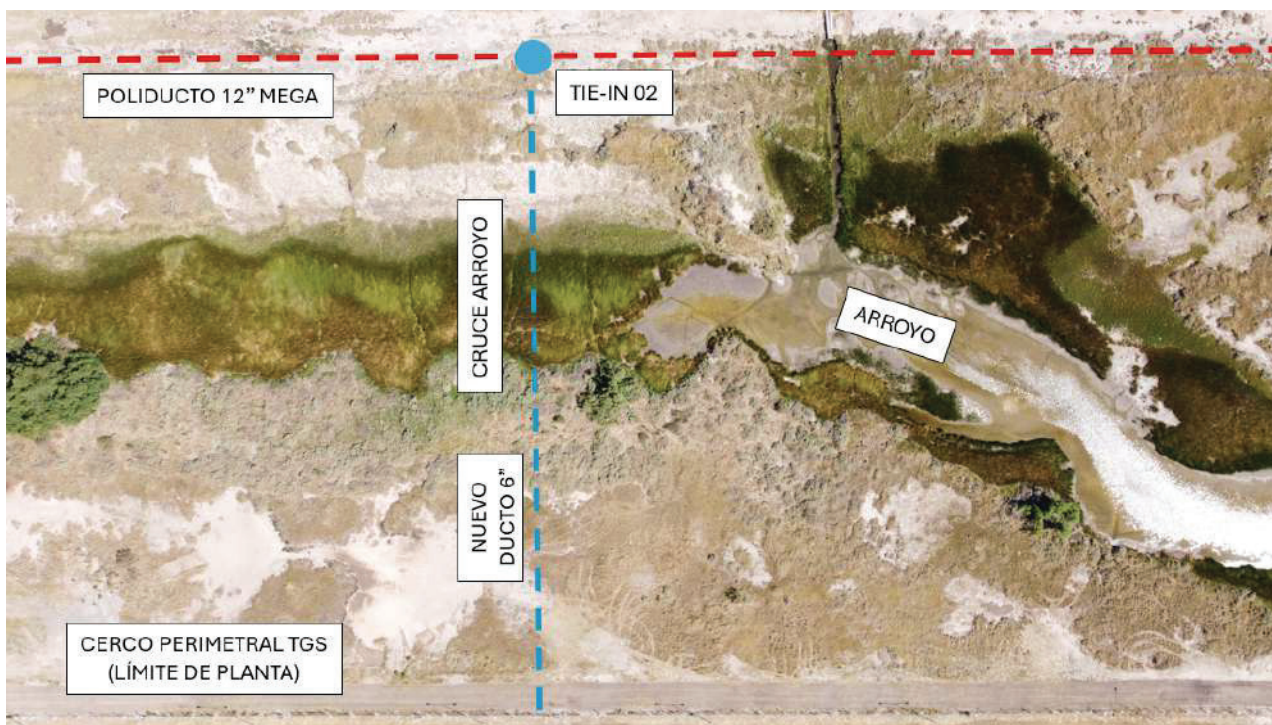


Imagen N° 1: Ubicación TIE-IN 02. Traza tentativa.

2.3. Justificación de la realización de la obra

El Complejo Cerri dispone de plantas criogénicas destinadas a la separación y tratamiento de gas natural y a la producción de líquidos del gas natural (NGL). En el escenario operativo actual, la capacidad de fraccionamiento disponible resulta insuficiente para procesar la totalidad del volumen de NGL generado, produciéndose excedentes que requieren una alternativa técnica de evacuación a fin de garantizar la continuidad operativa y la eficiencia del sistema.

En este contexto, el proyecto tiene por finalidad habilitar una vía adicional para la evacuación de dichos excedentes mediante su inyección en el sistema de transporte por poliductos operado por MEGA, el cual transporta NGL desde Loma de la Lata (Neuquén)

Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DC-MA-10111011
Lic. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

hacia la Planta de Fraccionamiento ubicada en Puerto Galván, en la localidad de Bahía Blanca.

La solución técnica adoptada contempla la construcción de un nuevo ducto de 6 pulgadas que vinculará las instalaciones del Complejo Cerri con el poliducto de 12 pulgadas operado por MEGA, cuya traza se desarrolla en forma paralela al lado norte del cerco perimetral de la planta. Esta interconexión permitirá evacuar los excedentes generados, optimizando la gestión de los volúmenes producidos y reduciendo restricciones operativas.

Desde el punto de vista operativo y estratégico, la obra permitirá mejorar la flexibilidad del sistema, minimizar contingencias asociadas a limitaciones de capacidad y asegurar un aprovechamiento más eficiente de los recursos energéticos producidos, contribuyendo a fortalecer la confiabilidad del sistema de transporte y tratamiento de NGL en la región.

3. Equipo técnico a cargo del estudio

Lic. María Domínguez – Líder del equipo.

Profesional especialista en evaluación ambiental.

Inscripta en el Registro de Profesionales RUPAYAR bajo el N° 577.

Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad del Salvador, con especialización en Seguridad, Higiene y Protección Ambiental otorgada por la Pontificia Universidad Católica Argentina. Además, posee una especialización en Ingeniería Ambiental, con enfoque en el tratamiento de efluentes gaseosos, obtenida en la Universidad Europea del Atlántico.

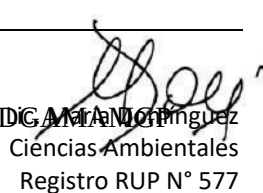
Durante su trayectoria, ha liderado equipos de trabajo en diversas áreas relacionadas con evaluaciones de impacto ambiental, proyectos de mejora y eficiencia ambiental, así como en iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático. Su enfoque se centra en el uso de herramientas y tecnologías disruptivas para el procesamiento, evaluación y reporte de datos, transformándolos en información valiosa que contribuya a la toma de decisiones informadas. Además, se especializa en la identificación y evaluación de impactos ambientales, así como en la integración de estos impactos en el diseño y desarrollo de proyectos, garantizando un enfoque integral y sostenible en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto.

Lic. Nicole Dorbesi – Responsable de la evaluación de impactos ambientales.

Profesional especialista en consultoría ambiental.

Inscripta en el Registro de Profesionales RUPAYAR bajo el N° 556.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-DG María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Nicole Dorbesi es una profesional altamente cualificada en el campo de la consultoría ambiental, con una sólida formación académica y una amplia experiencia en diversos aspectos relacionados con la gestión ambiental y la seguridad laboral. Es Licenciada en Ciencias Ambientales de la Universidad del Salvador y Licenciada en Higiene y Seguridad, también graduada en la Universidad del Salvador.

Se especializa en la elaboración de diagnósticos ambientales y sociales, así como en la realización de auditorías ambientales in situ, proporcionando recomendaciones sólidas para la mejora continua y el cumplimiento normativo. También, cuenta con amplia experiencia en Desarrollo e implementación de planes de gestión ambiental, evaluación de riesgos ambientales y elaboración de planes de contingencia y capacitación y sensibilización en temas de seguridad y medio ambiente.

Lic. M. Florencia Pujadas Spohn – Profesional a cargo del relevamiento del sitio.
Profesional especialista en consultoría ambiental

Inscripta en el Registro de Profesionales RUP bajo el N° 2359.

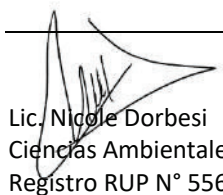
Florencia Pujadas Spohn es una profesional con una sólida trayectoria en el campo de la consultoría ambiental, formada académicamente como Licenciada en Ciencias Ambientales en la Universidad del Salvador. En este proyecto estuvo a cargo del relevamiento del sitio, aplicando su experiencia y conocimiento técnico en la identificación y análisis de aspectos ambientales clave.

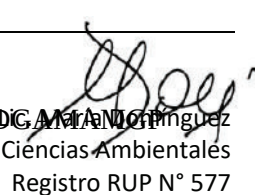
Cuenta con una vasta experiencia en la realización de evaluaciones de impacto ambiental, auditorías ambientales de sitio y procesos de remediación. Su trayectoria incluye además un importante recorrido en el sector oil & gas, donde ha desarrollado competencias específicas en la gestión ambiental de proyectos de gran complejidad, aportando siempre un enfoque orientado al cumplimiento normativo, la sostenibilidad y la mejora continua.

4. Objetivo y alcance del trabajo

El presente Estudio de Impacto Ambiental tiene como objetivo identificar, describir y evaluar los impactos ambientales potenciales asociados a la construcción y operación del proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega”, a desarrollarse en las inmediaciones del Complejo Cerri, en la localidad de General Cerri, Provincia de Buenos Aires.

En este marco, el estudio analizará los efectos ambientales derivados de la construcción del ducto de interconexión vinculado al sistema de transporte de NGL operado por MEGA, así como los impactos asociados a las tareas de obra, incluyendo excavación, instalación y


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-DG Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

soldadura de cañerías, cruces de calles, intervención de cursos de agua, protección anticorrosiva, recomposición del terreno y eventuales reubicaciones de ejemplares arbóreos.

Asimismo, se evaluarán las posibles afectaciones sobre los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos del área de influencia del proyecto, considerando las distintas etapas de ejecución, y se propondrán medidas de prevención, mitigación y corrección en el Plan de Gestión Ambiental, destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos.

Cabe aclarar que el presente Estudio de Impacto Ambiental contempla exclusivamente el tramo de interconexión comprendido desde el límite del Complejo Cerri hasta su vinculación con el sistema de transporte existente. El tramo interno que se desarrolla dentro de la planta no forma parte del presente análisis, dado que será evaluado en el marco del correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental del establecimiento.

5. Metodología de trabajo

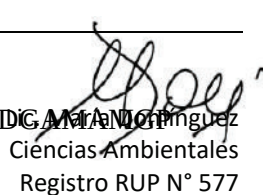
El presente informe se encuentra elaborado en cumplimiento de la normativa vigente en la Provincia de Buenos Aires aplicable a grandes obras.

Para su desarrollo se realizó un relevamiento integral del área de emplazamiento del proyecto, incluyendo la traza prevista y su entorno inmediato, así como los cruces de calles, caminos, vías de ferrocarril, receptores sensibles y demás puntos de interés ambiental identificados. Asimismo, se efectuaron recorridos en las áreas aledañas con el objeto de caracterizar el contexto físico, biológico y socioeconómico del área de influencia. La caracterización fue complementada con información técnica específica del proyecto y con datos provenientes de fuentes oficiales y bibliografía especializada.

La identificación y evaluación de los impactos ambientales se llevó a cabo mediante una metodología cuali-cuantitativa basada en criterios sistemáticos de identificación, valoración y jerarquización de impactos, conforme a lineamientos metodológicos reconocidos en materia de evaluación ambiental, cuyo desarrollo se detalla en el capítulo "Evaluación de Impactos Ambientales" del presente informe.

En función de los resultados obtenidos, se definieron las medidas de prevención, mitigación y control necesarias, integradas en el correspondiente Plan de Gestión Ambiental, elaborado en cumplimiento de la legislación y los lineamientos vigentes en la Provincia de Buenos Aires.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D.C. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

6. Marco legal aplicable

El presente Estudio de Impacto Ambiental se enmarca en la normativa vigente en los tres niveles jurisdiccionales, aplicable tanto a la actividad de transporte de hidrocarburos líquidos por cañerías como a las tareas de obra previstas para la construcción del ducto de interconexión.

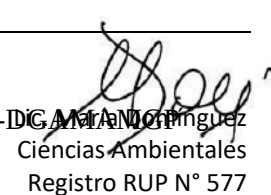
6.1. Normativa a nivel nacional

En el orden nacional resultan aplicables, en primer término, las disposiciones constitucionales: el Artículo N° 41, que consagra el derecho a un ambiente sano y el deber de preservarlo, junto con la obligación prioritaria de recomponer el daño ambiental; el Artículo N° 43, que garantiza la acción de amparo en materia de derechos de incidencia colectiva; y el Artículo N° 124, que reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

En materia de derecho de fondo resulta aplicable el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994), a través de sus Artículos N° 14 y N° 240, que reconocen los derechos de incidencia colectiva y establecen que el ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes no debe afectar el funcionamiento de los ecosistemas ni la biodiversidad; los Artículos N° 1.710 a 1.713, que consagran el deber de prevención del daño y la acción preventiva; y el Artículo N° 1.757, referido a la responsabilidad objetiva por el riesgo o vicio de las cosas. Por su parte, el Código Penal, en su Artículo N° 200, tipifica el envenenamiento, adulteración o falsificación de aguas potables o sustancias destinadas al uso público.

Entre las leyes nacionales de presupuestos mínimos y normas ambientales generales corresponde citar la Ley N° 25.675, Ley General del Ambiente, que fija los presupuestos mínimos para la gestión sustentable del ambiente y regula el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el seguro ambiental y el daño ambiental de incidencia colectiva; la Ley N° 25.688, de gestión ambiental de aguas; la Ley N° 25.831, de libre acceso a la información pública ambiental; la Ley N° 24.051, de residuos peligrosos, y su Decreto Reglamentario N° 831/93; la Ley N° 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicio; la Ley N° 25.916, de gestión integral de residuos domiciliarios; la Ley N° 20.284, de preservación del recurso aire; la Ley N° 22.421, de conservación de la fauna; y la Ley N° 22.428, de conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos. En materia de seguridad e higiene laboral resultan aplicables la Ley N° 19.587, de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79 y N° 911/96, este último específico para la industria de la construcción y, por lo tanto, directamente aplicable a la etapa de obra, junto con la Ley N° 24.557, de Riesgos del Trabajo, y sus normas complementarias.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D.C. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

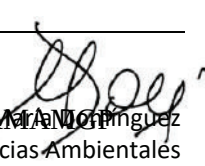
En lo específicamente vinculado a la actividad hidrocarburífera y al transporte por ductos, resultan de aplicación la Ley N° 17.319, de Hidrocarburos, y el Decreto N° 44/91, que estableció el marco regulatorio del transporte de hidrocarburos por conductos y designó a la Secretaría de Energía como autoridad de aplicación, facultándola a dictar la normativa técnica relativa al diseño, construcción, operación y abandono de oleoductos, poliductos e instalaciones complementarias.

En ese marco reviste particular relevancia para el presente estudio la Disposición N° 123/2006 de la ex Subsecretaría de Combustibles, que establece las normas de protección ambiental durante la construcción, operación, desafectación y/o abandono de oleoductos, poliductos, terminales marítimas e instalaciones complementarias, definiendo los estudios ambientales exigibles, el Plan de Contingencias, los informes de monitoreo y los informes de ocurrencia de incidentes contaminantes, así como sus formatos y contenidos mínimos. Asimismo, resulta aplicable la Resolución de la Secretaría de Energía N° 119/2026, que aprobó el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos Líquidos (RTHL) —derogando la Resolución N° 120/2017 de la ex Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos— y adopta como estándar normativo principal el Código ASME B31.4, edición 2022. El RTHL establece los requisitos mínimos de diseño, trazado, materiales, construcción, inspección, pruebas, operación, mantenimiento y gerenciamiento de integridad de los sistemas de transporte de hidrocarburos líquidos, con disposiciones específicas en materia de selección de traza, clases de trazado y distanciamientos, cruces de carreteras y vías férreas, cruces con cursos de agua y perforaciones dirigidas, ubicación de válvulas de bloqueo, tapada mínima, restauración de la pista y detección de fugas. Cabe señalar que dicho reglamento clasifica a los líquidos del gas natural (LGN) como fluidos de Categoría B y remite expresamente al cumplimiento de la citada Disposición N° 123/2006 en materia de preservación del ambiente.

Complementariamente, y en cuanto las obras se desarrollan en el ámbito del Complejo Cerri e involucran instalaciones vinculadas al sistema de transporte de gas natural operado por la titular del proyecto, resultan aplicables la Ley N° 24.076, marco regulatorio del gas natural, y la Resolución ENARGAS N° 3587/06, que aprueba las Normas Argentinas Mínimas para la Protección Ambiental en el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros Gases por Cañerías (NAG-153).

Finalmente, en lo relativo al movimiento de equipos, materiales y eventuales cargas peligrosas durante la etapa constructiva, resultan aplicables la Ley N° 24.449, de Tránsito y Seguridad Vial, y su Decreto Reglamentario N° 779/95, en particular su Anexo S.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

6.2. Normativa a nivel provincial

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires corresponde citar, en primer lugar, la Constitución Provincial, cuyo Artículo N° 28 reconoce el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado provincial de garantizar el derecho a solicitar y recibir información adecuada y a participar en la defensa del ambiente.

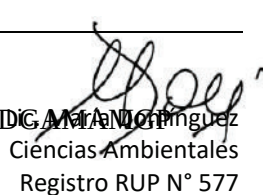
En materia ambiental general rige la Ley N° 11.723, modificada por las Leyes N° 13.516 y N° 15.078, que instituye el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental como requisito previo a la ejecución de obras o actividades susceptibles de producir efectos negativos sobre el ambiente, siendo autoridad de aplicación el Ministerio de Ambiente (ex Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible).

En materia de recursos hídricos resulta aplicable la Ley N° 12.257, Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, que crea la Autoridad del Agua (ADA) como autoridad de aplicación y regula el uso, la explotación y la protección del recurso. Dicha norma resulta de especial relevancia para el presente proyecto, en tanto la traza prevé la intervención de cursos de agua, requiriéndose las autorizaciones correspondientes para la ejecución de los cruces, así como para la eventual captación de agua y la disposición del agua utilizada en la prueba hidráulica del ducto. Complementariamente rige la Ley N° 5.965, de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera, reglamentada en materia de efluentes gaseosos por el Decreto N° 1.074/18, que derogó al Decreto N° 3.395/96 y estableció la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) en reemplazo del anterior Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos.

En materia de residuos se aplican la Ley N° 11.720, de residuos especiales, y su Decreto Reglamentario N° 806/97, que establecen la obligación de inscripción en el Registro de Generadores y la utilización del sistema de manifiestos para los residuos generados durante la obra —entre ellos, suelos eventualmente afectados, restos de revestimientos anticorrosivos, envases y trapos contaminados—; la Ley N° 13.592, de gestión integral de residuos sólidos urbanos; y la Ley N° 14.343, de identificación, registro y remediación de pasivos ambientales, aplicable en caso de detectarse afectaciones preexistentes del suelo o del agua subterránea a lo largo de la traza.

En materia de arbolado corresponde citar la Ley N° 12.276, de Arbolado Público, aplicable a las eventuales tareas de extracción, poda o reubicación de ejemplares arbóreos previstas en el proyecto.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Entre las resoluciones provinciales resultan aplicables la Resolución N° 94/02, que establece el método de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario; las Resoluciones N° 289/98 y N° 336/03, que fijan los parámetros admisibles de calidad para el vertido de efluentes líquidos; y la Resolución OPDS N° 489/2019, que crea el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR), en cuyo marco se encuadra la actuación profesional del equipo responsable del presente estudio.

Asimismo, en función de los cruces de calles, caminos y vías férreas previstos, deberán gestionarse las autorizaciones correspondientes ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y ante las empresas concesionarias del servicio ferroviario, según la jurisdicción de cada cruce.

6.3. Normativa a nivel municipal

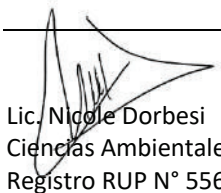
El proyecto se emplaza en jurisdicción del Partido de Bahía Blanca, resultando aplicable el Código de Planeamiento Urbano, aprobado por Ordenanza N° 5.691, modificado por Ordenanza N° 6.072 y convalidado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante Decreto N° 2.353/1991, junto con sus ordenanzas modificatorias y complementarias, en particular sus disposiciones sobre zonificación, usos del suelo y condicionantes ambientales. En materia de ruidos y vibraciones rigen la Ordenanza N° 7.604/93, de ruidos molestos al vecindario, que adopta como referencia las Normas IRAM 4062, 4071, 4074 y 4078, y la Ordenanza N° 13.032, de régimen de ruidos molestos, con sus modificatorias.

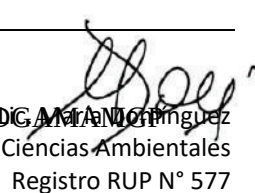
Respecto del arbolado público y los espacios verdes resultan aplicables las Ordenanzas N° 5.785, N° 12.535 y N° 15.523, con sus modificatorias, que regulan la plantación, conservación, poda, erradicación y reimplantación de ejemplares del arbolado urbano, estableciendo como autoridad de aplicación al Departamento de Parques Municipales. Estas normas resultan de aplicación directa a las eventuales reubicaciones de ejemplares arbóreos previstas en el proyecto.

Finalmente, resultan aplicables las normas municipales en materia de ocupación de la vía pública y ejecución de obras, gestión de residuos, y las exigencias del Cuerpo de Bomberos con jurisdicción en el Partido, así como el marco de control ambiental del polo petroquímico local, en el ámbito del Comité Técnico Ejecutivo municipal.

6.4. Procedimientos específicos de la empresa

En esta sección se mencionan los procedimientos específicos de la empresa que se considerarán en la presente obra:


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

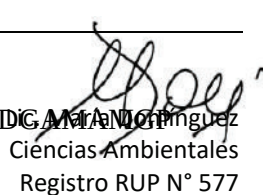

IF-2026-27306329-GDEBA-D.C. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

- Procedimiento PSMA 310 “Procedimiento de Gestión de Residuos” y Anexo A50 “Esquema de contención secundario para almacenaje temporario de residuos peligrosos en obra”.
- Procedimiento PSMA 285 “Control de derrames”.
- Procedimiento PSMA 275 “Gestión de Recursos hídricos”.
- Procedimiento PSMA 215 “Abandono o Retiro de Instalaciones”.
- Procedimiento POPE 016 “Control de Planos y Documentos de Ingeniería”.
- Procedimiento PSMA 205 “Medidas de protección ambiental en proyectos y obras menores”.
- Procedimiento PSMA 350 “Gestión de materiales”.
- Procedimiento PSMA 680 “Trabajos con Contratistas”.
- Procedimiento PSMA 530 “Seguridad en Máquinas Herramienta y Herramientas de Mano”.
- Procedimiento PSMA 555 “Seguridad en automotores y de conductores”.
- Procedimiento PSMA 561 “Permisos de trabajo para instalaciones de superficie y gasoductos”.
- Procedimiento PSMA 564 “Detección de gases”.
- Procedimiento PSMA 565 “Movimiento de materiales en forma manual”.
- Procedimiento PSMA 566 “Equipamiento pesado y equipos de izaje móviles”.
- Procedimiento PSMA 567 “Carga, descarga, transporte y estibado de cañerías”.
- Procedimiento PSMA 568 “Cierre, bloqueo y consignación de energías”.
- Procedimiento PSMA 600 “Seguridad eléctrica”.
- Procedimiento PSMA 620 “Elementos de protección personal”.
- Procedimiento PSMA 641 “Superficies de trabajo”.
- Procedimiento PSMA 643 “Medidas preventivas para evitar incendio y explosión”.
- Procedimiento PSMA 662 “Extintores de fuego portátiles”.
- Procedimiento PSMA 695 “Comunicación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”.
- Procedimiento PSMA 700 “Gestión de la Ergonomía”.
- Procedimiento PSMA 820 “Fuego en instalaciones de TGS o próximas a las mismas”.

7. Descripción analítica del proyecto

La presente obra, denominada “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega”, se desarrollará dentro del predio del Complejo Cerri, operado por TGS, y en sus inmediaciones, en la localidad de General Cerri, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

En el marco de este estudio, se realizó una inspección detallada del área prevista para la implantación del proyecto, siguiendo la traza proyectada del nuevo ducto en el sector externo al Complejo Cerri. El relevamiento incluyó la identificación de cruces de calles, caminos y cuerpos de agua, así como la caracterización del entorno natural y la detección de posibles receptores críticos, con el objeto de reconocer aquellos puntos susceptibles de generar impactos ambientales durante la etapa constructiva.

7.1. Memoria técnica del proyecto

El proyecto contempla el diseño, construcción, montaje y puesta en marcha de un sistema de transporte de líquidos del gas natural (NGL) destinado a permitir la evacuación de excedentes de producción generados en el Complejo Cerri de Transportadora de Gas del Sur (TGS).

La obra consiste principalmente en la instalación de un ducto de acero de 6 pulgadas de diámetro nominal, el cual permitirá la vinculación de las instalaciones del Complejo Cerri con el poliducto de 12 pulgadas operado por la empresa MEGA, utilizado para el transporte de líquidos del gas natural hacia las instalaciones de procesamiento ubicadas en el área portuaria de Bahía Blanca.

El sistema proyectado incluye los siguientes componentes principales:

- ducto principal de transporte de 6 pulgadas de diámetro nominal,
- válvulas de aislamiento y elementos de operación asociados,
- sistema de protección anticorrosiva y protección catódica,
- obras civiles vinculadas al tendido del ducto,
- intervención tipo Hot-Tap para la vinculación con el poliducto existente.

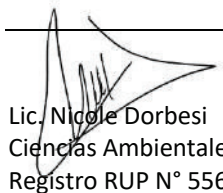
El fluido transportado será NGL (Natural Gas Liquids).

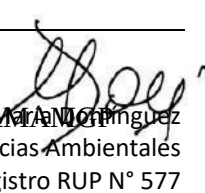
Las características de diseño del sistema responden a estándares de la industria de transporte de hidrocarburos y a especificaciones técnicas previamente utilizadas en proyectos de ampliación del Complejo Cerri.

Características técnicas del ducto

El ducto proyectado será construido con cañería de acero diseñada para operar bajo condiciones de presión elevadas propias del transporte de hidrocarburos líquidos.

Las principales especificaciones técnicas son las siguientes:


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Gómez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

- Fluido de proceso: NGL
Rating de presión: ANSI Serie #600
Eficiencia de juntas: 1.0
Factor de diseño: 0.5
- Materiales de cañería
 - Nuevo ducto de 6": ASTM A106 Grado B / API 5L X42
 - Poliducto existente de 12" (MEGA): API 5L X65, espesor aproximado 5,6 mm (a verificar)

El diseño del sistema adopta la especificación de cañerías 395-P-ET-00-056, correspondiente al Proyecto de Expansión de la Planta Cerri (año 1998), utilizada como base de ingeniería para la selección de materiales, espesores y accesorios.

Estas características garantizan que el ducto cumpla con los requerimientos de resistencia mecánica, seguridad operativa e integridad estructural durante su vida útil.

El proyecto contempla la ejecución de las obras necesarias para la instalación de un sistema de transporte de NGL que permita conectar las instalaciones del Complejo Cerri con el poliducto existente operado por MEGA.

Las actividades principales del proyecto incluyen:

- ingeniería de detalle del sistema de transporte,
- provisión de materiales y equipos,
- construcción y montaje del ducto,
- ejecución de soldaduras y ensayos de calidad,
- instalación de sistemas de protección anticorrosiva,
- realización de pruebas hidráulicas,
- puesta en servicio del sistema.

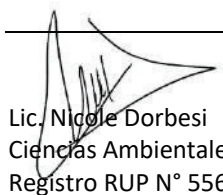
El ducto será instalado mayoritariamente de forma soterrada, siguiendo una traza definida que minimiza interferencias con infraestructura existente y condiciones del terreno.

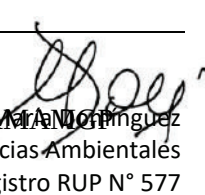
Trazado e interferencias

La traza proyectada para el tendido del ducto contempla la presencia de diversas interferencias e infraestructuras existentes, las cuales han sido consideradas durante el diseño del proyecto.

Entre los principales puntos relevantes del trazado se destacan:

- el cruce del Arroyo Saladillo,


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D.C. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

- la conexión al poliducto de 12 pulgadas de MEGA, identificada como TIE-IN 02,
- la proximidad de un gasoducto de 16 pulgadas que alimenta a la Central Termoeléctrica Guillermo Brown, ubicado aproximadamente a 10 metros de la traza proyectada.

El cruce del Arroyo Saladillo se realizará mediante tendido soterrado del ducto, ejecutado a través de excavación a cielo abierto. Para ello se prevé la ejecución de una zanja de aproximadamente 0,8 metros de ancho y 2,5 metros de profundidad, garantizando una tapada mínima de 2 metros por debajo del nivel del fondo del arroyo.

Esta profundidad permite proteger la integridad del ducto frente a posibles procesos de erosión del cauce o actividades externas.

Asimismo, el ducto será señalizado mediante cartelería de advertencia ubicada aguas arriba y aguas abajo del cruce, indicando la presencia de la infraestructura, su localización aproximada y teléfonos de emergencia.

Punto de vinculación con el poliducto existente (TIE-IN 02)

La conexión entre el nuevo ducto y el poliducto existente de MEGA se realizará mediante una intervención tipo Hot-Tap, técnica ampliamente utilizada en la industria para realizar derivaciones sobre tuberías en operación sin necesidad de detener el transporte de producto.

En este punto se instalará un accesorio de derivación de 12" x 6", equipado con tapón rejilla, que permitirá conectar el nuevo ducto al poliducto existente.

El sistema incluirá:

- una válvula esférica de bloqueo de 6 pulgadas, de paso total, serie ANSI #600,
- operador manual mediante mecanismo de sinfín y corona,
- extensor para permitir la operación desde superficie,
- válvula de bloqueo adicional y válvula de retención instaladas a nivel superficial.

La derivación se realizará en forma horizontal respecto del ducto existente.

Metodología constructiva

Previo al inicio de las obras se realizarán tareas de relevamiento y replanteo de la traza definitiva, incluyendo el estacado del recorrido del ducto y el despeje de la pista de trabajo.

Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGMA
Lic. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Durante esta etapa se ejecutarán cateos manuales preventivos con el fin de identificar instalaciones soterradas existentes y evitar interferencias durante las excavaciones.

Por razones de seguridad, no se permitirá el uso de maquinaria pesada a menos de 2 metros de cualquier instalación subterránea identificada.

Las obras civiles principales consistirán en la ejecución de zanjos y excavaciones para alojar el ducto, la instalación de la cañería, la realización de soldaduras, y el posterior relleno y compactación del terreno.

Control de calidad y ensayos

Para asegurar la integridad del sistema, las soldaduras serán ejecutadas conforme a procedimientos previamente calificados.

Los procedimientos de soldadura (WPS/PQR) y el personal involucrado (WPQ) deberán contar con certificación conforme a los estándares ASME IX y API 1104.

Asimismo, se implementará un programa de ensayos no destructivos (END) para verificar la calidad de las uniones soldadas y de los componentes instalados.

Los principales ensayos previstos incluyen:

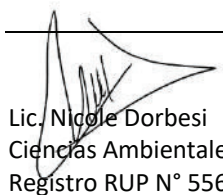
- radiografía (Rx) del 100 % de las soldaduras a tope,
- partículas magnetizables o líquidos penetrantes en soldaduras de filete y accesorios,
- ultrasonido (UT) para la verificación de espesores en sectores críticos, particularmente en el área del Hot-Tap.

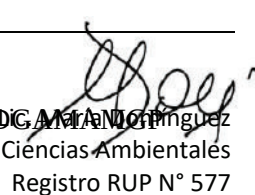
Finalizado el montaje del sistema se realizará una prueba hidráulica de resistencia y hermeticidad, aplicando una presión equivalente a 1,5 veces la presión máxima de diseño operativa.

La prueba tendrá una duración mínima de 8 horas, con registro continuo mediante instrumentos certificados. La aceptación del ensayo requerirá ausencia de pérdidas o variaciones de presión no justificadas por cambios térmicos del fluido de prueba.

Protección anticorrosiva y protección catódica

El ducto contará con sistemas de protección destinados a prevenir procesos de corrosión y garantizar su integridad a largo plazo.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Gómez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Los tramos soterrados serán protegidos mediante revestimiento externo de polietileno tricapa, conforme a los lineamientos de la norma NAG 108.

En los tramos aéreos se aplicará un sistema de pintura industrial compuesto por esquemas epoxi-poliuretano, previo tratamiento superficial del metal.

Adicionalmente, se implementará un sistema de protección catódica, que podrá vincularse al sistema de corriente impresa existente en la planta o bien implementarse mediante ánodos de sacrificio.

Como parte de la documentación complementaria del proyecto, se adjuntan en el Anexo los siguientes planos técnicos asociados a la obra:

- Plano de Hot-Tap (MEGA / TGS) – Zona TIE-IN 02.
- Plano de cruce de arroyo.
- Plano de vinculación al poliducto MEGA.

Depresión de napa:

En caso de que durante la ejecución de la obra resulte necesaria la depresión de napa (situación que a la fecha no se encuentra definida dentro del proyecto), la empresa contratista deberá presentar a TGS un plan de acción específico, el cual deberá contar con la aprobación del geólogo responsable. Asimismo, TGS verificará que dicho procedimiento disponga de los permisos y autorizaciones emitidos por la autoridad competente, previo al inicio de las actividades correspondientes.

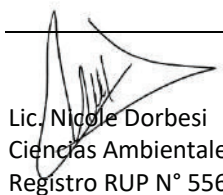
Adicionalmente, se implementarán las medidas de control y seguimiento necesarias para asegurar que las tareas asociadas a la depresión de napa se desarrollen conforme a los requisitos técnicos, ambientales y regulatorios aplicables.

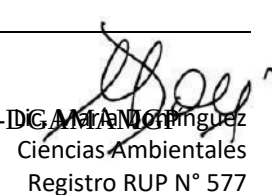
7.2. Cronograma de actividades del proyecto

Se adjunta como anexo el cronograma de la obra con las distintas etapas .

7.3. Recorrida por el sitio de implantación del proyecto

En el marco del presente Estudio de Impacto Ambiental se realizó una inspección de campo detallada del sector previsto para la implantación del nuevo ducto, particularmente en el


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D. Mariana Monje
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Estudio de Impacto Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

tramo que se desarrolla por fuera de los límites del Complejo Cerri. La traza externa proyectada presenta una extensión aproximada de 100 metros, emplazándose en un entorno peri industrial con presencia de caminos de servicio y sectores con vegetación herbácea de bajo porte.

Durante el relevamiento se identificó el cruce del Arroyo Saladillo, el cual comprende un tramo aproximado de 20 metros dentro del área de intervención directa. Asimismo, se verificó que, a una distancia aproximada de 30 metros hacia el noreste del punto de empalme con el poliducto operado por MEGA, un camino existente atraviesa el Arroyo Saladillo mediante una obra de paso superficial, situación que puede observarse en la imagen satelital incorporada al presente informe.

El relevamiento permitió caracterizar las condiciones geomorfológicas e hidrológicas del sector, identificar interferencias existentes y reconocer potenciales receptores ambientales sensibles asociados al curso de agua, con el fin de anticipar medidas constructivas y de protección adecuadas para minimizar posibles impactos durante la etapa de obra. A continuación, se presenta una imagen satelital en la que se observa de forma general la zona de intervención:



Imagen N° 1: Vista satelital del lugar de estudio.

Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DC María Montenegro
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Estudio de Impacto Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

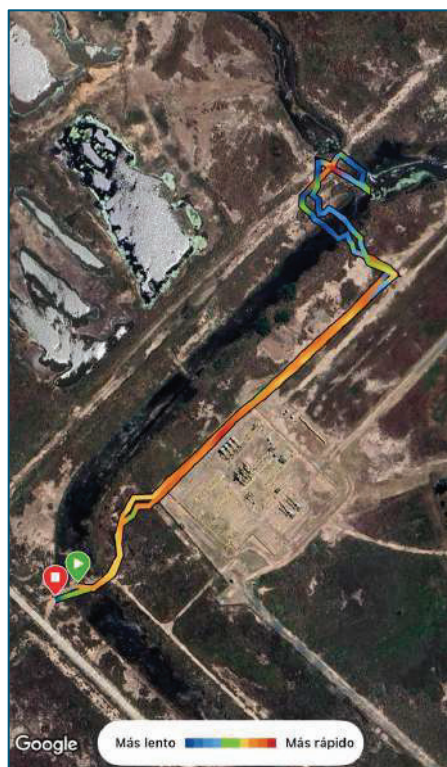
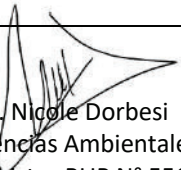
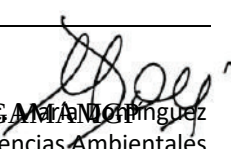


Imagen N° 2: Recorrido llevado a cabo durante la visita


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


IF-2026-27306329-GDEBA-D.C. Mariana Montenegro
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

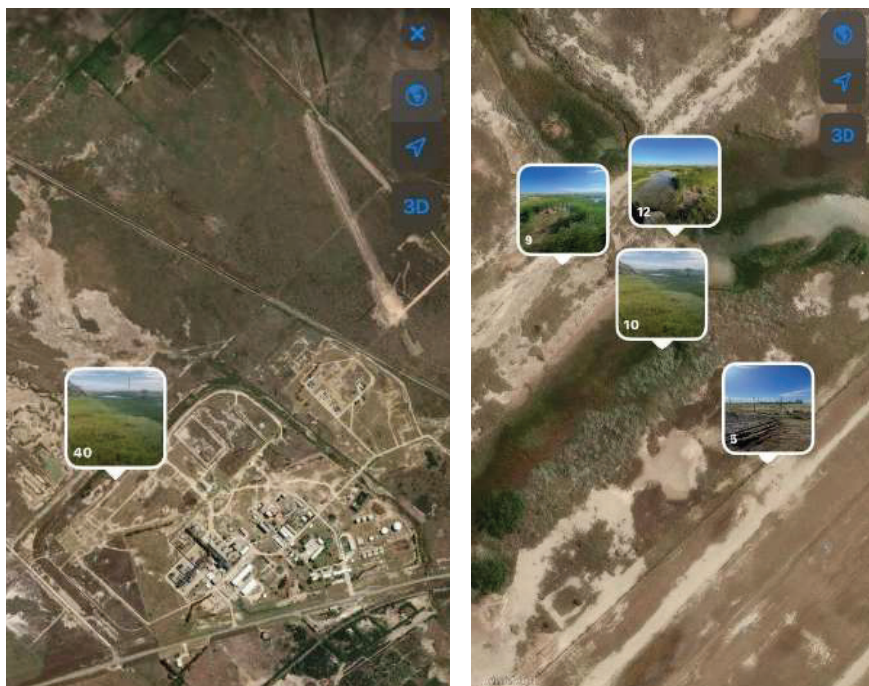


Imagen N° 3 : Ubicación en el mapa del sitio donde se tomaron las fotografías

A continuación, se presentan imágenes ilustrativas del área de implantación del proyecto, donde se observa la delimitación de la traza del ducto dentro del predio del Complejo Cerri, el inicio del tramo externo fuera de los límites de planta y una vista general de la futura traza en dirección noroeste.

El entorno se caracteriza por un contexto predominantemente industrial y peri industrial, con espacios abiertos y despejados, ausencia de viviendas u otros receptores humanos sensibles en el área inmediata de intervención. Las condiciones observadas indican un área con bajo nivel de ocupación antrópica directa y sin presencia visible de usos residenciales en proximidad a la traza proyectada que pudieran verse afectados de forma directa por las actividades de la obra.



Imagen N° 4 : Delimitación de la traza del ducto dentro de la planta TGS.



Imagen N° 5: Inicio de la traza del ducto fuera de los límites de planta.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

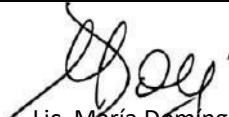
IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP



Imagen N° 6: Vista de la futura traza desde la planta hacia el noroeste.

En el sector relevado se observa que la cobertura vegetal es predominantemente herbácea y de bajo porte, con ausencia de formaciones arbóreas significativas en el área inmediata de intervención. No se identificaron ejemplares de gran porte ni árboles añosos que deban ser removidos o relocalizados para la ejecución de la obra. El terreno presenta vegetación espontánea continua, propia de ambientes ribereños intervenidos, sin evidenciarse especies leñosas de desarrollo relevante ni áreas con valor de conservación destacado dentro del tramo relevado.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-100



Imagen N° 7: Vegetación predominante.



Imagen N° 8: Inicio del cruce del Arroyo Saladillo de García


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

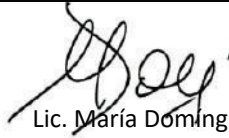
Durante la inspección de campo, el cruce del arroyo se realizó de manera peatonal, sin necesidad de ingresar al cauce, constatándose que el nivel de agua presente era somero, con una profundidad de pocos centímetros. El cauce principal se localiza hacia el este del punto de observación, tal como se aprecia en la imagen adjunta.

Estas condiciones permiten caracterizar el curso como de escasa profundidad al momento del relevamiento, lo cual resulta ambientalmente relevante en términos de planificación de la obra. Un caudal reducido implica un menor volumen de agua potencialmente afectado durante la etapa constructiva y facilita la implementación de medidas preventivas destinadas a minimizar los impactos ambientales sobre el recurso hídrico superficial.



Imagen N° 9: Vista del cruce del arroyo hacia el este


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-100



Imagen N° 10: Vista del cruce del arroyo hacia el oeste.



Imagen N° 11: Fin del cruce del Arroyo Saladillo de García.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-CP

En las imágenes a continuación, se observa el sector previsto para el empalme del nuevo ducto con el poliducto MEGA. No se identifican en el entorno inmediato edificaciones residenciales ni receptores humanos sensibles, tratándose de un sector destinado principalmente a infraestructura energética y caminos de servicio asociados. Asimismo, se presenta una vista de la traza proyectada del ducto desde el noroeste en dirección a la planta, lo que permite apreciar la continuidad espacial del recorrido previsto y las condiciones generales del terreno. El sector evidencia topografía llana y escasa interferencia antrópica adicional, factores que favorecen la ejecución de la obra bajo condiciones controladas y con impactos acotados al área de intervención directa.


Lic. María Domínguez
Siencias Ambientales
Registro RUP N° 577



Imagen N° 13: Lugar del empalme del ducto con el ducto de CIA MEGA



Imagen N° 14: Lugar del empalme del ducto con el ducto de CIA MEGA


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-100

Continuando hacia el este a lo largo de la traza del ducto operado por Compañía MEGA, se identifica, a una distancia aproximada de 30 metros del punto de empalme proyectado entre ambos ductos, el cauce del Arroyo Saladillo Grande, cuyo escurrimiento se desarrolla en sentido norte–sur. En el sector relevado, el curso se encuentra canalizado y entubado para permitir su cruce por debajo del camino de servicio asociado al ducto.

La obra de paso existente consiste en un conducto de aproximadamente 8 metros de longitud, que permite la continuidad hidráulica del arroyo bajo la traza vial.



Imagen N° 15: Imagen de la traza del ducto de MEGA hacia el noreste.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-01



Imagen N° 16 – Vista del arroyo al norte del camino

En la imagen se identifica la Central Termoelectrica Guillermo Brown. Durante la recorrida de campo se informó que dicha central realiza descargas de efluentes en el Arroyo Saladillo Grande. En la visita se observó el punto de vuelco, registrándose visualmente un efluente de apariencia clara al momento del relevamiento.



Imagen N° 17: Vuelco de efluentes al arroyo.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP



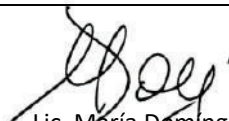
Imagen N° 18: Tubería de concreto que cruza por debajo del camino.



Imagen N° 19: Vista desde el NE hacia la planta de TGS.

En el sector relevado se identificaron madrigueras de fauna silvestre, tal como se observa en la imagen adjunta, lo que evidencia la utilización del área como sitio de refugio por parte de pequeños mamíferos. Asimismo, durante la recorrida de campo se registraron indicios


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

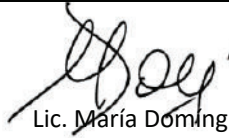
adicionales de presencia de fauna en el entorno del Arroyo Saladillo Grande. Según lo informado en la visita, se han avistado nutrias en el lugar, lo que sugiere la función del curso de agua como hábitat y posible corredor biológico. Durante el relevamiento también se observó la presencia de una culebra y de mojarritas en el arroyo, confirmando la existencia de fauna asociada tanto al ambiente terrestre como al acuático.

Estos registros permiten caracterizar el área como un entorno con presencia de fauna local adaptada a condiciones peri industriales, aspecto que será considerado en el Plan de Gestión Ambiental.



Imagen N° 20: Se identifican madrigueras de fauna silvestre


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-2026



Imagen N° 21: Cauce del arroyo que recorre el norte y el este de la planta TGS.

7.4. Componentes e instalaciones principales y complementarias

7.4.1. Máquinas y equipos

Para la obra se utilizarán las siguientes máquinas y herramientas, las cuales serán provistas por la empresa contratista:

- Camioneta doble cabina 4x4 x6
- Combi de pasajeros (2) x2
- Grúa 70 Tn x1
- Camión Soldadura con Hidrogrúa x 8 Tn x1
- Camión con semi x1
- Camión de arenado x1
- Compresor de aire 10 m3 x1
- Generador Eléctrico x1
- Equipo de PH x1
- Retroexcavadora CAT320 x1


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

- Retroexcavadora chica tipo JD-320 x1

Se llevará un listado de máquinas y equipos en operación y un registro actualizado de las tareas de mantenimiento preventivo correspondientes a los equipos utilizados por contratistas y subcontratistas, a fin de asegurar su adecuado estado de funcionamiento, minimizar el riesgo de fallas mecánicas, prevenir pérdidas de fluidos contaminantes y reducir emisiones atmosféricas y niveles de ruido durante la ejecución de la obra.

7.4.2. Personal

Para el desarrollo de la obra se requerirán personas empleadas de forma constante, de acuerdo al siguiente detalle:

- Jefe de Obra x1
- Jefe de Fase x3
- Técnico de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente x2
- Técnico de Calidad x2
- Administrativo x1
- Nivel II de soldadura x1
- Topógrafo x1
- Cañista x1
- Soldadores x2
- Amoladores x2
- Ayudante mecánico x2
- Arenador x2
- Revestidor x2
- Chofer x2
- Maquinista x2
- Operador de grúa x1
- Oficial especializado Civil x1
- Oficial Civil x2
- Ayudante Civil x6
- Oficial especializado electricidad x1
- Oficial electricidad x1
- Ayudante electricidad x2
- Oficial especializado instrumentación x1
- Oficial instrumentación x1


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

- Ayudante instrumentación x2

7.4.3. Obrador

El obrador principal se ubicará dentro del predio de la Planta, en el Complejo Cerri, fuera del área de influencia directa considerada en el presente informe. En el sector de obra localizado fuera de planta se prevé únicamente la instalación de un módulo de apoyo, acompañado por dos baños químicos para uso del personal (ver descripción de obrador móvil).

El obrador contará con sectores debidamente delimitados y señalizados, destinados al desarrollo de las distintas funciones operativas y de apoyo a la obra, entre ellas:

i. Sector de acopio de materiales y pañol:

Este sector corresponderá a un área destinada al almacenamiento transitorio y ordenado de materiales, herramientas, insumos y equipos menores necesarios para la ejecución de la obra.

ii. Sector de resguardo de máquinas y equipos:

Dentro de este sector se dispondrá de un área específicamente preparada para la carga de combustible. El abastecimiento de éste se realizará de forma diaria, por lo cual no habrá acopio de combustible en el obrador. Para la carga de máquinas se dispondrá de un sector específico con bandejas de contención que impidan que los posibles derrames de combustible contaminen el suelo. También se dispondrá de un kit antiderrame en el sector, a fin de accionar de forma rápida en caso de producirse una emergencia.

El kit antiderrame deberá contar al menos con los siguientes materiales:

- Material absorbente,
- Cinta de delimitación de zona peligrosa,
- Pala y escoba,
- Bolsa de residuos,
- Elementos de protección personal.

El mismo deberá colocarse en un sitio visible, adecuadamente identificado y al resguardo del clima. En caso de producirse un derrame, el material absorbente recolectado deberá disponerse como residuo especial.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Se destaca que, si bien en algunos casos es posible que, de acuerdo con el desarrollo de la obra, al terminar la jornada de trabajo las máquinas puedan quedar en un sitio designado en dicho punto, así como es posible que en determinadas ocasiones se deba realizar la carga de combustible sobre la traza, se recomienda que dichas actividades sean llevadas a cabo en el obrador.

En caso de que la carga de combustible se realice sobre la traza, se deberá contar con bandejas de contención y un kit antiderrame móvil que acompañe a las unidades que deberá ser utilizado en caso de producirse derrames.

iii. Depósito de residuos especiales

Este sector deberá cumplir estrictamente con lo establecido por el procedimiento de la empresa PSMA 310 Gestión de residuos, el cual se adjunta al presente informe.

iv. Depósito de residuos industriales no especiales y materiales reciclables

El mismo deberá encontrarse diferenciado e identificado. Se deberá contar con tachos diferenciados para el acopio de los residuos reciclables y un contenedor con capacidad suficiente para el almacenamiento de los residuos industriales no especiales.

v. Obrador móvil

Asimismo, se contará con una casilla de tipo rodante que avanzará con el frente de obra de aproximadamente 12 metros de longitud, que se utilizará como:

- Oficinas de supervisión de obra para empresa constructora y para TGS, así como eventualmente para empresas contratistas.
- Sector destinado a baños y limpieza de manos para empleados.

7.4.4. Demanda de insumos

Se enumeran a continuación los insumos utilizados para el desarrollo de la obra:

- Agua: Se estima un consumo promedio de 130 litros por día por persona para consumo personal, aseo y baños, en el caso de que el personal se bañe en el obrador. El agua para consumo personal será provista mediante bidones.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

- Gas: no se utilizará gas durante el transcurso de la obra.
- Gasoil: 200 litros por día para abastecimiento de máquinas y vehículos. No se realizará acopio de combustible, sino que la provisión será a través de un camión de combustible.

7.4.5. Generación de residuos

En el marco del desarrollo de las actividades constructivas se prevé la generación de residuos asimilables a domiciliarios, derivados de la presencia diaria del personal en obra. Entre las principales corrientes estimadas se incluyen:

- Restos de comidas y bebidas y sus envases.
- Cartón y papel.
- Plástico de envases y embalajes.
- Vidrios y restos de metales.
- Restos de poda y desmalezado en la traza.

Asimismo, durante la ejecución del proyecto podrán generarse residuos especiales asociados principalmente a tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y equipos. Entre las corrientes identificadas se encuentran:

- Y8: Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinadas.
- Y9: Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
- Y12: Sólidos contaminados con pinturas. Se generarán de forma esporádica y en cantidades poco significativas.

Los residuos especiales e industriales no especiales generados en la obra serán dispuestos en los depósitos de residuos temporales, establecidos dentro del obrador, los cuales deberán contar con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente y en el procedimiento PSMA 310 Gestión de residuos.

Todos los residuos generados deberán ser acopiados en los depósitos correspondientes, los cuales deberán estar siempre en adecuadas condiciones de orden y limpieza, hasta que sean retirados por las empresas transportistas contratadas, las cuales deberán estar habilitadas. Las mismas transportarán los residuos hasta sus sitios de tratamiento / disposición final, a ser realizado por empresas operadoras habilitadas por la autoridad de aplicación.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

Se destaca que el personal afectado a la manipulación y gestión de residuos deberá encontrarse debidamente capacitado y contar con los elementos de protección personal (EPP) adecuados, conforme a los riesgos identificados por el Responsable de Higiene y Seguridad de la obra.

7.4.6. Generación de efluentes líquidos

El proyecto prevé el aumento en la generación de efluentes líquidos de tipo cloacal, debido al funcionamiento normal de los baños químicos establecidos en el obrador. Se prevé que los efluentes líquidos generados sean retirados por una empresa habilitada, de forma semanal. Esta generación será considerable durante el tiempo que se extienda la obra, debido a la cantidad de personal empleada.

No se prevé la generación de efluentes líquidos de tipo especial.

7.4.7. Generación de emisiones gaseosas

Como consecuencia de la obra se prevé la generación de emisiones gaseosas, específicamente de gases de combustión debido a la quema de combustible por el funcionamiento de máquinas y equipos y generación de material particulado y polvos por el movimiento de suelo y tránsito de vehículos por caminos no asfaltados. Se destaca que en el área de influencia directa del proyecto, no hay viviendas que pudieran verse afectadas por la generación de emisiones gaseosas y material particulado.

7.4.8. Generación de ruido ambiental

Se prevé la generación de ruidos al ambiente debido al funcionamiento de máquinas y equipos en la zona de la obra. Cabe señalar que la obra se llevará a cabo en una zona peri industrial, sin viviendas que pudieran verse afectadas por el ruido generado por la obra.

7.4.9. Corte de caminos transitables

Si bien se prevé la afectación de caminos durante la etapa de obra, a fin de afectar lo mínimo posible a los posibles receptores de las zonas circundantes, se deberán programar los cortes de calles y caminos, dando aviso a las empresas y personal afectado de la zona, con una anticipación


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

mínima de 48 horas, así como establecer vías alternativas de circulación, de forma tal que la afectación de la circulación sea la mínima posible.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMIN-CP

8. Diagnóstico ambiental y sociocultural de base

8.1. Clima y atmósfera

El área de estudio tiene un clima tipo Cfa según la clasificación de Köppen-Geiger, es decir templado subhúmedo, con lluvias todo el año y la temperatura del mes más cálido es superior a 22 °C.



Mapa de Sudamérica con la clasificación climática según Köppen-Geiger. La flecha color rojo señala el área de estudio

El área de estudio cuenta con los siguientes valores medios de temperatura y precipitación, según el Atlas Climático de Argentina del Servicio de Meteorología Nacional:

- Temperatura media anual: entre 16 y 18°C
- Temperatura mínima media en invierno: entre 6 y 8°C

Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

- Temperatura máxima media en verano: entre 28 y 30°C
- Precipitación media anual: entre 1200 y 1400 mm

Para la realización de este informe se utilizaron datos de la estación meteorológica del Servicio Meteorológico Nacional denominada Ministro Pistarini ubicada en el aeropuerto internacional de Ezeiza.

La zona está sometida a la influencia de los vientos húmedos del anticiclón del Atlántico Sur del sector noreste y este, que son los predominantes en frecuencia y que aportan masas de aire húmedo y cálido y a los vientos fríos y secos del sur que son acompañados por fuertes descensos de las temperaturas.

Los vientos del sur van acompañados por precipitaciones, no porque estos vientos sean los portadores de humedad sino que, al enfrentarse con una masa de aire cálido y húmedo, el aire frío, al avanzar, se introduce como una cuña debajo del aire caliente, provocando el ascenso forzado de la masa caliente que va a descargar su humedad en forma de lluvia al producirse la condensación de la humedad, ya que el ascenso provoca descenso de la presión y de la temperatura.

Los vientos del sudeste aportan aire frío y húmedo del Océano Atlántico, estos vientos, denominados sudestadas, se relacionan con la ubicación de un sistema de baja presión sobre la boca del Río de la Plata. Este fenómeno también se denomina ciclogénesis cuando el centro de baja presión se forma en ese lugar por profundización de la baja presión sobre la base de una onda de baja presión. Esta situación meteorológica es causante de varios días de cielo cubierto y precipitaciones en una ancha franja en torno al litoral.

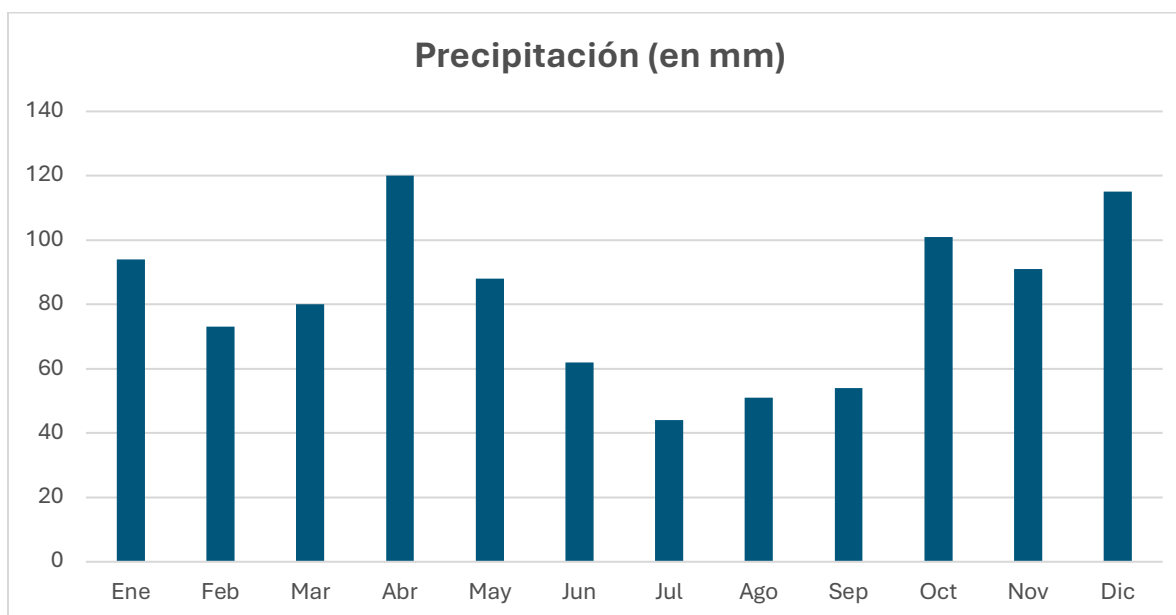
8.2. Precipitaciones

Los datos de precipitaciones de la estación mencionada se han volcado en el cuadro y grafico que se presentan a continuación. En el grafico pueden observarse las precipitaciones medias mensuales para esta estación.

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Precipitación (en mm)	94	73	80	120	88	62	44	51	54	101	91	115	972


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577



8.3. Temperatura

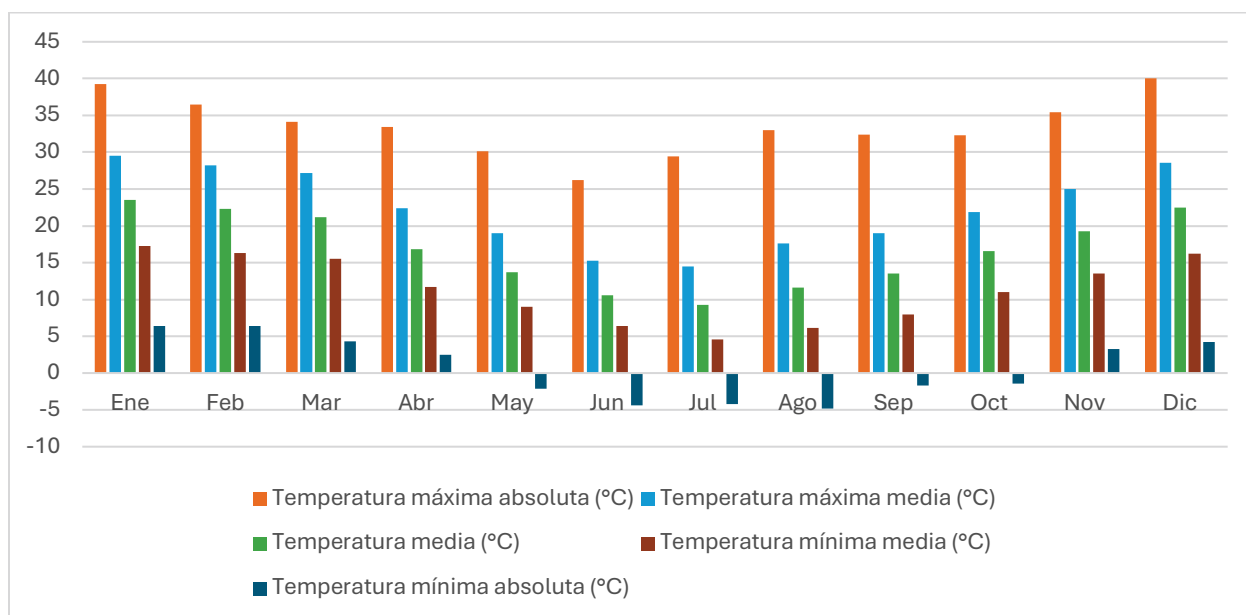
En el cuadro que se presenta a continuación se han volcado los datos de temperatura de la estación mencionada:

Estos datos fueron volcados en el grafico a continuación, donde se puede observar la marcha anual de la temperatura sobre la base de las temperaturas mensuales.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Estudio de Impacto Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Provincia de Buenos Aires



Tal como se observa las temperaturas mínimas absolutas alcanzan valores de -4.8 °C en agosto y las heladas se extienden desde mayo a octubre inclusive. El mínimo de temperatura media mensual en junio y el máximo en enero. La temperatura máxima absoluta máxima se registra en el mes de enero.

8.4. Vientos

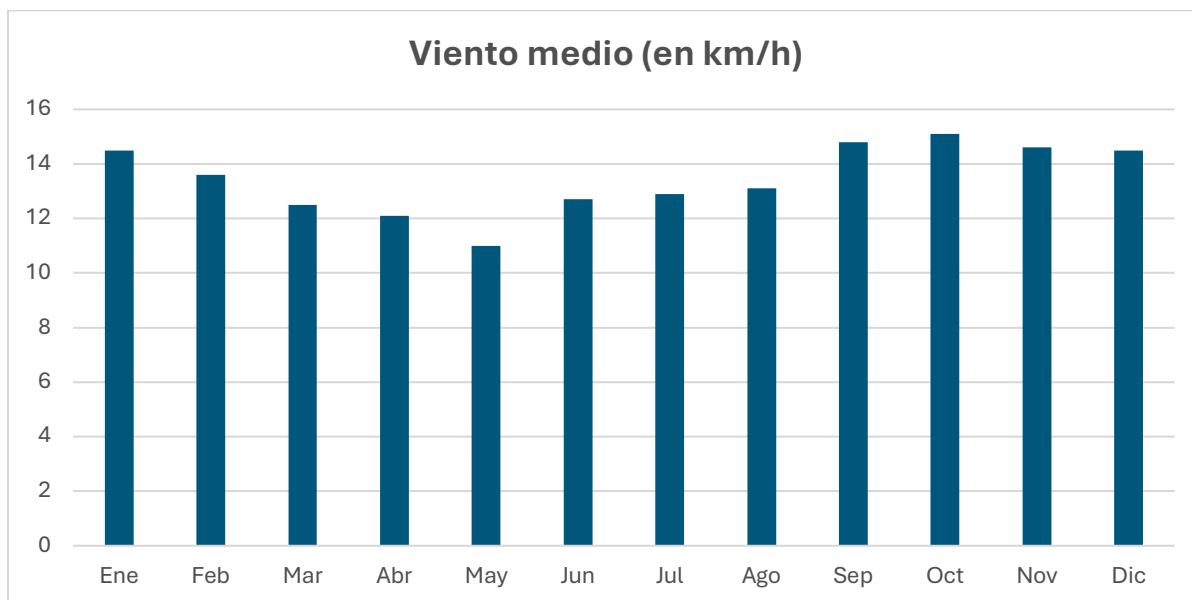
Los datos de viento se han volcado en los cuadros y gráficos que se presentan a continuación, los cuales constituyen dos representaciones diferentes. Se han volcado los datos de velocidad media del viento para cada mes sin hacer ninguna acotación acerca de la dirección. Se observa en este gráfico que el mínimo lo tenemos en otoño y el máximo en los meses primaverales coincidiendo con el ingreso del Sol en el hemisferio sur. Los meses de verano siguen presentando vientos medios algo más intensos que los del invierno. Esto se puede asociar con los pasajes de frentes y líneas de inestabilidad.

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Viento medio (en km/h)	14,5	13,6	12,5	12,1	11	12,7	12,9	13,1	14,8	15,1	14,6	14,5	13,4
Viento máximo (en km/h)	109	98	87	85	87	104	72	83	81	104	87	93	109

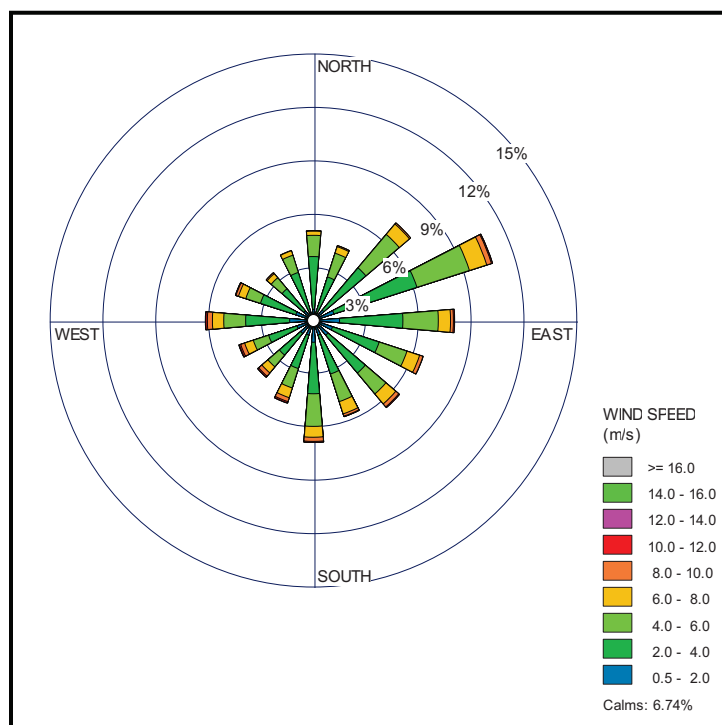

 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

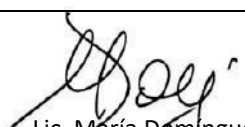
Estudio de Impacto Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Provincia de Buenos Aires



En el grafico a continuación se presenta la Rosa de los Vientos donde la dirección es la dirección desde donde sopla el viento y se ve que el viento más frecuente es el que proviene del noreste.



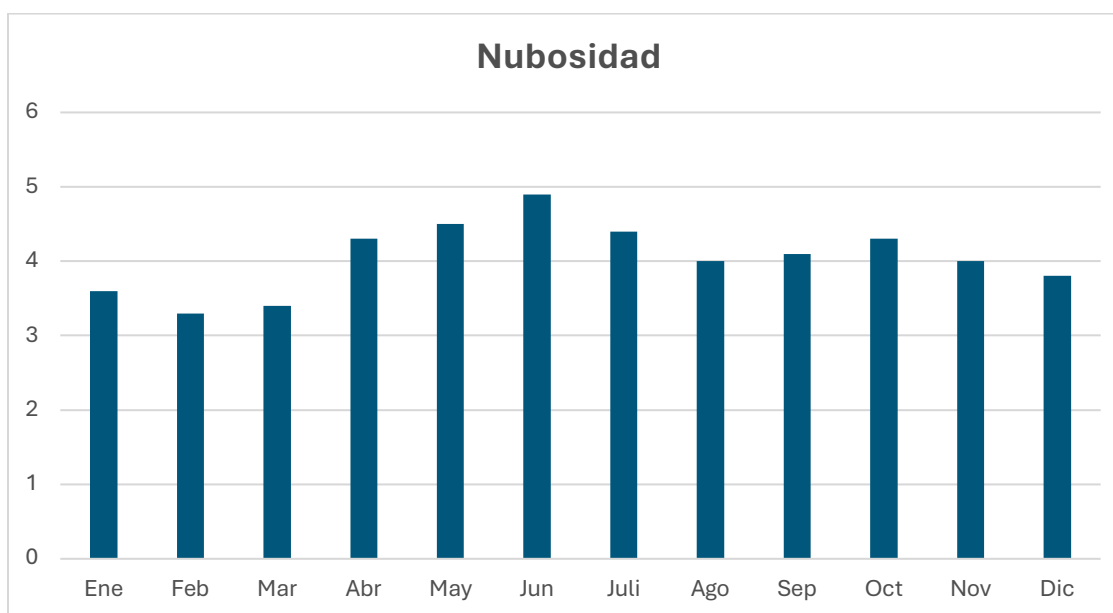

 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

8.5. Nubosidad

La nubosidad en octavos se ha volcado en el cuadro y grafico a continuación, donde se puede observar que los meses de máxima nubosidad son los invernales.

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Juli	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Nubosidad (0-8)	3,6	3,3	3,4	4,3	4,5	4,9	4,4	4	4,1	4,3	4	3,8	4,1



8.6. Balance hídrico

El balance hídrico establece la relación entre la precipitación y la evaporación que depende de la temperatura y da como resultado el escurrimiento. Para realizar el balance hídrico se calcula la evapotranspiración potencial de cada mes del año sobre la base de la temperatura media mensual, la duración del día que depende de la latitud y del mes de que se trate y la cantidad de días de cada mes.

Se establece una hipótesis acerca de la capacidad de retención de agua en el suelo. Esta retención que actúa como reserva se ha establecido en 100 mm ya que es lo aconsejado en la bibliografía especializada. La evaporación real es igual a la potencial si la disponibilidad de agua lo permite.

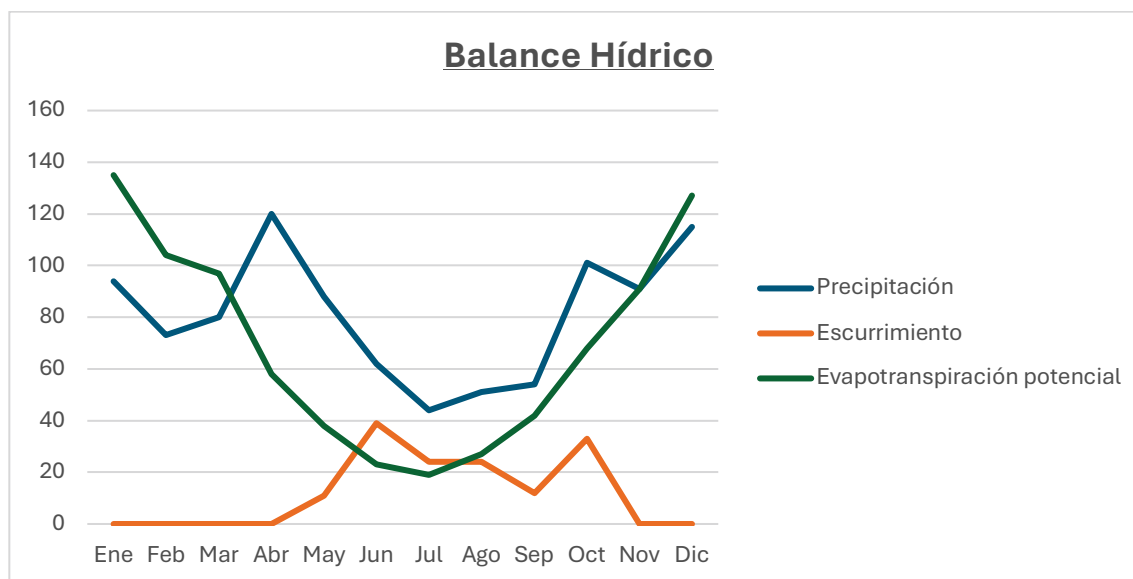

Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Se señalan en el balance hídrico los meses con exceso de agua y los meses con déficit de la misma, así como la disponibilidad de agua para escurrimiento. Todas las variables involucradas en el balance hídrico se expresan en milímetros (1mm = 1litro/m2).

En el cuadro a continuación se presenta el balance hídrico de la estación Ezeiza, que es la que se ha elegido como representativa para este estudio. En este cuadro se han expresado las cifras sin decimales por lo que, de comprobarse las sumas anuales o realizarse otros procedimientos de verificación, se tendrían que tener en cuenta los redondeos.

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Precipitación	94	73	80	120	88	62	44	51	54	101	91	115	973
Evapotranspiración potencial	135	104	97	58	38	23	19	27	42	68	91	127	828
Exceso de precipitación	0	0	0	63	50	39	24	24	12	33	0	0	245
Exceso de evaporación	41	31	17	0	0	0	0	0	0	0	0	12	101
Reserva	80	49	32	95	100	100	100	100	100	100	100	88	-
Variación de la reserva	-41	-31	-17	63	38	0	0	0	0	0	0	-12	-
Escurrecimiento	0	0	0	0	11	39	24	24	12	33	0	0	144
Evaporación Real	134	104	97	58	38	23	19	27	42	68	91	127	828
Déficit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0




 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

Se puede observar que en diciembre, enero, febrero y marzo la evapotranspiración es mayor que la precipitación media, esto ocurre a pesar de que se trata de un período de altas precipitaciones. Lo que ocurre es que la evapotranspiración potencial depende de la temperatura, está prácticamente en una relación biunívoca.

Coincidentemente el exceso de precipitación en este período es nulo y el exceso de evaporación es no nulo en el mismo mes y nulo en el resto del año.

Dado que siempre hay reserva de agua en el suelo tenemos escurrimiento y dado que no hay déficit en ningún mes tenemos que la evaporación real es igual a la evapotranspiración potencial.

En el gráfico precedente se han volcado las series mensuales de precipitación, evapotranspiración potencial y escurrimiento. En ese gráfico no se han volcado los valores de déficit debido a que es nulo en todo el año.

8.7. Conclusiones en relación con la climatología y el proyecto

En función del análisis de la climatología correspondiente al área de estudio, se concluye que durante la etapa constructiva deberán considerarse especialmente los valores extremos de temperatura y la ocurrencia de fenómenos meteorológicos que puedan incidir en la ejecución de los trabajos. En particular, se identifica un período con probabilidad de heladas que se extiende entre los meses de mayo y octubre, concentrando la mayor frecuencia en los meses invernales (junio, julio y agosto), lo que implica potenciales restricciones operativas durante aproximadamente la mitad del año.

En términos de gestión de obra, deberá considerarse la frecuencia de días con precipitación por su potencial incidencia en tareas de excavación, movimiento de suelos y cruces de cursos de agua, la ocurrencia de niebla por posibles limitaciones de visibilidad y seguridad, la presencia de heladas por su influencia en el comportamiento de los materiales y en las condiciones del terreno y los días con vientos intensos por su impacto en maniobras, transporte de materiales y seguridad del personal. Asimismo, deberán contemplarse los valores extremos de temperatura, tanto máximas como mínimas, en relación con el desempeño de los materiales, equipos y condiciones laborales.

8.8. Geología

El área de estudio se ubica dentro de la región de la Pampa Ondulada, en el ámbito de la Llanura Chaco-Pampeana. Desde el punto de vista geológico, predominan sedimentos de origen eólico,



Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556



Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-2026

fluvial y marino depositados durante el Pleistoceno y Holoceno, que conforman una secuencia de materiales mayormente limosos y arenosos.

Los depósitos más representativos corresponden a las formaciones Ensenada y Buenos Aires, constituidas principalmente por sedimentos loésicos (limos eólicos), que conforman el sustrato dominante de la planicie. Estos materiales presentan niveles edafizados y horizontes calcáreos (tosca o calcretes), los cuales pueden limitar la infiltración y condicionar el comportamiento geotécnico del suelo.

En sectores más recientes se desarrollan depósitos fluviales, eólicos subordinados y marinos vinculados a antiguas intrusiones del Río de la Plata, compuestos por limos, arcillas y arenas. En términos generales, las unidades aflorantes poseen propiedades mecánicas variables, aunque predominan limos y arenas finas inorgánicas con intercalaciones arcillosas, lo que resulta relevante para la evaluación geotécnica e hidráulica del terreno.

8.9. Geomorfología

La evolución geomorfológica regional estuvo condicionada por las oscilaciones del nivel del mar, la acumulación de loess y los procesos de formación de suelos durante el Pleistoceno–Holoceno.

La unidad dominante es la planicie loésica, caracterizada por un relieve plano a suavemente ondulado, con pendientes bajas (1–2%) y divisorias amplias. Esta unidad presenta en general baja vulnerabilidad al anegamiento; sin embargo, la presencia de una capa freática relativamente somera y horizontes de tosca subsuperficiales limitan la capacidad de infiltración y favorecen el escurrimiento superficial hacia cursos fluviales y depresiones.

En el ámbito regional también se reconocen formas fluviales (valles, terrazas y planicies aluviales) y unidades poligenéticas asociadas a antiguas intrusiones marinas y a la dinámica del Río de la Plata y sus tributarios. Estas unidades presentan relieve bajo y mayor susceptibilidad a procesos de anegamiento.

En conjunto, la geomorfología del área responde a un ambiente de llanura suavemente ondulada, con predominio de procesos eólicos y fluviales, lo cual condiciona la dinámica hídrica superficial y subterránea del sector.

8.10. Hidrología subterránea


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

La región de Bahía Blanca presenta un sistema hidrogeológico estratificado, compuesto por distintos niveles acuíferos superpuestos que difieren en profundidad, grado de confinamiento y calidad del agua. En términos generales, se reconocen tres unidades principales: el acuífero freático, un acuífero intermedio confinado o semiconfinado, y un sistema hidrotermal profundo.

El acuífero freático regional es el más superficial y se encuentra a profundidades variables, generalmente entre 2,5 y 10 metros en sectores urbanos, aumentando hacia el norte y en áreas de piedemonte. Está conformado por sedimentos pampeanos de granulometría arenosa a limosa, con conductividad hidráulica moderada. Su recarga es principalmente vertical, a partir de precipitaciones locales e infiltración superficial. En cuanto a la calidad, presenta en numerosos sectores niveles elevados de salinidad natural y vulnerabilidad a contaminación antrópica, especialmente en áreas urbanas e industriales.

Por debajo se ubica un acuífero intermedio, de carácter confinado o semiconfinado, localizado a profundidades aproximadas de 200–250 metros. Sus aguas suelen presentar mayor contenido salino y temperaturas superiores respecto del freático, lo que limita su uso directo para consumo humano sin tratamiento previo. Su aprovechamiento se destina principalmente a usos complementarios o no potables.

Finalmente, el Sistema Hidrotermal Profundo (SHP) se desarrolla a profundidades del orden de 650 a 800 metros, en sedimentos de edad Mioceno a Cretácico Superior. Contiene aguas termales con temperaturas cercanas a 50–60 °C y buena calidad química relativa. Históricamente ha sido utilizado para abastecimiento y usos industriales, aunque su explotación implica mayores costos operativos y presenta limitada capacidad de recarga.

La recarga del sistema es predominantemente vertical en el acuífero freático, mientras que la descarga ocurre principalmente hacia cursos superficiales y el estuario de Bahía Blanca. Si bien existe cierta conexión hidráulica entre los distintos niveles, las capas geológicas intermedias actúan como barreras parciales que limitan la transferencia vertical.

Desde el punto de vista ambiental, los principales condicionantes del sistema son la salinización —especialmente en zonas costeras y de baja pendiente— y la contaminación antrópica derivada de actividades industriales, pérdidas en redes sanitarias y otras fuentes urbanas. La calidad y disponibilidad del recurso subterráneo varían significativamente según la profundidad, la proximidad al mar y las características geológicas locales, lo que determina diferentes aptitudes de uso en el territorio.



Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556



Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

8.11. Hidrología superficial

La red de drenaje superficial de la zona se encuentra conformada por cursos de carácter permanente y temporario, asociados a pendientes suaves y a un régimen pluvial típico de la región pampeana austral. Estos cursos cumplen funciones de conducción de escurrimientos pluviales, regulación hídrica local y conexión con el sistema estuarial de Bahía Blanca.

En el área específica de intervención del proyecto se identifica el Arroyo Saladillo, el cual desciende desde el norte y atraviesa el sector mediante un tramo entubado que permite su cruce por debajo del camino vinculado a la traza del ducto. Este curso constituye el principal elemento hidrológico superficial en el entorno inmediato de la obra y representa un componente ambiental sensible, tanto por su dinámica hidráulica como por su función como hábitat asociado.

En función de ello, durante la etapa constructiva se adoptarán las medidas necesarias para evitar la alteración del régimen de escurrimiento, prevenir aportes accidentales de sedimentos, residuos o sustancias contaminantes, y garantizar la integridad del cauce y de su infraestructura asociada. Asimismo, todas las acciones vinculadas a movimientos de suelo, tránsito de maquinaria y almacenamiento de materiales en proximidad al curso de agua serán planificadas y ejecutadas conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental, el cual contemplará medidas preventivas, de control y de contingencia específicas para la protección del recurso hídrico superficial.

8.12. Flora y fauna de la zona

El área de estudio se inserta dentro del ecosistema de pastizal pampeano austral, actualmente fuertemente transformado por actividades agrícolas, ganaderas e industriales. La cobertura vegetal regional está dominada por comunidades herbáceas, principalmente gramíneas perennes y anuales, combinadas con especies exóticas naturalizadas asociadas a usos productivos. En sectores bajos y próximos a cursos de agua se desarrollan comunidades higrófilas que cumplen funciones ecológicas relevantes, tales como retención de sedimentos y estabilización de márgenes. La flora arbórea nativa es prácticamente inexistente, observándose principalmente ejemplares implantados en ámbitos rurales o periurbanos.

En cuanto a la fauna, la región presenta especies adaptadas a ambientes modificados, con presencia de pequeños mamíferos, reptiles, anfibios y una avifauna diversa que utiliza tanto los pastizales como los bordes de caminos y cursos de agua. En ambientes ribereños pueden encontrarse especies asociadas a cuerpos de agua, aunque en general se trata de un sistema con fuerte influencia antrópica y baja representatividad de comunidades originales.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

Específicamente en el área puntual de intervención del proyecto, la vegetación observada es predominantemente herbácea y de bajo porte, sin presencia de formaciones arbóreas significativas ni ejemplares añosos que requieran remoción. En el sector próximo al Arroyo Saladillo se identificaron madrigueras de fauna silvestre, incluyendo indicios compatibles con nutrias, así como presencia de fauna menor (culebras y peces pequeños), lo que evidencia la utilización del ambiente ribereño como hábitat local.

Estas condiciones serán contempladas en el Plan de Gestión Ambiental de la obra, el cual incluirá medidas preventivas orientadas a minimizar la perturbación de la cobertura vegetal existente, evitar la afectación directa de madrigueras activas, y establecer procedimientos de manejo y eventual rescate de fauna en caso de detectarse ejemplares durante las tareas constructivas.

8.13. Descripción de la localidad de General Daniel Cerri

La localidad de General Daniel Cerri constituye el núcleo urbano más cercano al área de intervención del proyecto. Se ubica a aproximadamente 15 km al oeste de la ciudad de Bahía Blanca, en el partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, y representa el principal punto de referencia en términos de servicios, infraestructura y dinámica social para el entorno del proyecto.

Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, la localidad cuenta con aproximadamente 7.704 habitantes, evidenciando un crecimiento respecto de los 6.745 habitantes registrados en 2010. Se trata de una comunidad de escala intermedia, con características urbanas consolidadas y una fuerte vinculación histórica con las actividades productivas de la región.

La estructura económica local se sustenta principalmente en el sector agropecuario, con predominio de agricultura extensiva (cereales y oleaginosas) y ganadería bovina. Asimismo, existen establecimientos industriales asociados al procesamiento de materias primas agropecuarias y, en los últimos años, se ha registrado un crecimiento del sector servicios, favorecido por la proximidad a Bahía Blanca y por la actividad industrial regional.

En cuanto a infraestructura, la localidad dispone de servicios públicos básicos, Delegación Municipal, establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario, centro de atención primaria de la salud y destacamento policial. Su trama urbana combina sectores residenciales, comerciales e industriales, manteniendo una identidad fuertemente vinculada al entorno rural circundante.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

En los alrededores predominan áreas rurales destinadas a la producción agropecuaria, que configuran el paisaje característico de la zona y constituyen un componente central de la economía local y regional.

Relación del proyecto con el entorno

La obra proyectada se desarrollará en las inmediaciones del Complejo Cerri de TGS (Transportadora de Gas del Sur S.A.), en un sector de carácter peri industrial donde se emplazan otras instalaciones de infraestructura energética e industrial, entre ellas la Central Termoeléctrica Guillermo Brown.

El área específica de intervención no presenta uso residencial ni viviendas en su entorno inmediato, correspondiendo a un ámbito industrial y de servicios asociado a la actividad energética. En este sentido, la localización del proyecto reduce significativamente la interacción directa con población urbana, concentrándose las posibles vinculaciones sociales en etapas logísticas y de provisión de servicios desde la localidad de General Daniel Cerri.



Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556



Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-2026

9. Evaluación de Impacto Ambiental

9.1. Metodología para la evaluación de los impactos ambientales

La evaluación de impacto ambiental es un procedimiento jurídico-administrativo que tiene por objetivo la identificación, predicción e interpretación de los impactos ambientales que un proyecto o actividad produciría en caso de ser ejecutado, así como la prevención, corrección y valoración de los mismos, todo ello con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado por parte de las distintas autoridades de aplicación competentes.

Para este trabajo, se identificaron y evaluaron detalladamente los impactos ambientales previstos para cada acción del proyecto en función de los factores o componentes ambientales que se consideraron en el diagnóstico ambiental realizado previamente. La intensidad del impacto ambiental depende, por tanto, de la sensibilidad ambiental del medio receptor y de las actividades del proyecto.

Para cumplir con el objetivo planteado, se utilizó una metodología que permite la identificación y evaluación cuali-cuantitativa de los impactos ambientales y sociales del proyecto.

En primer lugar, se llevó a cabo la identificación de los impactos en cada una de las etapas del proyecto. Para ello, se colocaron los factores impactados en las filas y las acciones del proyecto en las columnas. De esta manera se cruzaron aquellos que se relacionan y se los identificó con el siguiente código de color:

- Verde: Para aquellos impactos considerados beneficiosos o positivos,
- Rojo: Para aquellos impactos considerados dañinos o negativos.

Por su parte, para la evaluación de los impactos ambientales y sociales de ambas etapas, se utilizó la metodología descrita por la norma NAG 153 en el capítulo 6.7 "Evaluación de Impactos Ambientales", la cual se basa en la propuesta por Vicente Conesa Fdez.-Vitora (1997, Guía Metodológica para la Evaluación de Impacto Ambiental, página 88: 4.3. Matriz de Importancia) que se resume a continuación:

$$I = + / - [3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Dónde:

- I = Importancia del impacto.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

- + / - = Naturaleza (signo).
- i = Intensidad o grado probable de destrucción.
- EX = Extensión o área de influencia del impacto.
- MO = Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto.
- PE = Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto.
- RV = Reversibilidad.
- SI = Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples.
- AC = Acumulación o efecto de incremento progresivo.
- EF = Efecto.
- PR = Periodicidad.
- MC = Recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos.

El desarrollo de la ecuación de importancia del impacto (I) fue llevada a cabo mediante el modelo propuesto en el siguiente cuadro:

Criterio	Sigla	Descripción	Clasificación / Escala sugerida
Naturaleza	(+/-)	Indica si el impacto genera un efecto beneficioso o adverso sobre el ambiente.	Positivo (+) / Negativo (-)
Intensidad	(I)	Grado de alteración producido sobre el factor ambiental afectado.	Baja / Media / Alta
Extensión	(EX)	Superficie o área de influencia del impacto en relación con el entorno del proyecto.	Puntual / Local / Regional
Momento	(MO)	Tiempo transcurrido entre la acción y la manifestación del impacto.	Inmediato / Corto plazo / Mediano plazo / Largo plazo
Persistencia	(PE)	Duración del impacto en el tiempo.	Temporal / Permanente
Reversibilidad	(RV)	Posibilidad de que el ambiente retorne a su estado inicial una vez cesada la acción.	Reversible / Parcialmente reversible / Irreversible
Sinergia	(SI)	Interacción del impacto con otros impactos que puedan potenciar sus efectos.	Sinérgico / No sinérgico


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

Estudio de Impacto Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Provincia de Buenos Aires

Acumulación	(AC)	Incremento progresivo del efecto cuando la acción se repite en el tiempo.	Acumulativo / No acumulativo
Efecto	(EF)	Forma en que se produce el impacto sobre el ambiente.	Directo / Indirecto
Periodicidad	(PR)	Frecuencia con que se manifiesta el impacto.	Único / Periódico / Continuo
Recuperabilidad	(MC)	Posibilidad de recuperación del medio afectado mediante medidas de mitigación.	Recuperable / Mitigable / Irrecuperable

En función de este modelo los valores extremos de la importancia (I) pueden variar entre 13 y 100. Según esa variación, el impacto ambiental se clasifica según la siguiente escala:

Rango de I	Clasificación del impacto	Interpretación general
$I < 25$	Bajo	Impacto de escasa magnitud, con alteración leve del medio y alta capacidad de recuperación natural o mediante medidas simples.
$25 \leq I \leq 50$	Moderado	Impacto de magnitud intermedia, que requiere la aplicación de medidas de mitigación específicas para evitar efectos significativos.
$I > 50$	Crítico	Impacto de alta magnitud, con alteración significativa del medio y necesidad de medidas correctivas estrictas y control permanente.

El análisis y evaluación de impacto ambiental se resumió en dos matrices de impacto, en donde se consideraron todos los factores o componentes ambientales susceptibles de recibir impactos y cada una las acciones previstas, una correspondiente a la identificación y otra correspondiente a la evaluación de los impactos ambientales.


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

de Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega” Localidad de Grai. Cerri, Provincia de Buenos Aires														Instalación de nuevo ducto	Instalación y funcionamiento del obrador	Intervención de arroyo	Funcionamiento de máquinas y equipos	Transporte de materiales e insumo desde y hacia obrador	Corte de caminos transitables	Retiro de vegetación y capa fértil	Generación de emisiones gaseosas	Generación de residuos sólidos inertes y asimilables a domiciliarios	Generación de residuos especiales	Generación de efluentes líquidos cloacales	Generación de derrames	Reconstrucción del terreno y tapada
FÍSICO	AIRE	Calidad de aire y nivel de polvos																								
		Ruidos y vibraciones																								
	SUELO	Calidad de suelo																								
		Estructura del suelo																								
		Uso del suelo																								
AGUA	Calidad agua superficial																									
	Escorrentía superficial																									
	Calidad agua subterránea																									
	FLORA	Cubierta vegetal																								
	FAUNA	Animales, aves e insectos																								
CONÓMICO	LABORAL	Nivel de empleo																								
		Actividades inducidas																								
		Red de transporte																								
	SERVICIOS PÚBLICOS	Salud humana																								
		Aceptabilidad social																								
SOCIO-CULTURAL	CALIDAD DE VIDA	Capacitación técnica																								



MEDIO NATURAL	AIRE	Calidad de aire	Instalación de nuevo ducto	-	2	2	4	1	2	1	1	4	2	2	-27
			Instalación y funcionamiento del obrador	-	1	1	4	1	2	1	1	4	1	2	-21
			Intervención de arroyo	-	2	2	4	1	2	1	1	4	2	1	-26
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	2	2	4	1	2	1	1	4	4	1	-28
			Transporte de materiales e insumos desde y hacia obrador	-	2	1	4	1	2	1	1	4	1	1	-23
			Retiro de vegetación y capa fértil	-	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	-23
			Generación de emisiones gaseosas	-	2	2	4	1	2	1	1	4	4	1	-28
			Reconstrucción del terreno y tapada	-	2	2	4	1	2	1	1	4	2	1	-26
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	8	4	8	2	2	2	4	4	1	4	-59
		Ruidos y vibraciones	Instalación de nuevo ducto	-	2	2	4	1	2	1	1	4	2	2	-27
			Instalación y funcionamiento del obrador	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
			Instalación de arroyo	-	3	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-28
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	2	2	4	1	1	1	1	4	4	1	-27
			Transporte de materiales e insumos desde y hacia obrador	-	2	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-25
			Retiro de vegetación y capa fértil	-	2	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-25
			Reconstrucción del terreno y tapada	-	3	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-28
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	3	4	4	2	1	2	4	4	1	4	-39
			Instalación de nuevo ducto	-	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	-28
	SUELO	Calidad de suelo	Instalación y funcionamiento del obrador	-	2	1	2	2	2	1	1	4	4	2	-26
			Instalación de arroyo	-	3	2	2	2	2	1	1	4	4	2	-31
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	-28
			Transporte de materiales e insumos desde y hacia obrador	-	1	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-22
			Retiro de vegetación y capa fértil	+	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	28
			Generación de residuos sólidos inertes y asimilables a domiciliarios	-	3	1	2	2	2	1	4	1	4	2	-29
			Generación de residuos especiales	-	3	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-32
			Generación de efluentes líquidos cloacales	-	1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	-25
			Generación de derrames	-	3	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-32
			Reconstrucción del terreno y tapada	+	3	2	4	1	1	1	1	4	2	1	28
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	8	4	8	2	2	2	4	4	1	4	-59
		Estructura del suelo	Instalación de nuevo ducto	-	3	2	2	2	2	1	1	4	4	2	-31
			Instalación y funcionamiento del obrador	-	1	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-22
			Instalación de arroyo	-	2	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-25
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	3	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-32
			Transporte de materiales e insumos desde y hacia obrador	-	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	-28
		Uso del suelo	Instalación de nuevo ducto	-	2	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-25
			Instalación y funcionamiento del obrador	-	1	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-22
			Corte de caminos transitables	-	1	2	4	2	1	1	1	4	4	1	-25
			Retiro de vegetación y capa fértil	+	3	2	4	1	1	1	1	4	2	1	28
			Generación de derrames	-	2	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-25
			Reconstrucción del terreno y tapada	+	3	2	4	1	1	1	1	4	2	1	28
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	8	4	8	2	2	2	4	4	1	4	-59
	AGUA	Calidad agua superficial	Instalación de nuevo ducto	-	2	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-25
			Instalación de arroyo	-	8	4	4	2	2	1	4	4	2	4	-55
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	3	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-28
			Generación de residuos sólidos inertes y asimilables a domiciliarios	-	3	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-32
			Generación de residuos especiales	-	3	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-32
			Generación de efluentes líquidos cloacales	-	3	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-32
			Generación de derrames	-	3	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-32
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	8	4	4	2	1	2	4	4	1	4	-54
		Escorrentía superficial	Instalación y funcionamiento del obrador	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	-23
			Instalación de arroyo	-	2	2	4	2	1	1	1	4	4	1	-28
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	2	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-25
			Retiro de vegetación y capa fértil	-	2	2	4	2	1	1	1	4	4	1	-28
			Reconstrucción del terreno y tapada	+	2	2	2	2	2	1	4	1	1	2	25
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	2	1	4	2	1	1	1	4	4	1	-26
		Calidad agua subterránea	Instalación de nuevo ducto	-	2	1	4	2	2	1	1	4	4	1	-26
			Generación de residuos sólidos inertes y asimilables a domiciliarios	-	3	2	2	2	2	1	4	1	1	2	-28
			Generación de residuos especiales	-	3	2	2	2	2	1	4	1	1	2	-28
			Generación de efluentes líquidos cloacales	-	3	2	2	2	2	1	4	1	1	2	-28
			Generación de derrames	-	3	2	2	2	2	1	4	1	1	2	-28
	FLORA	Cubierta vegetal	Instalación de nuevo ducto	-	3	4	4	2	2	1	1	4	4	2	-37
			Instalación y funcionamiento del obrador	-	1	2	4	2	2	1	1	4	4	2	-27
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	2	2	4	2	2	1	1	4	4	2	-30
			Retiro de vegetación y capa fértil	-	2	2	4	2	2	1	1	4	4	2	-30
			Generación de derrames	-	3	2	4	2	2	1	4	4	1	2	-33
			Reconstrucción del terreno y tapada	+	2	1	2	4	2	1	1	4	4	2	28
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	8	8	8	2	2	2	4	4	1	4	-67
	FAUNA	Animales, aves e insectos	Instalación de nuevo ducto	-	3	2	4	2	2	1	1	4	4	2	-33
			Instalación y funcionamiento del obrador	-	1	2	4	2	2	1	1	4	4	2	-27
			Instalación de arroyo	-	3	4	4	2	2	1	1	4	4	2	-37
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	3	4	4	2	2	1	1	4	4	2	-37
			Transporte de materiales e insumos desde y hacia obrador	-	1	2	4	2	2	1	1	4	4	2	-27
			Retiro de vegetación y capa fértil	-	1	2	4	2	1	1	1	4	4	1	-25
			Generación de emisiones gaseosas	-	2	2	2	2	1	1	1	4	2	1	-24
			Generación de residuos sólidos inertes y asimilables a domiciliarios	-	2	1	4	2	1	1	4	4	1	1	-26
			Generación de residuos especiales	-	2	1	4	2	1	1	4	4	1	1	-26
			Generación de efluentes líquidos cloacales	-	2	1	4	2	1	1	4	4	1	1	-26
			Generación de derrames	-	2	1	2	2	1	1	4	4	1	2	-25
			Reconstrucción del terreno y tapada de canal existente	+	1	2	2	4	1	1	1	4	4	2	26
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	8	8	8	2	2	2	4	4	1	4	-67

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

MEDIO SOCIAL	LABORAL	Actividades inducidas	Instalación de nuevo ducto	+	2	2	4	2	1	1	1	1	2	1	23
			Abandono de cañería	+	2	2	4	2	1	1	1	1	2	1	23
			Instalación y funcionamiento del obrador	+	2	1	4	2	1	1	1	1	2	1	21
			Instalación de arroyo	+	2	2	4	2	1	1	1	1	2	1	23
			Funcionamiento de máquinas y equipos	+	2	1	4	2	1	1	1	1	2	1	21
			Transporte de materiales e insumo desde y hacia obrador	+	2	2	4	2	1	1	1	1	2	1	23
			Retiro de vegetación y capa fértil	+	2	1	4	2	1	1	1	1	2	1	21
			Generación de residuos sólidos inertes y asimilables a domiciliarios	+	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	17
			Generación de residuos especiales	+	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	17
			Generación de efluentes líquidos cloacales	+	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	17
	SERVICIOS PÚBLICOS	Red de transporte	Reconstrucción del terreno y tapada	+	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	17
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	1	2	4	2	1	1	1	4	2	1	-23
			Transporte de materiales e insumos desde y hacia obrador	-	2	2	4	2	1	1	1	4	2	1	-26
			Corte de caminos transitables	-	2	2	4	2	1	1	1	4	2	1	-26
			Generación de residuos sólidos inertes y asimilables a domiciliarios	-	1	1	4	2	1	1	1	4	1	1	-20
			Generación de residuos especiales	-	1	1	4	2	1	1	1	4	1	1	-20
			Generación de efluentes líquidos cloacales	-	1	1	4	2	1	1	1	4	1	1	-20
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	3	4	4	2	1	2	4	4	1	4	-39
	CALIDAD DE VIDA	Salud humana	Instalación de nuevo ducto	-	3	2	4	2	1	1	1	4	4	2	-32
			Instalación y funcionamiento del obrador	-	3	2	4	2	1	1	1	4	4	2	-32
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	3	2	4	2	1	1	1	4	4	2	-32
			Generación de emisiones gaseosas	-	3	2	4	2	1	1	1	4	4	2	-32
			Generación de residuos sólidos inertes y asimilables a domiciliarios	-	3	2	4	2	1	1	1	4	2	1	-29
			Generación de residuos especiales	-	3	2	4	2	1	1	1	4	2	1	-29
			Generación de efluentes líquidos cloacales	-	3	2	4	2	1	1	1	4	2	1	-29
			Generación de derrames	-	3	2	4	2	1	1	1	4	2	1	-29
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	3	2	4	4	4	1	4	4	1	4	-39
		Aceptabilidad social	Instalación de nuevo ducto	-	2	2	4	2	1	1	1	4	4	4	-31
			Instalación y funcionamiento del obrador	-	1	1	2	2	1	1	4	4	1	2	-22
			Instalación de arroyo	-	3	2	4	2	1	1	1	4	4	2	-32
			Funcionamiento de máquinas y equipos	-	2	2	4	2	1	1	1	4	4	4	-31
			Corte de caminos transitables	-	2	2	4	2	1	1	1	4	4	4	-31
			Contratación de mano de obra	+	2	1	4	2	1	1	1	4	1	1	23
			Generación de emisiones gaseosas	-	2	2	4	2	1	1	1	4	4	4	-31
			Reconstrucción del terreno y tapada	+	2	1	4	4	1	1	1	4	1	8	32
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	-	3	2	4	4	4	1	4	4	2	4	-40
		Capacitación técnica	Funcionamiento de máquinas y equipos	+	3	2	4	4	4	1	4	4	2	8	44
			Generación de emisiones gaseosas	+	3	2	4	4	4	1	4	4	2	8	44
			Generación de residuos sólidos inertes y asimilables a domiciliarios	+	3	2	4	4	4	1	4	4	2	8	44
			Generación de residuos especiales	+	3	2	4	4	4	1	4	4	2	8	44
			Generación de efluentes líquidos cloacales	+	3	2	4	4	4	1	4	4	2	8	44
			Generación de derrames	+	3	2	4	4	4	1	4	4	2	8	44
			Ocurrencia de situaciones de emergencia	+	3	2	4	4	4	1	4	4	2	8	44

Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

9.4. Descripción de los impactos ambientales

9.4.1. Afectación de la calidad del aire

En el marco del presente proyecto, la afectación potencial a la calidad del aire se vincula principalmente a la etapa de construcción del nuevo ducto de interconexión entre el Complejo Cerri y el sistema de poliductos operado por MEGA.

Durante la etapa constructiva se prevé la generación de emisiones gaseosas producto del funcionamiento de maquinaria pesada, equipos auxiliares y vehículos afectados a la obra (excavación, soldadura, movimiento de suelos, montaje y tapada). Estas emisiones estarán asociadas al consumo de combustibles fósiles y serán de carácter transitorio y localizado dentro del predio industrial.

Asimismo, podrán generarse emisiones de material particulado (polvo) debido a las tareas de excavación, movimiento y acopio de suelo y circulación interna de equipos. Dado que el proyecto se desarrolla mayormente dentro de un complejo industrial existente, en un entorno ya intervenido, el impacto se considera de baja a moderada incidencia, temporal y reversible.

Durante la etapa de vinculación del nuevo ducto con el sistema existente podría requerirse la realización de venteos controlados de NGL o gas residual, los cuales implicarán emisiones puntuales a la atmósfera. Estas maniobras serán planificadas, minimizadas en duración y volumen, y comunicadas a la autoridad ambiental competente conforme la normativa vigente.

En situaciones de emergencia, como por ejemplo un incendio, podría generarse una afectación significativa de la calidad del aire debido a la liberación no controlada de gases o productos de combustión. No obstante, la probabilidad de ocurrencia de este tipo de eventos se considera baja, dado que el proyecto se desarrollará bajo estrictos procedimientos operativos y contará con sistemas de seguridad, detección temprana y control acordes a los estándares aplicables, lo que reduce sustancialmente el riesgo de incidentes de magnitud.

Finalmente, cabe destacar que durante la recorrida del sitio se verificó que el área de obra se emplaza en una zona mayormente periindustrial, sin presencia de viviendas en las inmediaciones. En consecuencia, la existencia de receptores críticos es mínima, lo que reduce significativamente la potencial afectación a la población.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

9.4.2. Generación de ruido y vibraciones

Los impactos asociados a ruido y vibraciones estarán vinculados principalmente a:

- Excavaciones y movimiento de suelos.
- Operación de maquinaria pesada.
- Soldadura y montaje de cañerías.
- Transporte interno de materiales y equipos.

Dado que la obra se ejecutará en una zona aledaña al Complejo Cerri, establecimiento preexistente de gran envergadura, el incremento del nivel sonoro será acotado y temporal, considerándose de baja incidencia.

Las tareas se planificarán respetando los horarios operativos del complejo y se asegurará el mantenimiento adecuado de los equipos para minimizar emisiones sonoras innecesarias. En caso de maniobras específicas como pruebas hidráulicas, arranque de bombas o venteos, podrían generarse ruidos puntuales de mayor intensidad, aunque de muy corta duración.

9.4.3. Afectación de la calidad del suelo

Durante la ejecución del proyecto, el principal impacto potencial sobre la calidad del suelo se encuentra asociado a las tareas propias de la etapa constructiva, particularmente a la excavación de la zanja para la instalación del nuevo ducto de interconexión, al movimiento y acopio transitorio de suelos, al funcionamiento del obrador y a la circulación de maquinaria pesada dentro del área de intervención.

Asimismo, se contempla como riesgo potencial la ocurrencia de derrames accidentales de combustibles o lubricantes provenientes de la maquinaria, así como eventuales pérdidas menores durante las maniobras de prueba, purgado o conexión vinculadas al manejo de NGL.

Si bien la intensidad potencial de un derrame podría considerarse alta en términos cualitativos, la probabilidad de ocurrencia es baja debido a la aplicación de procedimientos operativos estrictos, la utilización de bandejas y sistemas de contención secundaria durante la manipulación de sustancias, la gestión controlada de residuos a través de operadores habilitados y la supervisión ambiental permanente durante la obra.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-2026

Desde el punto de vista ambiental, es importante destacar que el área de intervención corresponde a un sector industrial previamente antropizado, caracterizado por la ausencia de vegetación añosa o de ejemplares arbóreos de gran porte. El relevamiento efectuado permitió constatar la presencia predominante de vegetación baja y herbácea, sin comunidades vegetales de valor ecológico significativo. En consecuencia, la sensibilidad del suelo frente a la intervención se considera baja y no se identifican elementos ambientales relevantes que puedan verse sustancialmente afectados.

La intervención se planificará procurando minimizar la superficie afectada y limitar las tareas estrictamente al ancho necesario para la instalación del ducto. Durante la excavación, se procederá a la separación y conservación de la capa fértil del suelo, la cual será acopiada en forma diferenciada para su posterior reposición una vez finalizada la tapada.

En este sentido, se identifica como impacto positivo la adecuada restitución del terreno intervenido mediante:

- La conservación y reposición de la capa fértil.
- La compactación controlada del suelo para evitar asentamientos diferenciales.
- La restauración superficial conforme a las condiciones originales del predio.

Estas medidas favorecerán la rápida recomposición del suelo y la regeneración de la cobertura vegetal baja preexistente, garantizando que, una vez finalizadas las tareas, el área intervenida recupere sus características funcionales y ambientales originales.

9.4.4. Modificación de la estructura del suelo

La instalación del nuevo ducto generará una modificación localizada de la estructura del suelo en la traza intervenida. Podrá producirse compactación por tránsito de maquinaria, aunque este impacto será reversible mediante tareas de descompactación y restauración.

9.4.5. Modificación del uso del suelo

El impacto sobre el uso del suelo será transitorio durante la etapa constructiva, asociado a la instalación del obrador, el acopio de materiales y la excavación y montaje. Al tratarse de una zona industrial el cambio de uso será compatible con la zonificación existente.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Finalizada la obra, el uso del suelo retornará a su condición industrial, quedando únicamente la franja correspondiente al ducto sujeta a restricciones operativas y de seguridad propias de este tipo de infraestructura.

9.4.6. Afectación de la calidad del agua superficial

En este proyecto se prevé la intervención de un curso de agua superficial, correspondiente al Arroyo Saladillo de García. La ejecución del cruce constituye un impacto potencial sobre la calidad del agua superficial, principalmente asociado a:

- Remoción puntual de suelos en cercanías del cauce.
- Incremento transitorio de sólidos en suspensión.
- Riesgo de derrames accidentales de combustibles o lubricantes.
- Maniobras constructivas en zona de ribera.

En términos cualitativos, la magnitud potencial de un incidente que implique un derrame directo al curso de agua podría considerarse significativa. No obstante, la probabilidad de ocurrencia es baja debido a que las tareas se ejecutarán bajo estrictos procedimientos operativos, con supervisión ambiental permanente y aplicación de medidas preventivas específicas para trabajos en proximidad de cursos de agua.

El impacto se considera de importancia moderada, aunque la afectación efectiva prevista será mínima y de carácter transitorio, limitada exclusivamente al período de ejecución del cruce. Finalizadas las tareas, se procederá a la recomposición morfológica del sector intervenido, garantizando la estabilidad del cauce y la restitución de las condiciones previas.

Asimismo, cualquier actividad vinculada a prueba hidráulica o utilización de agua será realizada conforme a los permisos y autorizaciones correspondientes, asegurando que no se produzcan alteraciones en la calidad ni en el régimen del recurso hídrico.

En condiciones normales de operación del ducto, no se prevén descargas ni efluentes al Arroyo Saladillo de García, por lo que no se anticipan impactos permanentes sobre la calidad del agua superficial.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

9.4.7. Alteración de la escorrentía superficial

Este impacto se considera negativo de baja incidencia, ya que la escorrentía superficial solo se verá afectada de forma temporal por la instalación y funcionamiento del obrador, el uso de maquinaria y equipos, y la colocación de materiales tanto en la traza como en el obrador. Una vez finalizada la obra, se espera que las condiciones del terreno y del sistema de drenaje recuperen su estado original, por lo que no se prevé un cambio significativo en el patrón de escurrimiento del agua superficial.

Cabe destacar que, dado que no se prevé la remoción masiva de árboles ni de vegetación densa, la intervención no alterará de manera relevante la capacidad de infiltración ni la dirección natural de la escorrentía en la zona de obra.

9.4.8. Afectación de la calidad del agua subterránea

Estos impactos se consideran negativos y de importancia moderada, con un efecto indirecto sobre el recurso, ya que podrían generarse como consecuencia de una gestión, transporte o disposición inadecuada de residuos (tanto especiales como no especiales), de la disposición inapropiada de efluentes líquidos cloacales, o de derrames accidentales de sustancias, como los derivados de la carga de combustible de la maquinaria, que podrían afectar primero el suelo y posteriormente las napas.

Si bien la magnitud del impacto se considera alta, su ocurrencia es de baja probabilidad, dado que se aplicarán estrictamente los lineamientos establecidos por TGS para la manipulación de sustancias, la gestión de residuos y las medidas contempladas en el Plan de Protección Ambiental.

Cabe destacar que se considera en este punto el posible impacto que pudiera ocasionarse por la eventual depresión de la napa necesaria para la instalación del ducto. Si bien este aspecto no se encuentra definido, en caso de realizarse el impacto se considera moderado y de forma temporal, ya que solo se producirá durante el tiempo que se extienda la instalación del ducto y se tomarán todas las medidas adecuadas a fin de garantizar la calidad del recurso.

9.4.9. Afectación de la cubierta vegetal

La ejecución del proyecto implicará una intervención puntual y de extensión reducida sobre la cobertura vegetal presente en la traza del ducto y en el sector de cruce del arroyo. Las tareas que


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

podrán generar afectación incluyen la apertura de zanja, el movimiento y acopio transitorio de suelo, la circulación de maquinaria y el funcionamiento del obrador.

Del relevamiento efectuado surge que el área de intervención no presenta vegetación añosa ni ejemplares arbóreos de gran porte. La cobertura existente corresponde principalmente a vegetación baja y herbácea, con presencia dispersa de arbustivas de escaso desarrollo. Asimismo, el tramo a intervenir es relativamente corto, lo que limita espacialmente la magnitud del impacto. No obstante, si bien se trata de una zona periindustrial, actualmente el sector no presenta un uso intensivo y mantiene características abiertas asociadas a la proximidad del arroyo, lo que favorece la presencia de fauna local. Durante la recorrida se observaron indicios de actividad faunística, incluyendo algunas madrigueras, lo que permite inferir la utilización del área por pequeños mamíferos, aves e insectos.

En consecuencia, se prevé una afectación temporal de la fauna debido a:

- Remoción de cobertura vegetal baja.
- Alteración transitoria de refugios y madrigueras.
- Incremento de ruido y presencia humana durante la obra.

Este impacto se considera de incidencia moderada y carácter transitorio, ya que la intervención será acotada en superficie y duración. Se prevé que la fauna se desplace temporalmente hacia sectores adyacentes y retorne una vez finalizadas las tareas y restablecidas las condiciones del sitio.

La conservación y posterior reposición del estrato superior del suelo, rico en materia orgánica y microorganismos, favorecerá la rápida regeneración de la vegetación baja preexistente. Se garantizará que, finalizada la obra, el área intervenida recupere condiciones equivalentes a las originales.

Adicionalmente, se implementarán medidas preventivas para minimizar el riesgo de incendios y derrames, incluyendo la correcta manipulación y almacenamiento de combustibles, disponibilidad de elementos de contingencia y capacitación del personal en procedimientos de respuesta ante emergencias.

En términos generales, si bien existe una afectación temporal sobre la cubierta vegetal y la fauna local, no se prevén impactos permanentes ni pérdida significativa de hábitat, dado el carácter acotado de la intervención y las medidas de restauración previstas.



Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556



Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-2026

9.4.10. Ocurrencia de incidentes y accidentes ambientales

Durante la ejecución de la obra, se considera posible la ocurrencia de incidentes y accidentes de tipo ambiental. Entre ellos se incluyen derrames de sustancias como gasoil o aceite provenientes de la maquinaria, que podrían ocurrir durante las tareas de carga, mantenimiento o el purgado del ducto, así como situaciones imprevistas vinculadas al manejo de residuos y efluentes en el obrador. Asimismo, existe el riesgo de incendios que podrían afectar la vegetación y la infraestructura circundante.

Un impacto a considerar es la posible afectación del tendido eléctrico relevado en la zona de obra, ya que las actividades de movimiento de maquinaria, excavación y transporte de materiales podrían generar daños directos al mismo. Por ello, se deberán establecer medidas específicas garantizando la integridad del tendido y evitando interrupciones en el suministro eléctrico durante el desarrollo de la obra.

9.4.11. Afectación de la salud humana

Durante la etapa de ejecución del proyecto se identifican impactos potenciales que podrían incidir sobre la salud humana, tanto de los trabajadores afectados a la obra como, en menor medida, de personas que eventualmente se encuentren en el entorno próximo al área de intervención.

Uno de los principales factores a considerar es la generación de emisiones gaseosas y material particulado asociadas al funcionamiento de maquinaria pesada, equipos auxiliares, transporte de materiales y tareas de excavación. Estas emisiones podrían generar molestias temporarias, tales como irritación ocular o respiratoria, especialmente en condiciones climáticas desfavorables (vientos intensos o sequedad del suelo). No obstante, dado que se trata de una obra de extensión limitada y localizada dentro de una zona periindustrial, sin presencia de núcleos poblacionales densos en las inmediaciones, el riesgo de afectación significativa a la población es bajo. Asimismo, el impacto será transitorio y acotado al período de ejecución de las tareas.

El ruido generado por las actividades constructivas, incluyendo excavaciones, soldaduras, operación de equipos y circulación de camiones, constituye otro factor de posible incidencia sobre la salud y el bienestar. En particular, podría generar molestias o interferencias temporales en la calidad de vida. Sin embargo, considerando que el área no presenta viviendas en proximidad inmediata y que las tareas serán de duración limitada, la afectación a terceros se considera baja.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

En cuanto al personal de obra, se aplicarán medidas de protección auditiva y control de exposición conforme a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene laboral.

Por otro lado, la gestión inadecuada de residuos tanto especiales como no especiales, o de efluentes líquidos generados en el obrador podría representar un riesgo sanitario si no se aplicaran los controles correspondientes. En términos cualitativos, este impacto podría considerarse de intensidad alta; sin embargo, su probabilidad de ocurrencia es baja, dado que se implementarán estrictamente los procedimientos internos de gestión ambiental, almacenamiento transitorio adecuado, transporte mediante operadores habilitados y disposición final conforme a la normativa vigente.

Adicionalmente, en el sector de cruce del arroyo existe la posibilidad teórica de afectación indirecta a la salud humana en caso de producirse un derrame significativo que altere la calidad del agua superficial. No obstante, la ejecución de las tareas bajo procedimientos específicos para trabajos en proximidad de cursos de agua, junto con la disponibilidad de medidas de contingencia y supervisión ambiental permanente, reduce considerablemente este riesgo.

Finalmente, resulta fundamental destacar que el proyecto contempla la aplicación de un Plan de Seguridad e Higiene que incluye capacitación del personal, uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP), señalización adecuada del área de trabajo, control de condiciones operativas y protocolos de actuación ante emergencias. Estas medidas permitirán minimizar la probabilidad de accidentes y proteger tanto la salud de los trabajadores como la de terceros durante todo el desarrollo de la obra.

En conclusión, si bien se identifican riesgos potenciales asociados a la etapa constructiva, los mismos se consideran de carácter transitorio, controlable y de baja probabilidad de ocurrencia significativa, en virtud de las medidas preventivas y de gestión previstas.

9.4.12. Incremento del nivel de empleo por la contratación de mano de obra

Como consecuencia de la presente obra, se contratará de forma directa a una cantidad empleados durante el tiempo que se extenderá la obra y también personal de forma indirecta. Este impacto resulta beneficioso para las familias del personal contratados, por lo cual este impacto se considera positivo y de importancia moderada.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

9.4.13. Aumento de las actividades inducidas

La ejecución de la obra generará un incremento positivo en las actividades inducidas, entendidas como aquellas vinculadas de manera indirecta al proyecto. Entre ellas se destacan la adquisición de combustibles, el mantenimiento de la maquinaria, la contratación de personal especializado para reparaciones y la instalación de señalización, entre otras.

Asimismo, el transporte de materiales implicará la contratación de camiones para el traslado de insumos y equipos necesarios para la obra y para el funcionamiento del obrador. De igual modo, se prevé la contratación de servicios para el transporte de residuos especiales y no especiales, así como de efluentes líquidos cloacales mediante camiones atmosféricos, garantizando una gestión adecuada de los mismos.

9.4.14. Aceptabilidad social del proyecto

El proyecto se desarrolla en zonas aledañas al Complejo Cerri y en un entorno de carácter periindustrial, sin presencia de núcleos poblacionales en las inmediaciones directas del área de intervención. En consecuencia, no se prevén conflictos sociales ni afectaciones significativas a la comunidad durante la etapa constructiva, ya que no existen receptores sensibles cercanos que puedan verse impactados por ruidos, tránsito de maquinaria o emisiones temporarias propias de la obra.

A diferencia de proyectos emplazados en zonas urbanizadas, en el presente caso no se identifican viviendas linderas, actividades recreativas ni equipamientos comunitarios que pudieran generar objeciones o reclamos vinculados a las tareas constructivas. Por lo tanto, la probabilidad de baja aceptación social se considera muy reducida.

Desde el punto de vista funcional, la obra tiene por finalidad resolver una restricción operativa existente vinculada a la evacuación de excedentes de NGL, por lo que el proyecto se enmarca en una mejora técnica del sistema existente, orientada a garantizar condiciones operativas más seguras, eficientes y confiables, sin generar impactos sociales relevantes en el entorno. Por ello, su aceptabilidad social se considera alta.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMINOP

9.4.15. Incremento de la capacitación técnica a personal

La ejecución del proyecto generará un impacto positivo significativo vinculado al fortalecimiento de las capacidades técnicas y ambientales del personal involucrado. La naturaleza de la obra, que incluye la instalación de un ducto de interconexión para NGL, su vinculación a un sistema existente y la intervención en proximidad de un curso de agua, requiere que las tareas se desarrollen bajo procedimientos operativos estrictos y estándares de seguridad elevados, lo que implica instancias formales de capacitación y actualización técnica.

El personal será capacitado no solo en aspectos operativos específicos de la obra, sino también en materia de seguridad industrial y gestión ambiental. Esto incluye la correcta aplicación de procedimientos de trabajo, la prevención y respuesta ante situaciones de emergencia, la manipulación segura de sustancias, y la adecuada gestión de residuos generados durante la ejecución, asegurando su correcta segregación, almacenamiento y disposición conforme a la normativa vigente.

Este proceso de formación constituye un impacto de importancia alta, dado que el conocimiento adquirido y las competencias desarrolladas permanecen en el tiempo y se integran a la experiencia profesional de los trabajadores. En este sentido, la capacitación no solo contribuye a una ejecución más segura y ambientalmente responsable del proyecto, sino que también fortalece de manera permanente el capital humano y la cultura de seguridad y gestión ambiental dentro del ámbito operativo.



Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556



Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-2026

10. Conclusiones

Se llevó a cabo un Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega”, realizado por Transportadora de Gas del Sur S.A. en la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de identificar y evaluar los impactos ambientales asociadas a la construcción de un nuevo ducto de interconexión entre el Complejo Cerri y el sistema de poliductos operado por MEGA, en el área de Bahía Blanca.

Este proyecto surge como respuesta a una necesidad operativa del Complejo Cerri, cuyas plantas criogénicas producen volúmenes de líquidos del gas natural (NGL) que, en el escenario actual, superan la capacidad disponible de fraccionamiento. Esta situación genera excedentes que requieren una alternativa técnica de evacuación a fin de garantizar la continuidad operativa y optimizar la eficiencia del sistema. En este contexto, la obra permitirá habilitar una vía adicional para la inyección de dichos excedentes al sistema de transporte por poliductos, fortaleciendo la confiabilidad, flexibilidad y seguridad operativa del sistema regional.

La evaluación de los impactos ambientales se realizó conforme a la Ley Provincial N° 11.723 de Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, considerando asimismo la normativa técnica y ambiental aplicable a instalaciones de transporte de hidrocarburos líquidos y obras lineales.

A partir de la información recabada de fuentes secundarias y del relevamiento in situ en el área de desarrollo del proyecto y su entorno, se identificaron y evaluaron los impactos socioambientales utilizando una metodología cuali-cuantitativa.

Entre las conclusiones del estudio se destacan los siguientes puntos:

- La obra conlleva una mejora sustancial en la confiabilidad y seguridad operativa del sistema de manejo y transporte de NGL, al incorporar una alternativa técnica para la evacuación de excedentes, reduciendo restricciones operativas y minimizando contingencias asociadas a limitaciones de capacidad.
- Los principales impactos ambientales identificados se relacionan con la alteración temporal del suelo por apertura de zanja, la generación de material particulado y emisiones asociadas al movimiento de maquinaria, la generación de ruidos y vibraciones durante la etapa constructiva, la potencial afectación del agua superficial en el sector de cruce del arroyo Saladillo García, y la afectación de la cubierta vegetal y fauna local, donde se observaron madrigueras y presencia de fauna en las inmediaciones del curso de agua. No obstante, la vegetación a intervenir corresponde mayormente a estratos bajos, sin


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-2026

presencia significativa de arbolado añejo o ejemplares de gran porte, y el tramo de intervención es acotado. El proyecto contempla medidas específicas de mitigación, tales como la aplicación de procedimientos constructivos controlados para el cruce del arroyo, la conservación y reposición de la capa fértil del suelo, la restauración superficial del terreno y la implementación de protocolos ambientales y operativos estrictos, a fin de minimizar la afectación y asegurar la recomposición del área intervenida.

- En el aspecto socioeconómico, no se prevén afectaciones significativas a la población, dado que el área de implantación se emplaza en una zona mayormente periindustrial, sin presencia de receptores críticos inmediatos. Asimismo, la ejecución de la obra implicará la contratación de mano de obra y la dinamización de actividades asociadas de manera temporal.
- Los impactos beneficiosos del proyecto incluyen la optimización operativa del Complejo Cerri, el fortalecimiento del sistema regional de transporte de NGL, la generación de empleo durante la etapa de obra y la capacitación técnica y ambiental del personal, incluyendo formación en aspectos operativos, seguridad industrial, gestión de residuos y respuesta ante situaciones de emergencia.

En conclusión, esta obra resulta de importancia estratégica y operativa, ya que permitirá mejorar la flexibilidad y confiabilidad del sistema de evacuación de NGL, garantizando la continuidad operativa y el aprovechamiento eficiente de los recursos producidos. Si bien se identificaron impactos ambientales asociados principalmente a la etapa de construcción, incluyendo la intervención de un curso de agua y la alteración temporal de vegetación y fauna, los mismos serán gestionados mediante la implementación del correspondiente Plan de Gestión Ambiental, que establecerá medidas de prevención, mitigación y control destinadas a reducir al mínimo la afectación del medio ambiente durante la ejecución del proyecto.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

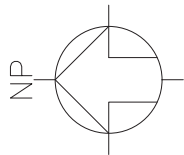
IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

12. Bibliografía

- Glosario Ambiental: http://www2.medioambiente.gov.ar/bases/glosario_ambiental/
- INDEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina. <http://www.indec.gob.ar>
- Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda. <https://www.mininterior.gov.ar/viviendayhabitat/vivienda-habitat.php>
- Estadísticas de Población - Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda. <https://www.mininterior.gov.ar/poblacion/poblacion.php>
- Servicio Meteorológico Nacional <https://www.smn.gob.ar/>
- Municipalidad de Bahía Blanca <https://www.bahia.gob.ar/>
- Canevari P., D.E. Blanco y E. Bucher, 1999. Los beneficios de los Humedales de la Argentina. Amenazas y Propuestas de soluciones. Wetlands International. Buenos Aires, Argentina. 64 páginas.
- Chebez Juan Carlos. 1994. LOS QUE SE VAN. Especies Argentinas en Peligro. Editorial Albatros. 604 páginas.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577



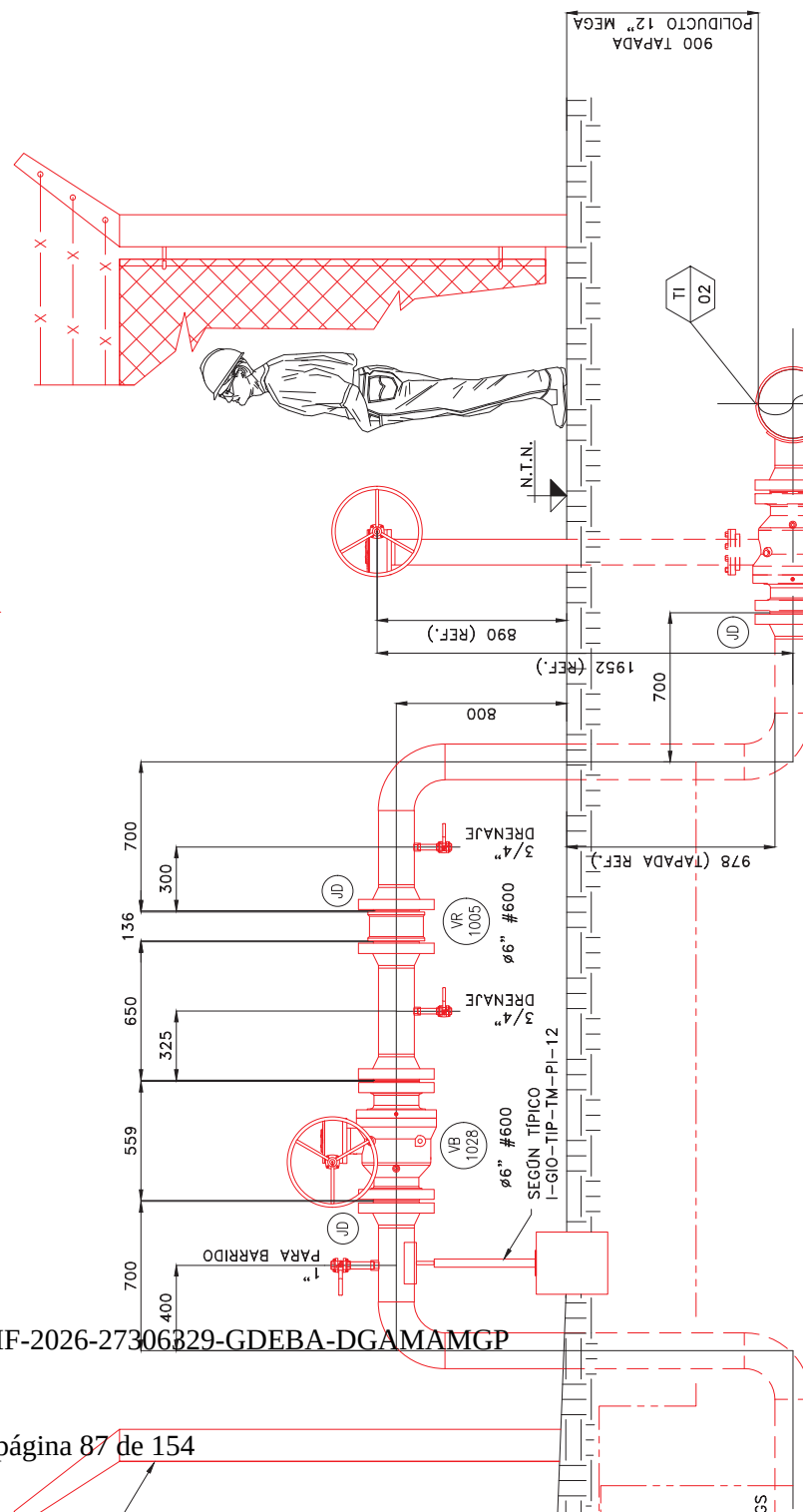
N.I.N.V. N.I.N.V. NIVEL TERRENO NATURAL VARIABLE
N.S.T. N.S.T. NIVEL SUPERIOR DE TRINCHERA
N.S.H. N.S.H. NIVEL SUPERIOR DE HORMIGON

1. SALVO INDICACIÓN CONTRARIA TODAS LAS MEDIDAS ESTÁN EXISTENTES.
2. EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR MEDIDAS Y NIVELES EN OPORTUNIDAD.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LOS CÁLCULOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL A UTILIZAR, DE REFERENCIA TE-085-20266L001-F-V-1001 – INFORME DE UTILIDADES SOTERRADAS.
4. POR INGENIERÍA DE DETALLE SE DEBERÁ EVALUAR LA FLUJACIÓN DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR HORMIGONADO DEL MISMO.

TE-085-20266L001-MD-V-1002 - MEMORIA DESCRIPTIVA
TE-085-20266L001-PL-PI-1008 - PLANO CRUCE DE ARROYO
TE-085-20266L001-PL-P-1003 - DIAGRAMA P&ID



A	05/03/26	EMISION PARA LICITACION	DESCRIPCION
REV.	FECHA		



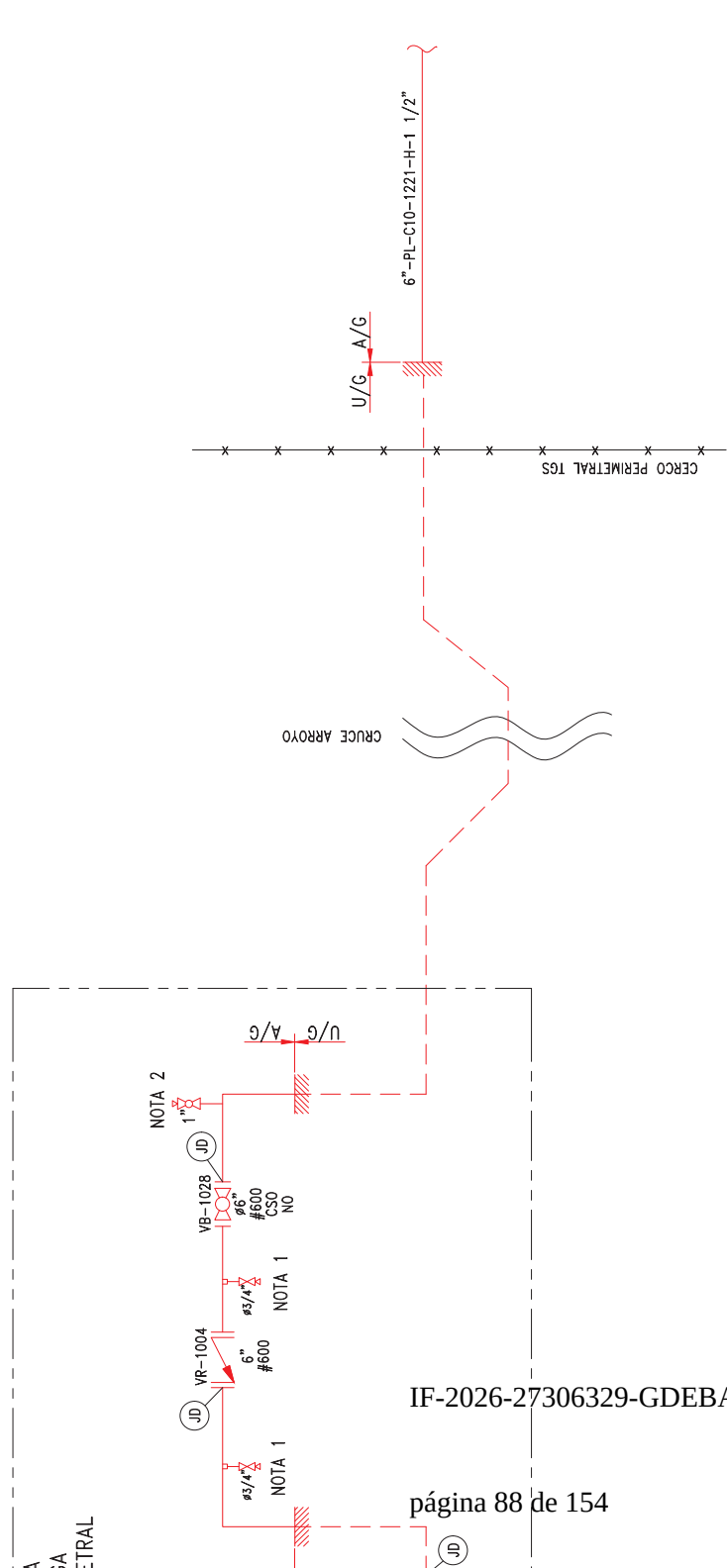
página 87 de 154

NOTAS:

1. CONEXIONES PARA DRENAJE.
2. CONEXIÓN PARA BARRIDO.
3. VINCULACIÓN A POLIDUCTO MEGA:
 - a. VÁLVULA VB-1020 ESFÉRICA 6" #600 CON EN POSICIÓN ABIERTA.
 - b. VÁLVULA VB-1028 Y RETENCIÓN VR-1004.
 - c. LA OPERACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE U

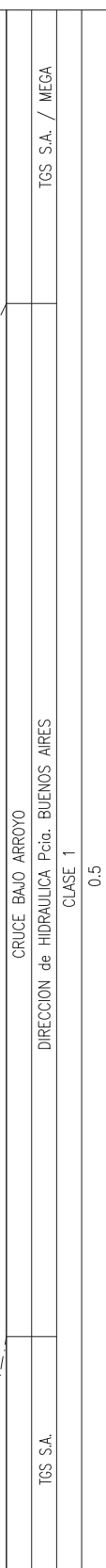
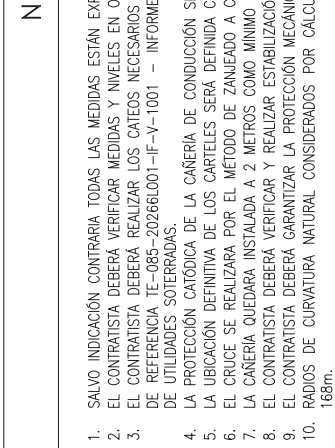
REFERENCIAS GRÁFICAS:

- INSTALACIONES EXISTENTES.
- INSTALACIONES NUEVAS.
- LÍMITE DE SKID.
- VÁLVULA ESFÉRICA BRIDADA.
- VÁLVULA DE RETENCIÓN.
- VÁLVULA DE DRENAJE (PURGA).
- VÁLVULA ESFÉRICA BRIDADA CON TAPÓN.
- JUNTA DIELECTRICA.



DESCRIPCIÓN	
REV.	FECHA
A	05/03/26
EMISION PARA LICITACION	





página 89 de 154

DOCUMENTOS

TE-085-20266L001-MD-V-1002 - MEMORIA DESCRIPTIVA
TE-085-20266L001-PL-PI-1007 - PLANO HOT-TAP (MEG
TE-085-20266L001-PL-P-1003 - DIAGRAMA P&ID

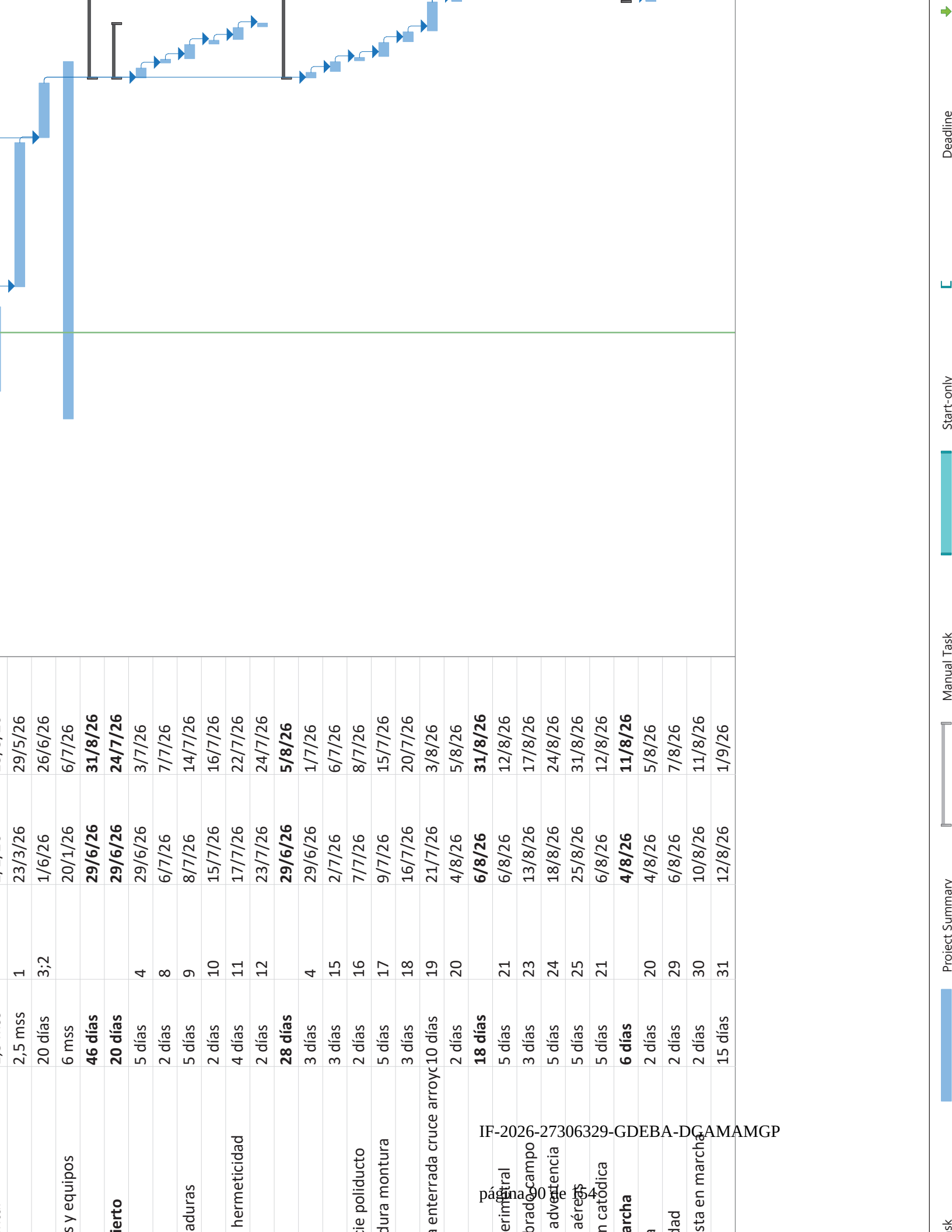


A	05/03/26	EMISION PARA LICITACION	
REV.	FECHA	DESCRIPCION	



Cables y equipos	2,5 mss	1	23/3/26	29/5/26
	20 días	3;2	1/6/26	26/6/26
	6 mss		20/1/26	6/7/26
	46 días		29/6/26	31/8/26
Puerto	20 días		29/6/26	24/7/26
	5 días	4	29/6/26	3/7/26
	2 días	8	6/7/26	7/7/26
	5 días	9	8/7/26	14/7/26
Aduras	2 días	10	15/7/26	16/7/26
	4 días	11	17/7/26	22/7/26
	2 días	12	23/7/26	24/7/26
	28 días		29/6/26	5/8/26
Hermeticidad	3 días	4	29/6/26	1/7/26
	3 días	15	2/7/26	6/7/26
	2 días	16	7/7/26	8/7/26
	5 días	17	9/7/26	15/7/26
Corte poliducto dura montura	3 días	18	16/7/26	20/7/26
	10 días	19	21/7/26	3/8/26
	2 días	20	4/8/26	5/8/26
	18 días		6/8/26	31/8/26
Pantalla	5 días	21	6/8/26	12/8/26
	3 días	23	13/8/26	17/8/26
	5 días	24	18/8/26	24/8/26
	5 días	25	25/8/26	31/8/26
Cable en catódica	5 días	21	6/8/26	12/8/26
	6 días		4/8/26	11/8/26
	2 días	20	4/8/26	5/8/26
	2 días	29	6/8/26	7/8/26
Lista en marcha	2 días	30	10/8/26	11/8/26
	15 días	31	12/8/26	1/9/26

IF-2026-27306329-GDEBA-DCAMAMGP



PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023	Pág.: 1 de 14
Emitido por: Adriana Endrigo	Aprobado por: Claudio López

Revisión: 16

1. OBJETIVO:

Establecer las bases para la gestión integral de los residuos generados en Instalaciones operativas y administrativas de tgs y Telcosur.

2. ALCANCE / APLICACIÓN:

- 2.1. Este procedimiento se aplica a todas las instalaciones y obras en las cuales tgs y Telcosur realizan actividades, ya sea con empleados propios o contratistas.
- 2.2. En aquellas instalaciones en las que tgs/ Telcosur actúan solo como operadores o contratistas, la aplicación dependerá de las cláusulas que aparezcan en el contrato.
- 2.3. En las obras que se realicen fuera de Instalaciones de tgs/ Telcosur, se solicitará al contratista su propio plan de gestión y disposición final de residuos, sujeto a la aprobación de GSAC Operativo. Si el mismo no resultara adecuado, deberá seguir las disposiciones de este procedimiento.
- 2.4. La gestión de los siguientes residuos peligrosos, está fuera del alcance de este documento y se realizará según los procedimientos que se indican a continuación:
 - Amianto: PSMA363 - Manejo de amianto.
 - Aceite contaminado con PCB: PSMA353 - Control de Difenilos Policlorados.
 - Patogénicos: PSMA305 - Gestión de residuos patogénicos.

3. DEFINICIONES:

- 3.1. **Instalación:** Complejo Cerri, Planta Galván, planta compresora o de tratamiento, base operativa, estación de medición, Centro Operativo de Telcosur, edificios de administración y Depósitos.
- 3.2. **Residuo:** sustancia u objeto en cualquier estado físico de agregación, que resulta de la utilización, descomposición, transformación, tratamiento o destrucción de una materia y/o energía, y que carece de utilidad o valor para su dueño y cuyo destino natural debería ser su eliminación, salvo que pudiera ser utilizado como insumo de otro proceso. (Ley 25.612)
- 3.3. **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (R.A.E.E.):** Aparatos eléctricos y electrónicos desechados o a desecharse, sus componentes, subconjuntos y consumibles que forman parte de los mismos, a partir del momento en que pasan a ser residuos.
- 3.4. **Herramienta SGI - Ambiente:** Sistema electrónico de la plataforma SAP EHSM para el registro de datos y administración de la documentación ambiental de cada instalación.

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS	
Fecha: 20/03/2023	Pág.: 2 de 14
Emitido por: Adriana Endrigo	Aprobado por: Claudio López

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

- 4.1. **PSMA305:** Gestión de residuos patogénicos
- 4.2. **PSMA353:** Control de Difenilos Policlorados
- 4.3. **PSMA363:** Manejo del Amianto
- 4.4. **PSMA350-A03:** Pictogramas de Indicación de Riesgo
- 4.5. **PSMA543:** Verificación de tanques de superficie
- 4.6. **PSMA555:** Seguridad en automotores
- 4.7. **PPYA501:** Disposición de residuos a las áreas de chatarra y horno pirolítico
- 4.8. **Plano I-SMAC-TIP-TM-Se-020**
- 4.9. **Material de referencia:**

Temática	Jurisdicción	Marco regulatorio
Nación	Residuos industriales <i>(peligrosos y no peligrosos)</i>	Ley 25.612
	Residuos Peligrosos	Ley 24.051
	Residuos Peligrosos	Res. 544/94 <i>(baterías)</i> Res. 177/17 <i>(condiciones de almacenamiento)</i>
Buenos Aires	Residuos Peligrosos	Ley 11.720
	RSU* / Domiciliarios	Ley 13.592
	RAEE	Ley 25.916 Ley 14.321
Chubut	Residuos peligrosos	Ley 5.439
	RSU	Disp 185/11
	RAEE	Ley XI-50 Ley XI-56:
La Pampa	Residuos peligrosos	Ley 1.466
Neuquén	Residuos peligrosos	Ley 1.875:
Río Negro	Residuos peligrosos	Ley 3.250:
Santa Cruz	Residuos peligrosos	Ley 2.567
	RSU/ domiciliarios	Ley 2.829
		Ley 3.312
Tierra del Fuego	Residuos peligrosos	Ley 105:
Ciudad de Bs. As.	RSU	Ley 1.854
Nacional	Sistema Globalmente Armonizado	Res. S.R.T. 801/15

*RSU: Residuos Sólidos Urbanos

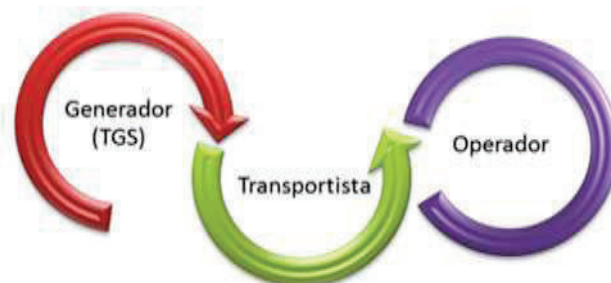
5. PROCEDIMIENTO:

La gestión de residuos peligrosos se lleva a cabo con 3 actores que cumplimentan el siguiente circuito:

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

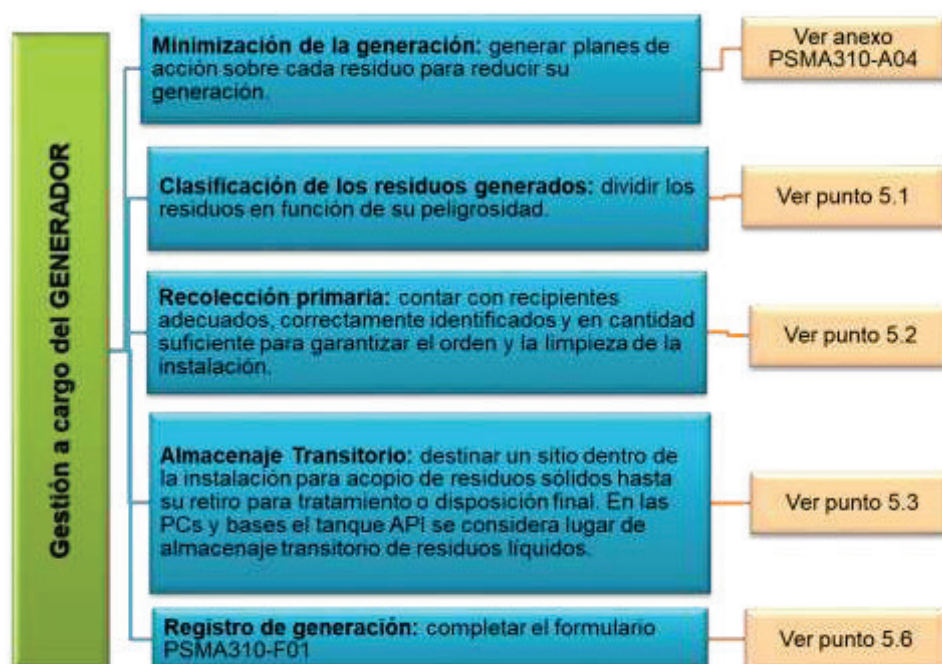
PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023	Pág.: 3 de 14
Emitido por: Adriana Endrigo	Aprobado por: Claudio López



- **Generador:** instalación de tgs que genera el residuo.
- **Transportista:** empresa habilitada por la autoridad competente, que realiza el traslado del residuo fuera de la instalación u obra del generador, hacia las instalaciones del operador.
- **Operador:** empresa habilitada por la autoridad competente a la cual se contrata para llevar adelante el proceso al que se someterá el residuo, ya sea para eliminarlo o reducir su potencial de daño (operaciones de eliminación o confinamiento).

La gestión de residuos peligrosos debe cumplir las siguientes etapas:



IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023

Pág.: 4 de 14

Emitido por:
Adriana Endrigo

Aprobado por:
Claudio López



5.1. Clasificación:

Los residuos generados en TGS/ Telcosur se clasificarán en:

Residuos No Peligrosos	Residuos Domésticos: <i>son los residuos húmedos resultantes de las actividades domésticas, o asimilables a ellas. Por ej restos de comida</i> Residuos Inertes⁽¹⁾: - Metales - Madera - Vidrio - Plásticos - Papel/Cartón - Escombros - Otros residuos de similares características que no estén contaminados con residuos peligrosos (por ej filtros de aire de generadores y compresores) Chatarra: <i>Son los residuos metálicos voluminosos que deben disponerse en un sitio identificado como tal y cuya gestión de disposición debe realizarse con un chatarrero, contra entrega de remito.</i>				
Residuos Peligrosos⁽²⁾	<i>Residuos con capacidad intrínseca de causar daño, directa o indirectamente a seres vivos, o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. En el caso de tgs los más comunes son:</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Líquidos</th><th>Sólidos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> - Aceite usado - Drenaje de agua de lluvia </td><td> - Filtros de separadores, de glicol o de aceite usados </td></tr> </tbody> </table>	Líquidos	Sólidos	- Aceite usado - Drenaje de agua de lluvia	Filtros de separadores, de glicol o de aceite usados
Líquidos	Sólidos				
- Aceite usado - Drenaje de agua de lluvia	Filtros de separadores, de glicol o de aceite usados				

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023	Pág.: 5 de 14
Emitido por: Adriana Endrigo	Aprobado por: Claudio López

	- Líquidos resultantes de las limpiezas de equipos o gasoductos - Trapos de limpieza con restos de hidrocarburos - Material absorbente o tierra con hidrocarburos - Cualquier otro material inerte contaminado con hidrocarburos
RAEE⁽³⁾	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos: son los residuos que se generan por la extinción de la vida útil de un dispositivo electrónico, por rotura u obsolescencia. - Grandes electrodomésticos - Pequeños electrodomésticos - Equipos de informática y telecomunicaciones - Aparatos electrónicos de consumo - Aparatos de alumbrado - Herramientas eléctricas y electrónicas - Equipamiento médico de accionamiento eléctrico y electrónico - Instrumentos de vigilancia y control - Otros de similares características

- (1) En Pcia de Bs As se los clasifica como industriales no especiales, cuando se generan en el proceso. Por ej tamices moleculares o sílica gel sin contaminar con residuos peligrosos, etc.
 (2) En Pcia de Bs As de acuerdo a la legislación vigente se los denomina "Especiales"
 (3) Ver anexo PSMA310-A7

Las instalaciones ubicadas en la Pcia de Santa Cruz deberán respetar la nomenclatura indicada en el Anexo PSMA310-A01

En el anexo PSMA310-A02 se detallan otros residuos peligrosos que la Compañía genera con frecuencia no habitual

En el anexo PSMA310-A07 se detalla la gestión particular que debe realizarse con los R.A.E.E.
 Para el Complejo Cerri y Planta Galván se deberá respetar la nomenclatura indicada en el Anexo PSMA310-A08

5.2. **Recolección primaria de Residuos:**

Se deberá disponer en la instalación la cantidad de recipientes necesarios para garantizar el orden y limpieza y evitar la contaminación del predio. Su ubicación se definirá en función de las actividades que se realicen en cada sector.

A continuación, se detallan las características de los recipientes y su identificación de acuerdo al tipo de residuo. Las instalaciones que tengan acceso a programas locales de reciclado podrán adaptar las leyendas a los requerimientos de los mismos.

Las instalaciones de la Pcia de Santa Cruz no deben cumplir lo indicado en la tabla para residuos domésticos, sino que deben aplicar el anexo PSMA310-A01.

El Complejo Cerri y Puerto Galván no deben cumplir lo indicado en la tabla para residuos domésticos e inertes, sino que deben aplicar el anexo PSMA310-A08.

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

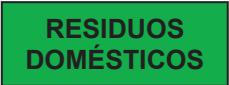
Fecha: 20/03/2023

Pág.: 6 de 14

Emitido por:
Adriana Endrigo

Aprobado por:
Claudio López

Características de los recipientes	Identificación del recipiente
▪ De plástico o de chapa ▪ Con tapa ▪ Limpios (si son reusados, remover etiquetas o inscripciones originales) ▪ Protegidos de la intemperie ▪ Cualquier color ▪ Con una bolsa plástica en su interior que asegure estanqueidad	<u>Deben contar con una etiqueta que cumpla las siguientes características:</u> ▪ Inalterables ▪ Fácilmente distinguibles ▪ Correctamente adheridas

Detalle la etiqueta por tipo de residuo	
Tipo de Residuo	Etiqueta
Domésticos⁽¹⁾	
Inertes⁽²⁾	<u>Etiqueta genérica:</u>  <u>Etiquetas específicas:</u> pueden usarse en caso de existir opciones de reciclado. Por ej:  
Peligrosos	<u>Etiqueta genérica:</u>  <u>Etiquetas específicas:</u> pueden usarse en caso de existir opciones de reciclado o para diferenciar los residuos. Por ej:  

(1)(2) Para el Edificio Don Bosco la identificación de estas corrientes de residuos, se ajustaron a la normativa local utilizando los siguientes colores: gris/negro para residuos orgánicos; verde para inertes plásticos; naranja para inertes de aluminio y tetrabrik; azul para papel y cartón).

5.3. **Almacenaje transitorio de residuos:**

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023

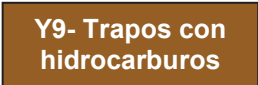
Pág.: 7 de 14

Emitido por:
Adriana Endrigo

Aprobado por:
Claudio López

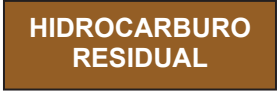
En la tabla siguiente se detallan las características de los sitios para almacenaje transitorio y su identificación de acuerdo al tipo de residuo.

Los residuos domésticos e inertes en tambores, pueden compartir el mismo recinto siempre que estén debidamente separados para garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza.

Tipo	Características del sitio de almacenaje	Identificación
Domésticos	- Adecuada condición de orden y limpieza. - Tiempo de almacenaje y cantidades compatibles con adecuadas condiciones de higiene. - Tambores debidamente tapados	<u>Recipientes:</u> de acuerdo a 5.2 <u>Sitio:</u> debe contar con un cartel perfectamente visible que indique 
Inertes	Sitio para Residuos en tambores - Adecuada condición de orden y limpieza. - Tambores debidamente tapados	<u>Recipientes:</u> de acuerdo a 5.2 <u>Sitio:</u> debe contar con un cartel perfectamente visible que indique 
Inertes	Sitio para residuos a granel: chatarra, escombros o similares. - Adecuada condición de orden y limpieza - Pueden colocarse sobre terreno natural - Cada tipo de residuo debe estar debidamente separado e identificado. - Asegurar que los residuos no presenten ninguna contaminación con residuos peligrosos.	<u>Sitio:</u> debe contar con un cartel perfectamente visible que indique el tipo de residuo almacenado. Por ej  
Peligrosos	Sitio para residuos sólidos o líquidos en contenedores/tambores en instalaciones: Debe contar con: - Techo, paredes y estar debidamente ventilado. ⁽¹⁾ - Piso impermeabilizado con pintura Epoxy o similar. - Sistema de contención de derrames, sin vinculación con desagües pluviales o cloacales. El volumen deberá ser igual al 110% del volumen almacenado, o al	<u>Recipientes:</u> ⁽¹⁾ Nombre del residuo con indicación de la corriente. Ver PSMA310-A02 Por ej 

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023	Pág.: 8 de 14
Emitido por: Adriana Endrigo	Aprobado por: Claudio López

Tipo	Características del sitio de almacenaje	Identificación
	150% del contenedor más grande en caso de contenciones compartidas. - Equipamiento para la protección contra incendios, acorde a la carga de fuego del sector. Debe estar: - Separado de los límites del predio. - Cerrado y con acceso restringido a personal capacitado. Los tambores se almacenarán: - Debidamente tapados - Agrupados según su tipo y ordenados para que se puedan contabilizar y verificar su estado. - Debidamente separados de acuerdo a su compatibilidad. Ver anexo PSMA310-A02. Punto 2 - En posición vertical. Se ubicarán sobre tarimas (pallets) de hasta 4 tambores por tarima. Podrán estibarse hasta dos tarimas con tambores	- Rombo de identificación del riesgo de su contenido (Pictogramas según indica el PSMA350-A03) - Fecha de almacenamiento ⁽²⁾ <u>Sitio:</u> debe contar en el frente con: - un cartel perfectamente visible que indique:  - Rombo NFPA. En caso de almacenar solamente sólidos con hidrocarburo corresponde:  En caso de almacenar residuos de otras características consulte con GSAC Operativo para corroborar si corresponde adecuar alguno de estos valores. Ver anexo PSMA350-A03
	Residuos Líquidos a granel (Tanques API):	
	Tanto la contención secundaria como el tanque debe cumplir con los requisitos indicados en el PSMA543	Debe contar con: - Rótulo con la indicación del producto almacenado  - Rombo de identificación del riesgo de su contenido  IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP - Rombo NFPA:

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023

Pág.: 9 de 14

Emitido por:
Adriana Endrigo

Aprobado por:
Claudio López

Tipo	Características del sitio de almacenaje	Identificación
		- Tks API que reciben drenajes y purgas que pueden arrastrar gas  - Tks API que reciben <u>solamente</u> aceite residual  - Capacidad en litros <u>Contención secundaria</u>: capacidad máxima de contención indicada con un triángulo equilátero invertido de unos 5 cm de lado pintado de color oscuro fácilmente distinguible - Cartelería SGA 
	Sitio para residuos sólidos o líquidos en contenedores o tambores en obra: - Se deberá respetar el esquema de contención secundaria indicado en el PSMA310-A05 - Los residuos se agruparán según su tipo y con un ordenamiento que permita su contabilización - Contar con equipamiento para la protección contra incendios - Los tambores se almacenarán en posición vertical, debidamente tapados. Se ubicarán sobre tarimas (pallets) de hasta 4 tambores por tarima.	
		<u>Recipientes:</u> - Nombre del residuo con indicación de la categoría. Ver PSMA310-A02 Por ej Y9- Trapos con hidrocarburos - Rombo de identificación del riesgo de su contenido (Pictogramas según indica el PSMA350-A3)
		<u>Sitio:</u> debe contar en el frente con:

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023	Pág.: 10 de 14
Emitido por: Adriana Endrigo	Aprobado por: Claudio López

Tipo	Características del sitio de almacenaje	Identificación
		un cartel perfectamente visible que indique ⁽³⁾: 

(1) Referencia Plano I-SMAC-TIP-TM-Se-020

(2) En la Pcia de Bs As no podrán estar almacenados por más de un año y en la Pcia. de Neuquén no podrán estar almacenados por más de 6 meses.

(3) Para la Pcia de Neuquén el cartel debe indicar: "ACCESO RESTRINGIDO- ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS" (Res. 117/17)

5.3.1. Inspección de Áreas de Almacenamiento:

El personal de cada Instalación deberá realizar inspecciones mensuales de los recintos para almacenaje en contenedores y/o tambores, verificando y registrando lo indicado en PSMA310-F03. En caso de contar con más de un lugar destinado a almacenaje transitorio, se deberá completar una planilla por recinto.

Las inspecciones de los tanques API se realizarán de acuerdo con lo indicado en el PSMA543-F01.

5.4. Transporte:

A continuación, se listan las principales características que deben cumplir los transportes para cada tipo de residuo.

Tipo	Características del transporte
Doméstico	- Deben contar con habilitación de la autoridad municipal. - Si la autoridad municipal lo requiere deben entregar un manifiesto. - En caso de no existir vehículos habilitados en la zona, se pueden usar vehículos limpios, que garanticen la integridad de los envases, su hermeticidad y aseguren adecuadas condiciones sanitarias del personal involucrado.
Inerte	- Deben cumplir con la legislación vigente para transporte de cargas. Ver puntos 5.1.5, 5.2 y 5.3 del procedimiento PSMA555. - Para permitir su transporte debe verificarse la correcta sujeción de la carga.

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023	Pág.: 11 de 14
Emitido por: Adriana Endrigo	Aprobado por: Claudio López

Peligrosos	▪ Deberá tener la habilitación vigente al momento del retiro. ▪ La habilitación deberá ser provincial, si el traslado se realiza dentro de la provincia. Si se requiere pasar de una provincia a otra deberá contar con habilitación de la SAyDS (Nación) y la habilitación provincial. Solamente podrán enviar residuos fuera de la provincia las PCs que se encuentren inscriptas como generadores de residuos peligrosos ante la SAyDS Nación (San Julián, Pico Truncado, Manantiales Behr, Garayalde, SAO, Fortín I, Cervantes, Chelforo, Belisle, Gral. Conesa y Gaviotas. Para mayores detalles ver anexo PSMA310-A02. ▪ Para proceder a la carga se deberán cumplimentar las acciones indicadas en el anexo PSMA310-A06.
-------------------	---

En caso de duda sobre la documentación presentada por el transportista, consultar los pasos a seguir al Coordinador zonal de GSAC Operativo o escribir a la dirección AMBIENTE.

5.5. Operaciones:

A continuación, se listan las operaciones permitidas para cada tipo de residuo, sus principales características y los requisitos de cada una.

Residuos Domésticos	
Reciclado	▪ <i>No aplica</i>
Tratamiento	▪ <i>La única opción es el compostaje. En caso de querer implementarlo consultar con GSAC sobre la viabilidad y condiciones para llevar a cabo el proceso.</i>
Disposición final	▪ <i>Se envían a un lugar habilitado por el municipio.</i> ▪ <i>Se debe contar con autorización escrita de la Autoridad Municipal.</i>
Residuos Inertes	
Reciclado	▪ <i>Debe ser la primera opción a considerar.</i> ▪ <i>Se deben buscar opciones de reciclado a nivel zonal.</i>
Tratamiento	▪ <i>No aplica</i>
Disposición final	▪ <i>Si no existen alternativas de reciclado en zona, se podrán disponer junto a los residuos domésticos.</i>
Residuos Peligrosos	
Reciclado	▪ <i>En general no aplica. Pueden existir opciones a nivel provincial, pero deben estar autorizadas por la legislación.</i>
Tratamiento	▪ <i>Los tratadores deben contar con una tecnología habilitada por la autoridad provincial para tratar la categoría de residuo que se le entrega. Para mayores detalles ver anexo PSMA310-A02</i>
Disposición final	▪ <i>Aplica solamente cuando no hay otra alternativa de tratamiento ya que el residuo se confina en un relleno de seguridad y no pierde su condición de peligrosidad.</i>
En todas las operaciones	▪ <i>El operador debe estar habilitado por la autoridad provincial para la categoría de residuo que se le entrega. La habilitación debe</i>

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS	
Fecha: 20/03/2023	Pág.: 12 de 14
Emitido por: Adriana Endrigo	Aprobado por: Claudio López

	<i>estar vigente al momento del retiro. Para mayores detalles ver anexo PSMA310-A02</i> ▪ <i>Si no existen operadores habilitados en la provincia para la categoría a tratar consultar con el área de Ambiente de la GSAC para evaluar las posibles alternativas a seguir.</i> ▪ <i>El operador debe entregar el certificado de reciclado, tratamiento o disposición final en un tiempo aprox. de 30 días.</i>
--	--

5.6. Documentación asociada a la gestión de residuos:

Todas las etapas de la gestión de residuos deben registrarse en la herramienta SGI – Ambiente, con frecuencia mensual ⁽¹⁾ hasta el día 10 de cada mes. Este registro será consultado por la GSAC en forma mensual para la elaboración de los indicadores correspondientes. Según la necesidad del usuario, el registro diario de los residuos se podrá llevar también en una planilla aparte. Esto último es optativo.

Las provincias en las que opera tgs (a excepción de La Pampa) y Nación exigen también contar con un libro rubricado en el que se deben asentar todas las operaciones. El mismo debe estar disponible para ser exhibido ante el requerimiento de la autoridad competente. Para mayores detalles ver anexo PSMA310-A02.

(1) Para las categorías de residuos con menor frecuencia de generación el registro es anual.

6. REGISTROS:

Identificación	Responsable	Forma de archivo	Lugar de archivo	Tiempo de conservación	Disposición final
Para todos los tipos de Residuos					
Registro en la herramienta SGI – Ambiente	(1)	Electrónico	Herramienta SGI – Ambiente	Permanente	- - - -
Inspección de Áreas de Almacenamiento (PSMA310-F03)	Líder de la Instalación	Papel ordenados por año	Instalación	3 años	Dstrucción
Residuos Domésticos					
Permiso para disponer los residuos otorgado por la Municipalidad	Líder de la Instalación	Papel ordenados por año / electrónico	Instalación	Permanente	- - - -
Residuos Peligrosos					
Permiso de generador de residuos peligrosos	Líder de la Instalación	Papel ordenados por año y electrónico	Instalación	Permanente	- - - -
Libro de operaciones con residuos peligrosos ⁽²⁾	Líder de la Instalación	--	IF-2026-27306329-GDEBA-DCAMAMGP Instalación	Permanente	- - - -

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023	Pág.: 13 de 14
Emitido por: Adriana Endrigo	Aprobado por: Claudio López

Identificación	Responsable	Forma de archivo	Lugar de archivo	Tiempo de conservación	Disposición final
Manifiesto de Transporte de Residuos Peligrosos	Líder de la Instalación	Papel ordenados por año y electrónico	En Instalación y en la herramienta SGI – Ambiente ⁽³⁾	Permanente	- - - -
Certificado de Tratamiento de Residuos Peligrosos	Líder de la Instalación	Papel ordenados por año y electrónico	En Instalación y en la herramienta SGI – Ambiente ⁽³⁾	Permanente	- - - -
Certificado de Disposición Final de Residuos Peligrosos	Líder de la Instalación	Papel ordenados por año y electrónico	En Instalación y en la herramienta SGI – Ambiente ⁽³⁾	Permanente	- - - -

- (1) GSAC mantiene la herramienta SGI – Ambiente en condiciones adecuadas para que cada instalación proceda a la carga de datos.
 (2) Ver anexo PSMA310-A02
 (3) Los Manifiestos de Transporte (firmados por generador, transportista y operador), Certificados de Tratamiento y Certificados de Disposición final se adjuntan como Tarea dentro de la herramienta SGI – Ambiente.

7. ANEXOS Y FORMULARIOS

- 7.1. **Anexo PSMA310-A01:** Plan de gestión de residuos domésticos Santa Cruz (ley N°3312).
- 7.2. **Anexo PSMA310-A02:** Consideraciones especiales sobre residuos peligrosos
- 7.3. **Anexo PSMA310-A03:** Cancelado
- 7.4. **Anexo PSMA310-A04:** Minimización de residuos
- 7.5. **Anexo PSMA310-A05:** Esquema de contención secundaria para almacenaje temporario de residuos peligrosos en obra
- 7.6. **Anexo PSMA310-A06:** Controles a realizar a los transportes de residuos y sus conductores
- 7.7. **Anexo PSMA310-A07:** Gestión de R.A.E.E
- 7.8. **Anexo PSMA310-A08:** Gestión Integral de Residuos del Complejo Cerri y Planta Galván
- 7.9. **Formulario PSMA310-F0:** Cancelado
- 7.10. **Formulario PSMA310-F02:** Cancelado
- 7.11. **Formulario PSMA310-F03:** Inspección de áreas de almacenaje transitorio de residuos

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

PSMA310 - GESTION DE RESIDUOS

Fecha: 20/03/2023

Pág.: 14 de 14

Emitido por:
Adriana Endrigo

Aprobado por:
Claudio López

8. CONSENSO

La modificación es solamente de forma, por lo que se considera válido el consenso de la versión anterior

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

PSMA285 - CONTROL DE DERRAMES	
Fecha: 15/03/26	Pág.: 1 de 8
Aprobador 1ra instancia: Adriana Endrigo	Aprobador 2da instancia: Claudio Lopez
	Revisión: 12

RESUMEN EJECUTIVO			
Subprocesos	Principales Acciones	Responsables	Formularios y Anexos
Prevención de derrames	Planificar acciones preventivas	Líder instalación	Pto 5.3
Contención de derrames y mitigación de su impacto	Tomar las medidas para contener el derrame. Contar con material para contención. Restaurar la zona impactada a la situación previa al derrame	Líder instalación	Pto 5.4, 5.5 y 5.6
Reporte de cantidad derramada/incidentes	Mensualmente reportar los volúmenes derramados en SAP y en caso de incidentes reportarlo según PGES009	Líder instalación	Pto 5.7.1 y 5.7.2 – PGES009
Aviso a autoridades	Dan aviso a las autoridades cuando el evento sea incidente Grave o de grandes consecuencias	Líder instalación/ GSAC Ambiente	Pto 5.7.3
Simulacros	Planificar el entrenamiento sobre contención de derrames dentro del plan de simulacros	Líder instalación/ GSAC Seg e Higiene	Pto 5.8 y PGES050

1. OBJETIVO:

Describir los lineamientos básicos para prevenir y gestionar adecuadamente los derrames:

- ▶ Prevenir derrames.
- ▶ Actuar y notificar ante la presencia de un derrame.
- ▶ Recomponer el sitio afectado por el derrame y disponer los residuos resultantes.
- ▶ Planificar el entrenamiento y realizar simulacros ante derrames.

2. ALCANCE / APLICACIÓN:

Este procedimiento es aplicable a todas las instalaciones y obras de la Compañía, en las que haya posibilidad de que se produzca contaminación del suelo y/o agua por efectos de un derrame de cualquier sustancia.

3. DEFINICIONES:

- 3.1. **Derrame:** liberación, fuga o escape de una sustancia contenida en un recipiente y/o equipo utilizadas o producidos en la Compañía, incluyendo los residuos. Los derrames

PSMA285 - CONTROL DE DERRAMES	
Fecha: 15/03/26	Pág.: 2 de 8
Aprobador 1ra instancia: Adriana Endrigo	Aprobador 2da instancia: Claudio Lopez
	Revisión: 12

están asociados a materiales en estado líquido, ya sean o no parcial o totalmente volátiles a presión y temperatura ambiente.

- 3.2. **Materiales o sustancias peligrosas:** son elementos químicos y compuestos que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente.

Los aceites sin usar no constituyen sustancias peligrosas de acuerdo con la Resolución N° 75/02 de la Secretaría de Transporte, pero una vez usado o en caso de derramarse, tanto el aceite como el material contaminado con él constituyen un residuo peligroso.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

- 4.1. **PGES-009:** Gestión de incidentes
- 4.2. **PGES-050:** Planes de emergencia y crisis
- 4.3. **PSMA-310:** Gestión de residuos
- 4.4. **PSMA270:** Disposición de efluentes líquidos
- 4.5. **PSMA-350:** Gestión de materiales
- 4.6. **PSMA-543:** Tanques de almacenaje de hidrocarburos a presión atmosférica, aéreos y subterráneos
- 4.7. **PGRH-501:** Procedimiento de formación y desarrollo
- 4.8. **Documentos de referencia:**
 - 4.8.1. **Fichas de Datos de Seguridad (FDS)**
 - 4.8.2. **Resolución N° 3722/16 OPDS**

5. PROCEDIMIENTO:

- 5.1. Tanto el personal de **tgs** como sus contratistas, son responsables de seguir las buenas prácticas de trabajo para prevenir derrames de cualquier tipo de materiales líquidos, y en especial de aquellos considerados peligrosos. Esto implica conocer y saber aplicar los procedimientos de carga, descarga, utilización, almacenamiento y disposición final de los materiales utilizados en su área de trabajo (Procedimiento PSMA350).
- 5.2. Los líderes o personas a cargo de cada instalación u obra son los responsables de impedir el vertido de cualquier líquido o sustancia sobre suelo, agua superficial o subterránea, si el mismo no cuenta con un análisis que indique que cumple con los parámetros de vuelco legislados por la provincia, donde se contemple realizar el vertido (ver procedimiento PSMA270).
- 5.3. **Prevención de derrames:** cada sector de trabajo es responsable de implementar las siguientes medidas preventivas de derrames:
 - 5.3.1. Antes de manipular cualquier sustancia y/o producto en la Compañía se debe verificar su ficha de seguridad (FDS), las cuales contienen instrucciones detalladas

PSMA285 - CONTROL DE DERRAMES

Fecha: 15/03/26	Pág.: 3 de 8
Aprobador 1ra instancia: Adriana Endrigo	Aprobador 2da instancia: Claudio Lopez
	Revisión: 12

para su manejo adecuado y manipulación segura, lo que permite reducir los riesgos a la salud y la preservación del ambiente.

- 5.3.2. Las operaciones de carga, descarga, trasvase y almacenaje de materiales peligrosos deberán realizarse de manera que se minimice o elimine la posibilidad de que ocurra un derrame. Las mismas deberán ser monitoreadas por el personal para garantizar que no existan o se reduzcan al mínimo, las fugas y/o derrames, cuidando principalmente las tareas de conexión y/o desconexión de mangueras. En tanques o instalaciones que cuenten con sistemas de alarmas de nivel, deberán estar en correcto estado de funcionamiento.
- 5.3.3. Cada instalación de carga, descarga, trasvase o almacenaje en la que exista posibilidad de producirse un derrame, deberá contar con un **sistema de contención secundaria** adecuado, ya sea fijo o portátil. La capacidad mínima de la contención debe ser el 110% de la capacidad del tanque o recipiente que se encuentra dentro de la contención.
- 5.3.4. Los **sistemas de contención fijos** deberán estar provistos de elementos para drenar o eliminar el agua de lluvia y deberán contar con una capa de pintura impermeabilizante en buen estado, conservarse siempre limpios y libres de basura, chatarra y residuos. Las válvulas de drenaje deberán mantenerse cerradas (precintadas o bloqueadas por candado) en todo momento.
- 5.3.5. Los tanques de almacenamiento sobre superficie y los sistemas fijos de contención secundarios asociados a éstos, deberán ser inspeccionados mensualmente para verificar su condición y necesidad de mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PSMA543.
- 5.3.6. Todas las líneas de combustible (tuberías fijas y/o mangueras flexibles) deben estar incluidas en un programa regular de mantenimiento preventivo para la detección de debilidades en estructuras y defectos que pudieran causar algún derrame. Se deberán considerar como parte de este programa las inspecciones visuales rutinarias de la tubería fija externa y mangueras o flexibles previo a la operación de carga o descarga.
- 5.3.7. Todo equipo que durante su uso normal pueda producir una fuga o un derrame de un material peligroso, deberá estar provisto de una batea o contención secundaria (fija o portátil) apropiada que impida que este material se esparza libremente.
- 5.3.8. Se deberán realizar las reparaciones de equipos o reemplazos que se requieran de manera preventiva a fin de evitar fugas o derrames. En caso de producirse las mismas, se deberán reparar tan pronto como sea posible para reducir al mínimo la contaminación.
- 5.3.9. Cuando se efectúe cualquier tipo de tareas de mantenimiento, deberán adoptarse medidas de prevención para coleccionar y/o absorber derrames potenciales que pudieran ocurrir. Para ello los siguientes materiales deberán estar disponibles de

PSMA285 - CONTROL DE DERRAMES	
Fecha: 15/03/26	Pág.: 4 de 8
Aprobador 1ra instancia: Adriana Endrigo	Aprobador 2da instancia: Claudio Lopez
	Revisión: 12

acuerdo con el caso, en lugares preestablecidos, verificando y reponiendo periódicamente un stock mínimo de los mismos:

- Bateas, bandejas o recipientes móviles adecuados, si el equipo no posee contención secundaria fija.
- Mantas, paños o cordones absorbentes con el fin de que, al producirse derrames, absorberlos o confinarlos.
- Material absorbente: productos absorbentes industriales compatibles con la sustancia derramada, (tipo Silemax G-500, Diatom-21, Absorb o similares).

5.3.10. Cada sector es responsable de obtener y mantener en condiciones adecuadas el equipo y los elementos de contención necesarios para actuar ante todos los tipos de derrames que pueden ocurrir en sus instalaciones/ obras.

5.4. **Contención de derrames:**

En caso de producirse un derrame el personal debe:

- 5.4.1. Determinar la naturaleza y extensión del derrame y evaluar los riesgos de la situación antes de tomar acción.
- 5.4.2. Tomar las precauciones de seguridad indicadas en la Ficha de Datos de Seguridad del Material (FDS), disponible de acuerdo con lo que indica el PSMA350.
- 5.4.3. Detener, cerrar o cortar la fuente del derrame lo antes posible, por medio del cierre de válvulas, parada de bombas o equipos afectados y posicionamiento correcto de los contenedores o taponado de los orificios.
- 5.4.4. Confinar y contener el derrame a un área inmediata para prevenir su entrada a cualquier sistema de drenaje o tomas de agua no controlados. Para esto se deberán utilizar elementos de contención adecuados al tipo de suelo sobre el que se produjo el derrame (cordones o almohadillas absorbentes, terraplenes o zanjas de tierra, etc.).
- 5.4.5. En el caso de vehículos o maquinarias pesadas en las que se hayan originado pérdidas de aceites, los mismos no se deberán volver a utilizar hasta tanto se repare dicha pérdida. Como medida temporal se deberá colocar bateas móviles recolectoras o paños absorbentes para controlar las mismas.
- 5.4.6. En función del material derramado y la magnitud del evento, restringir el acceso a personas que no tengan un rol específico en la emergencia y aislar el área contaminada. Activar la alarma de emergencia en caso de ser necesario.
- 5.4.7. Cada instalación deberá contar con un stock mínimo para contención de derrames distribuido de acuerdo con lo indicado en el anexo PSMA285-A01.
- 5.4.8. En función del lugar donde se produzca el derrame se deberán tomar las siguientes acciones:

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

⇒ **Si el derrame se produce dentro de la estructura de contención secundaria:** garantizar que las válvulas de la contención secundaria se

PSMA285 - CONTROL DE DERRAMES	
Fecha: 15/03/26	Pág.: 5 de 8
Aprobador 1ra instancia: Adriana Endrigo	Aprobador 2da instancia: Claudio Lopez
	Revisión: 12

encuentren en la posición de cerrado. Esparcir material absorbente para contener el producto derramado.

- ⇒ **Si el derrame se produce sobre la tierra**, construir presas o diques de contención, abrir zanjas y/o esparcir material absorbente, arena o aserrín para contener el derrame.
- ⇒ **Si el derrame se produce sobre superficies de trabajo de hormigón o de metal**: esparcir material absorbente, arena o aserrín para absorber el derrame.
- ⇒ **Si el derrame se produce sobre el agua**, acordonar el área afectada con brazos de contención (cordones absorbentes) y esparcir dentro de ellos materiales absorbente aglutinantes e insolubles en agua (tipo Sphag Sorb) o utilizar paños absorbentes. Es posible que las áreas sensibles (playas, estuarios, cursos de agua, etc.) y/u otras estructuras (barrancas rocosas, barreras de erosión, gaviones etc.) requieran de protección adicional.
- ⇒ **Si el derrame se produce dentro de una trinchera o zanja pública o compartida**: bloquear los sistemas de drenaje, las conexiones de drenaje, y los dispositivos de flujo con tapas, en caso de no estar equipadas con válvulas mecánicas.

5.5. Limpieza de derrames:

Dependiendo del lugar donde se produzca el derrame, recupere y recolecte el material de acuerdo con lo siguiente:

5.5.1. Contención secundaria:

- a. Si la misma se encuentra conectada por medio de un orificio de drenaje o válvula hacia un sistema separador de agua/ aceite o un tanque de neutralización (para ácidos/cáusticos) o colector de aceite, el material puede ser drenado directamente hacia esas unidades.
- b. En caso de no estarlo, el material derramado debe extraerse y derivarse a contenedores adecuados o a otros tanques de almacenamiento para ser tratados, reutilizados o dispuestos.
- c. El residuo impregnado en las paredes deberá ser limpiado por medio de elementos absorbentes industriales o por hidrolavado a presión.

5.5.2. Superficies de trabajo de tierra, hormigón y metal

- a. Remueva la tierra empapada, arena, aserrín u otro material de absorción con herramientas apropiadas. En caso de tratarse de un derrame de hidrocarburo utilizar herramientas anti-chispa (de cobre-berilio).
- b. Recolecte los materiales contaminados recogiendo sobre el suelo el material absorbente junto al material derramado y almacénelos dentro de contenedores según lo indicado en el PSMA-316.

PSMA285 - CONTROL DE DERRAMES	
Fecha: 15/03/26	Pág.: 6 de 8
Aprobador 1ra instancia: Adriana Endrigo	Aprobador 2da instancia: Claudio Lopez
	Revisión: 12

- c. Retirar todo el suelo impregnado hasta que no se detecte presencia del material. Esta operación debe realizarse en el lapso más corto posible para evitar la extensión del derrame en profundidad.

5.5.3. **Cuerpos de agua:**

- a. En caso de vuelco accidental de hidrocarburos utilice materiales de absorción apropiados para derrames de ese tipo de productos en agua (tipo Sphag Sorb o similar), con las características descriptas en el PSMA-285 Anexo 1.
- b. Recupere el material derramado sobre el agua usando bombas, barredores de superficie o recuperadores de absorbentes (espumaderas) y almacene el material recuperado dentro de contenedores apropiados u otros tanques de almacenamiento, tales como tanques contenedores provisorios.

5.6. **Disposición del material peligroso:**

Tanto el material peligroso derramado que no haya podido ser recuperado para su reutilización, como los materiales absorbentes y/o suelo embebido en el mismo, deberán ser almacenados hasta su disposición final como residuo peligroso, de acuerdo a lo indicado en el PSMA-310.

5.7. **Reporte del derrame**

- 5.7.1. El sector donde se produjo el derrame debe registrar mensualmente las cantidades derramadas en el período sobre la tierra o reticulado o en la *herramienta SAP EHSM – Módulo Ambiente y RNL*
- 5.7.2. En caso de que el derrame constituya un incidente ambiental según lo establecido en el procedimiento PGES009, el sector deberá emitir el correspondiente aviso de incidente.
- 5.7.3. Si es un evento, que pueda ser clasificado como incidente ambiental Grave o con grandes consecuencias, como emergencia o como crisis se debe dar aviso de la siguiente manera, de acuerdo a la jurisdicción:

5.7.3.1. Si el evento ocurre en Complejo Cerri o Planta Galván, se deberá:

- Informar a Ministerio de Ambiente, en el anexo 2 que está disponible en la web de dicho organismo **dentro de las 6 horas posteriores** al inicio del evento.
- Implementar una estrategia de comunicación **dentro de las 2 hs** de producido el evento, que incluya:
 - Aviso a Municipalidad de Bahía Blanca - Comité de Control y Monitoreo Emergencias Ambientales, Tel.: 911 (Tel. alternativos: 457- 2717 / 2718 / 2720) o Vía Trunking al CTE (Comité Técnico Ejecutivo).
 - Avisos a Defensa Civil, medios locales, redes sociales institucionales disponibles, según lo determine el comité de Emergencia o Crisis

PSMA285 - CONTROL DE DERRAMES	
Fecha: 15/03/26	Pág.: 7 de 8
Aprobador 1ra instancia: Adriana Endrigo	Aprobador 2da instancia: Claudio Lopez
	Revisión: 12

- Dentro de **los 3 días hábiles siguientes** al inicio del evento, se deberá presentar ante Ministerio de Ambiente, un informe que contenga: descripción de la eventualidad, incidente, emergencia acontecida, las posibles causas, las acciones de mitigación implementadas, un cronograma de adecuaciones de las tareas realizadas para subsanar la situación, las acciones de prevención a adoptar para evitar nuevos acontecimientos similares, un detalle y la acreditación de la estrategia de comunicación empleada (copias de notas enviadas, artículos periodísticos, gacetillas de prensa, menciones en redes sociales, etc).

5.7.3.2. Si el evento ocurre en instalaciones Midstream de la Pcia de Neuquen, se deberá reportar el evento a través del Gestor de Incidentes MERE. El responsable de la instalación debe avisar a Ambiente GSAC, dentro de las 12hs de producido en evento a través de la dirección de mail AMBIENTE, indicando detalles del incidente, horario, área y causas del mismo para su carga en dicho sistema.

5.7.3.3. En el resto de las instalaciones u obras el responsable de la misma deberá consultar con GSAC Ambiente para evaluar la necesidad de comunicarlo a las autoridades correspondientes.

5.8. **Entrenamiento y simulacros ante derrames:**

- 5.8.1. **Entrenamiento de respuesta ante derrame:** todos los sectores deberán efectuar una práctica de respuesta ante derrames (acorde a la magnitud de los derrames potenciales que pudieran ocurrir) con la utilización del equipamiento disponible, para garantizar que los individuos tengan conocimiento de su rol en la respuesta y que los equipos sean aptos para cada tipo de derrame posible. Los entrenamientos deberán registrarse en el acta de capacitación (formulario PGRH501-F01).
- 5.8.2. El entrenamiento de respuesta ante derrames se podrá coordinar con otros similares de situaciones de emergencia (utilización de extintores manuales, prueba del sistema de parada de emergencia, etc.)
- 5.8.3. **Simulacros:** incorporar al simulacro anual del plan de emergencias de cada sector, de acuerdo con el PGES050-A01, una situación de derrame de los productos utilizados en planta, desplegando de manera activa al personal propio y contratistas que correspondan. Planificar en los simulacros ayuda externa, para verificar su respuesta efectiva, los equipos disponibles y el cumplimiento del diagrama de comunicaciones.
- 5.8.4. Tanto la realización de los simulacros como los informes deberán cumplir con los requisitos del PGES050.

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

6. **REGISTROS:**

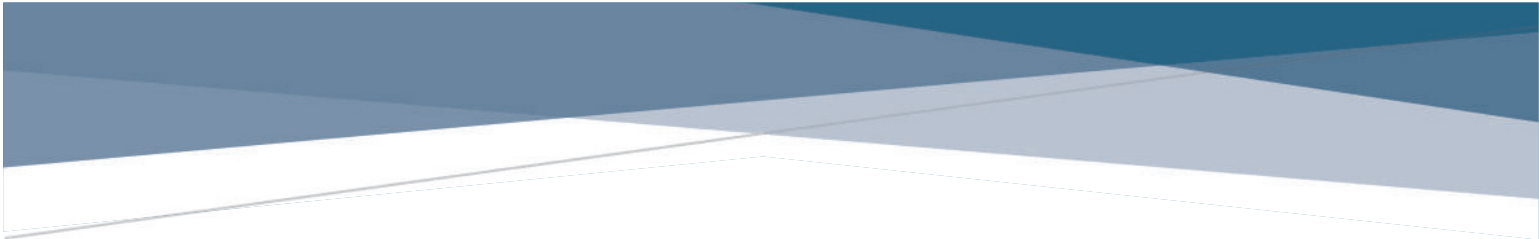
PSMA285 - CONTROL DE DERRAMES

Fecha: 15/03/26	Pág.: 8 de 8
Aprobador 1ra instancia: Adriana Endrigo	Aprobador 2da instancia: Claudio Lopez
	Revisión: 12

Identificación	Responsable	Forma de archivo	Lugar de archivo	Tiempo de conservación	Disposición final
Registro de derrames	Cada Instalación	Electronica (1)	SAP EHSM Módulo: Ambiente y RNL	Mín. 3 años	Según decision de GSAC

(1) Para información sobre accesos, perfiles y datos del sistema contactar a GSAC Ambiente

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega”
Localidad de Gral. Cerri, Prov. de Buenos Aires

Transportadora de Gas del Sur S.A.



Julio de 2026

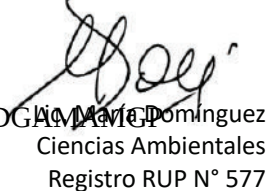
IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega”
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

Tabla de contenidos

1. Objetivos del Plan de Gestión Ambiental	4
2. Impactos que requieren medidas de mitigación / prevención	4
3. Programa de manejo del sistema físico-natural	5
4.1 Subprograma de protección de la atmósfera	5
4.1.1 Objetivo del subprograma	5
4.1.2 Acciones impactantes y efectos potenciales	6
4.1.3 Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable	7
4.1.4 Tiempo de implementación del subprograma	9
4.1.5 Resultados esperables	9
4.2 Subprograma de protección del suelo	9
4.2.1 Objetivo del subprograma	9
4.2.2 Acciones impactantes y efectos potenciales	10
4.2.3 Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable	11
4.2.4 Tiempo de implementación del subprograma	16
4.2.5 Resultados esperables	16
4.1 Subprograma de protección del recurso hídrico	16
4.1.1 Objetivo del subprograma	16
4.1.2 Acciones impactantes y efectos potenciales	17
4.1.3 Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable	18
4.1.4 Tiempo de implementación del subprograma	21
4.1.5 Resultados esperables	21
4.2 Subprograma de protección de la biodiversidad, flora y fauna	21
4.2.1 Objetivos	21
4.2.2 Acciones impactantes y efectos potenciales	22
4.2.3 Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable	23


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega”
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

4.2.4	Tiempo de implementación del subprograma.....	26
4.2.5	Resultados esperables	27
4.3	Subprograma de protección y restauración del paisaje.....	27
4.3.1	Objetivos.....	27
4.3.2	Acciones impactantes y efectos potenciales	27
4.3.3	Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable	28
4.3.4	Tiempo de implementación del subprograma.....	29
4.3.5	Resultados esperables	29
4.	Programa de protección del medio socioeconómica y cultural	29
4.4	Subprograma de protección de la seguridad y salud de operarios y población	30
4.4.1	Objetivos.....	30
4.4.2	Acciones impactantes y efectos potenciales	30
4.4.3	Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable	31
4.4.4	Tiempo de implementación del subprograma.....	33
4.4.5	Resultados esperables	33
4.5	Subprograma de manejo ambiental del obrador.....	33
4.5.1	Objetivos.....	33
4.5.2	Acciones impactantes y efectos potenciales	34
4.5.3	Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable	34
4.5.4	Tiempo de implementación del subprograma.....	37
4.5.5	Resultados esperables	37
4.6	Subprograma de tránsito seguro	37
4.6.1	Objetivos.....	37
4.6.2	Acciones impactantes y efectos potenciales	38
4.6.3	Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable	38
4.6.4	Tiempo de implementación del subprograma.....	39
4.6.5	Resultados esperables	39


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega”
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

4.7	Programa de seguridad de obra	40
4.8	Necesidades de capacitación	40


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-
Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

1. Objetivos del Plan de Gestión Ambiental

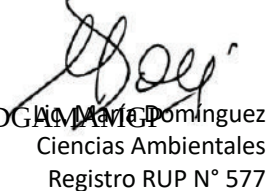
En base al Estudio de Impacto Ambiental realizado para el Proyecto “NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega” a ubicarse en la localidad de General Cerri, Provincia de Buenos Aires y a la valoración cuantitativa de los impactos identificados, se establece el siguiente Plan de Gestión Ambiental con el objeto de determinar los lineamientos, acciones y medidas mitigatorias, correctivas y preventivas, tendientes a la preservación, protección y siempre que sea posible, mejoramiento del medio físico-natural y socio-económico donde se llevará a cabo la obra.

2. Impactos que requieren medidas de mitigación / prevención

En base a la evaluación de los impactos ambientales del proyecto llevada a cabo en el presente documento, se enumeran a continuación aquellos impactos ambientales que requieren medidas de mitigación y/o prevención, organizados de acuerdo con los distintos programas de protección que se plantean en el presente informe.

Plan de Gestión Ambiental		
Afectación de la calidad del aire y generación de ruidos y vibraciones	Programa de protección del medio físico-natural	Subprograma de protección de la atmósfera
Afectación de la calidad y estructura del suelo		Subprograma de protección del suelo
Afectación de la calidad del agua superficial y subterránea		Subprograma de protección del recurso hídrico
Afectación de la flora y la fauna		Subprograma de protección de la biodiversidad, flora y fauna. Subprograma de protección y restauración del paisaje
Afectación de la salud humana de empleados y población en general	Programa de protección del medio sociocultural	Subprograma de protección de la seguridad y salud de operarios y población
Instalación y funcionamiento del obrador – Afectación del ambiente		Subprograma de manejo ambiental del obrador


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

- Minimizar la generación de material particulado y emisiones difusas asociadas al movimiento de suelos, tránsito de maquinaria y manipulación de materiales durante la etapa constructiva.
- Reducir las emisiones gaseosas provenientes del funcionamiento de maquinaria, equipos y vehículos utilizados en la obra, promoviendo su adecuado mantenimiento y operación.
- Controlar la generación de ruidos y vibraciones derivados de las actividades de construcción, procurando que se mantengan dentro de niveles compatibles con el entorno operativo del área.
- Implementar buenas prácticas de obra destinadas a reducir la dispersión de polvo y partículas, especialmente durante tareas de excavación, zanjeo y traslado de materiales.
- Promover condiciones de trabajo seguras que contribuyan a proteger la salud del personal de obra y minimizar posibles molestias en el entorno próximo al área de intervención.

4.1.2 Acciones impactantes y efectos potenciales

Las acciones de la etapa de obra que pueden afectar la calidad del aire son las siguientes:

- Tareas para la instalación del nuevo ducto.
- Instalación y funcionamiento del obrador.
- Intervención de obras civiles e infraestructura (ruta, calles, caminos y vías de ferrocarril y zanjas pluviales).
- Funcionamiento de máquinas y equipos y guarda de maquinaria en traza.
- Transporte y almacenamiento de materiales e insumos en obrador.
- Generación de emisiones gaseosas.
- Retiro de vegetación y capa fértil.
- Situaciones de emergencia.

Los efectos que las acciones listadas previamente pueden producir sobre el aire son los siguientes:

- Emanación de gases de combustión por la quema de los combustibles fósiles de los vehículos.
- Aumento de la generación de material particulado por el movimiento de vehículos por caminos internos no asfaltados y por el movimiento de suelos y otros materiales.
- Incremento de ruidos y vibraciones por el movimiento de vehículos, maquinaria pesada y materiales.
- Incremento de los niveles de material particulado por la carga y descarga tierra y/u otros materiales.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

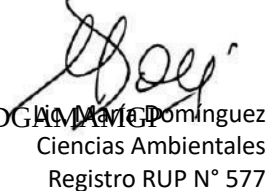
Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

4.1.3 Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable

Se establecen a continuación una serie de medidas de mitigación para garantizar una adecuada calidad del aire durante la etapa de obra del proyecto:

Medida específica		Responsable
Mantenimiento y revisión técnica de maquinaria	Los equipos y maquinaria utilizados en las tareas de desarrollo del proyecto deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual el personal especializado realizará un mantenimiento y revisión técnica mensual de los mismos, dejando asentados los hallazgos en un registro que deberá ser archivado en obra.	- Responsable de obra. - Personal que opera equipos y maquinaria.
	Los equipos, maquinaria y vehículos deberán contar con sistemas de control de emisión de gases y silenciadores. Se deberá controlar el uso de bocinas en zonas donde existan viviendas.	- Responsable de obra. - Personal que opera equipos y maquinaria.
Transporte y almacenamiento de materiales	Para el transporte de materiales, los vehículos deberán contar con una protección del estilo "media sobra" para evitar la dispersión de material particulado grueso y dicho transporte deberá realizarse siempre por caminos establecidos y habilitados. La velocidad máxima permitida es de 20 km/hora en zonas de trabajo.	- Responsable de obra. - Personal encargado del transporte de materiales.
	Se dispondrá de un área de almacenamiento de materiales dentro del obrador que pudieran producir compuestos volátiles como combustibles, pinturas, aceites, entre otros. Estos materiales deberán acopiarse en dicho sector, dentro de envases que no permitan la salida de gases.	- Responsable de la obra. - Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. - Personal de obra en general (incluyendo contratistas y subcontratistas).


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

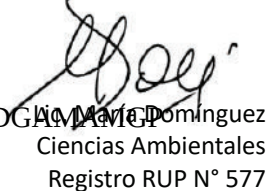
Plan de Gestión Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Polducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

Generación de residuos	Los residuos especiales y no especiales que se generen deberán disponerse adecuadamente, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente, evitando la quema de los mismos in situ o su disposición inapropiada, incumpliendo con la normativa vigente. Los residuos asimilables a domiciliarios deberán ser trasladados a relleno sanitario, mientras que los especiales deberán ser transportados y operados por empresas habilitadas.	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal de obra en general (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Generación de polvos	El suelo desnudo en el área de obrador deberá ser regado en caso de que se den varios días sin lluvia, para evitar que se genere polvo que pudiera llegar a receptores críticos como las viviendas que se encuentran próximos al predio.	• Responsable de obra. • Personal operativo.
Generación de ruidos molestos	En caso de realizarse trabajos fuera del horario establecido, se deberá solicitar un permiso al municipio y se deberá informar a la población afectada, con antelación suficiente.	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.
Capacitación al personal	Se deberá capacitar a todo el personal en cuanto a las normas generales para evitar la contaminación del aire y evitar la afectación de la salud de los trabajadores y la población en general.	• Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.

Los responsables de la implementación de estas medidas y su seguimiento serán responsables de llevar a cabo las siguientes tareas:

- Cumplir y hacer cumplir al resto del personal con todas las medidas establecidas anteriormente.
- Cumplir con las especificaciones y requisitos que pudiera establecer la autoridad de aplicación oportunamente.
- Respetar y hacer respetar la normativa ambiental aplicable.
- Proponer mejoras a estas medidas, en el caso de que lo consideren necesario.
- Fomentar la capacitación y responsabilidad ambiental del personal que se desarrolle en el proyecto.


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

- Implementar medidas de manejo y conservación de la capa fértil del suelo, favoreciendo su restitución durante las tareas de relleno y recomposición del terreno.
- Reducir procesos de compactación, erosión o alteración del drenaje natural del suelo, especialmente en sectores cercanos al arroyo y áreas con vegetación natural.
- Promover la restauración del terreno a condiciones similares a las previas a la obra, considerando que el área, si bien se encuentra en un entorno periindustrial asociado al Complejo Cerri y otras instalaciones industriales, presenta sectores no intervenidos con presencia de vegetación natural y fauna local.

4.2.2 Acciones impactantes y efectos potenciales

Las acciones de la etapa de obra que pueden afectar la calidad del suelo son las siguientes:

- Instalación de nuevo ducto.
- Instalación y funcionamiento del obrador.
- Intervención de arroyo.
- Funcionamiento de máquinas y equipos y guarda de maquinaria en traza.
- Generación de residuos especiales.
- Generación de residuos no especiales.
- Generación de efluentes líquidos cloacales.
- Generación de derrames.
- Reconstrucción del terreno y tapada.
- Ocurrencia de situaciones de emergencia.

Asimismo, los efectos que las acciones listadas previamente pueden producir sobre el suelo son los siguientes:

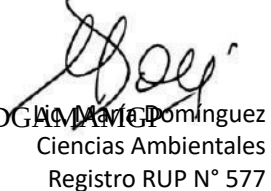
- Afectación de la calidad del suelo por el normal funcionamiento del obrador en el terreno designado.
- Generación de lixiviados como consecuencia del eventual almacenamiento de los materiales a la intemperie.
- Afectación de la calidad del suelo por la generación de derrames, fugas o lixiviados debido a la inadecuada gestión de residuos especiales y no especiales.
- Afectación de la calidad del suelo por la generación eventual de derrames de insumos como aceites, gasoil, entre otros. Se destaca que el acopio de estos insumos en el obrador, no se encuentra previsto, ya que la adquisición de combustible de maquinaria será diaria, y el mantenimiento de equipos será realizado en talleres especializados.

4.2.3 Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable

Se establecen a continuación una serie de medidas de mitigación para garantizar una adecuada calidad del suelo durante la etapa de obra del proyecto:

Medida específica		Responsable
Tareas que puedan afectar la flora de la zona	Al realizar el movimiento de suelo en tareas de zanjeo, se deberá separar y almacenar el sustrato superior de suelo para que sea recolocado una vez que se realice la reconstrucción del terreno, luego de instalado el nuevo ducto.	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo.
	Se deberá evitar la afectación de la cobertura vegetal en zonas no delimitadas para movimiento y limpieza en obra.	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo.
	Se deberán establecer las vías de circulación y estacionamiento para la maquinaria pesada, señalizándola adecuadamente, de forma tal de evitar la compactación innecesaria del suelo en sectores donde no corresponde.	• Responsable de la obra.
Acopio de materiales y maquinaria	Los materiales deberán ser almacenados en el sector designado, evitando que el mismo quede disperso en distintos sectores. En el caso de almacenamiento de líquidos, deberán utilizarse bandejas de contención, las cuales puedan contener el volumen total de los tambores que almacenan.	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo.
	Si bien no se prevé el acopio de sustancias inflamables en el obrador, en caso de producirse el almacenamiento temporario de algún tipo de sustancia (como por ejemplo gasoil), se deberá disponer de un área de almacenamiento específica,	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM
 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

	la cual debe contar con las siguientes características: • Sector diferenciado con piso impermeable y techado. • Bandejas estancas de contención de derrames. • Iluminación y ventilación natural. • Identificación del sector y de materiales y riesgos del mismo. • Utilización de contenedores adecuados y resistentes, de acuerdo a la sustancia acopiada. • Extintores de clase y cantidad apropiada de acuerdo a lo determinado por el responsable de higiene y seguridad de la obra.	seguridad del proyecto. • Personal operativo.
Acopio y mantenimiento de maquinaria	Siempre que sea posible, la guarda de maquinaria pesada deberá realizarse en el obrador, así como la carga de combustible. Dado que el proyecto se extenderá en un área considerable, se prevé que se realice guarda de maquinaria y carga de combustible sobre la traza, para lo cual se deberá contar con bandejas de contención de derrames y un kit anti-derrame completo (que incluya elementos de protección personal, material absorbente, cinta de identificación de peligro, material para contención del derrame, escoba y pala para levantar material absorbente contaminado y bolsa resistente para disponer el residuo como especial).	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo.
	Para la eventual realización de mantenimiento de máquinas y equipos, se utilizarán bandejas de contención para evitar posibles derrames. En caso de producirse un derrame sobre la bandeja impermeable, se deberá colocar material absorbente y disponerlo como residuo especial.	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo.
	En la zona de obrador se deberá disponer de un sector para la carga de combustible de maquinaria, el cual deberá contar con suelo impermeable y rejilla de contención de derrames, unida a un	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 IF-2026-27306329-GDEBA-DGMA
 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

	volquete. Con una frecuencia establecida en base a la generación diaria, se retirarán los residuos y serán llevados al relleno sanitario donde se procederá a su disposición final. • Los residuos inertes de gran volumen serán colocados en volquetes y retirados con una frecuencia establecida en base a su generación. • Los residuos especiales deberán ser acopiados dentro del depósito descrito anteriormente, transportados y operados por empresas habilitadas, las cuales traten los residuos con una tecnología aprobada por OPDS y dispuestos en un relleno de seguridad.	seguridad del proyecto. • Personal operativo.
Generación de efluentes líquidos	Los residuos líquidos de tipo cloacal generados en los baños químicos del obrador deberán ser retirados por un camión atmosférico el cual los dispondrá adecuadamente. Se deberá contar con documentación que acredite el retiro de estos desechos. En caso de que la empresa proveedora del servicio realice el recambio de los mismos, se deberá contar también con la documentación que lo acredite.	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.
	No está permitido el vertido sobre el suelo de sustancias químicas o efluentes líquidos de ningún tipo.	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo.
Gestión de derrames	En caso de producirse un derrame de hidrocarburos, se deberá dar aviso al responsable ambiental de la obra, quien indicará la adecuada forma de limpiar la zona afectada y disposición del material contaminado dentro de recipientes herméticos. Este material será almacenado y dispuesto como residuo especial. En caso de producirse un derrame de otro tipo de sustancia, será el responsable	• Responsable de la obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo.


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-
 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

	ambiental quien determine el procedimiento de actuación, en base a la peligrosidad del material y grado de afectación del suelo.	
Contingencias y situaciones de emergencia	Se deberá elaborar un plan de contingencias, el cual contemple también la adecuada actuación ante derrames, manipulación de sustancias químicas que contemple el manejo de combustibles, aceites, pinturas, entre otros y gestión de residuos, el cual contemple la generación, manipulación, transporte y disposición final de todos los residuos generados como consecuencia del proyecto, ya sea especiales, asimilables a domiciliarios, sólidos, semisólidos y líquidos (por ejemplo residuos de tipo cloacales).	Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.
Capacitación	Se deberá capacitar a todo el personal en cuanto a las normas generales para evitar la contaminación del suelo, haciendo especial énfasis en la adecuada manipulación de sustancias y en la gestión de residuos.	Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.

- Cumplir y hacer cumplir al resto del personal con todas las medidas establecidas anteriormente.
- Cumplir con las especificaciones y requisitos que pudiera establecer la autoridad de aplicación oportunamente.
- Respetar y hacer respetar la normativa ambiental aplicable.
- Proponer mejoras a estas medidas, en el caso de que lo consideren necesario.
- Fomentar la capacitación y responsabilidad ambiental del personal que se desarrolle en el proyecto.
- El personal de higiene y seguridad deberá establecer las medidas necesarias para garantizar la salud de los trabajadores, por ejemplo, para las tareas de limpieza de derrames, manipulación de residuos, carga de combustible, entre otros.


 IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-EMCP
 Diana María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

4.2.4 Tiempo de implementación del subprograma

Dado que los efectos pueden producirse a lo largo del tiempo que dura el proyecto, se propone que las medidas mitigatorias y preventivas descriptas anteriormente sean aplicadas al inicio de los trabajos y hasta la finalización de los mismos.

4.2.5 Resultados esperables

Con la aplicación de las medidas mitigatorias y preventivas descriptas en este subprograma se espera reducir al mínimo la contaminación del suelo y afectación de su estructura, en el área operativa y de influencia del proyecto, considerando que la misma se verá afectada por el proyecto.

4.1 Subprograma de protección del recurso hídrico

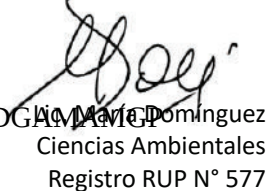
4.1.1 Objetivo del subprograma

Prevenir, minimizar y controlar posibles afectaciones sobre el recurso hídrico superficial y subterráneo asociadas a las actividades constructivas del proyecto, con especial atención al cruce del arroyo Saladillo García, garantizando la preservación de la calidad del agua y la estabilidad de su cauce.

Los objetivos específicos son:

- Prevenir la contaminación de aguas superficiales y subterráneas durante las actividades de obra, evitando derrames de combustibles, lubricantes u otros insumos utilizados en la construcción.
- Implementar medidas específicas para el cruce del arroyo Saladillo García, a fin de evitar el arrastre de sedimentos, la alteración del cauce o la afectación de la calidad del agua durante la ejecución del zanjeo y tendido del ducto.
- Minimizar la generación de material particulado, sedimentos o escurrimientos que puedan alcanzar cursos de agua o drenajes naturales del área de obra.
- Garantizar la correcta gestión de residuos y efluentes de obra, evitando su disposición en zonas cercanas a cursos de agua, drenajes naturales o áreas inundables.
- Asegurar la recomposición del terreno y de las condiciones de escurrimiento natural una vez finalizadas las tareas constructivas en el sector del cruce del arroyo.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

4.1.2 Acciones impactantes y efectos potenciales

Las acciones del desarrollo de la obra que pueden afectar el recurso hídrico son las siguientes:

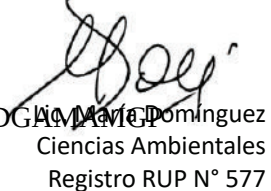
- Instalación de nuevo ducto.
- Instalación y funcionamiento del obrador.
- Intervención de obras civiles (avenidas, vías de ferrocarril).
- Intervención de cuerpos de agua superficiales y zanjones pluviales.
- Funcionamiento de máquinas y equipos y guarda de maquinaria en traza.
- Depresión de la napa durante obras de instalación de ducto.
- Generación de residuos especiales
- Generación de residuos no especiales
- Generación de derrames.
- Reconstrucción del terreno y tapada.
- Situaciones de emergencia.

Como consecuencia de las acciones enumeradas anteriormente durante el desarrollo de la obra se pueden generar los siguientes efectos:

- Afectación de la escorrentía superficial por intervención de cuerpos de agua. También se considera que podría afectar la escorrentía la instalación del obrador y el acopio de materiales, aunque en menor medida.
- Alteración de la calidad de las aguas por la generación de efluentes líquidos en caso de una inadecuada gestión de los líquidos cloacales a retirar de los baños químicos.
- Afectación de la calidad del recurso hídrico por la generación de derrames de sustancias químicas sobre el suelo que puedan penetrar y entrar en contacto con la napa, o derrames sobre cuerpos de agua superficiales.
- Modificación de la calidad del agua por la generación de residuos no especiales, por la generación de lixiviados que pudieran alcanzar la napa, o por contacto directo con cuerpos de agua.
- Alteración de la calidad del recurso hídrico por la generación de residuos especiales, en caso de un incorrecto transporte, tratamiento y disposición final, que pudiera permitir el contacto con cuerpos de agua.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-MA-10


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

	tramitarán la totalidad de los permisos exigidos por la autoridad de aplicación.	
Acopio de materiales	Los materiales o elementos contaminantes o potencialmente contaminantes, tales como combustibles, lubricantes, aguas servidas no tratadas, entre otros, deberán ser debidamente dispuestos y no podrán ser descargados, en ningún caso, en cuerpos de agua superficiales o profundos, o en el suelo.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Generación de residuos y efluentes	Los residuos especiales serán almacenados dentro de un depósito dentro del área del obrador el cual cuente con las características solicitadas por la legislación vigente, de acuerdo con lo descripto en el subprograma anterior.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
	Los residuos especiales y no especiales deberán ser transportados y dispuestos de acuerdo con la normativa ambiental vigente, tal como se describiera en el subprograma anterior.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Gestión de derrames	Se deberá elaborar un plan de contingencias, el cual contemple también la adecuada actuación ante derrames, manipulación de sustancias químicas que contemple el manejo de combustibles, aceites, entre otros y gestión de residuos, el cual contemple la generación, manipulación, transporte y disposición final de todos los residuos generados como consecuencia del proyecto, ya sea especiales,	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM
 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

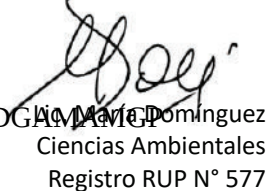
Plan de Gestión Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

	asimilables a domiciliarios, sólidos, semisólidos y líquidos (por ejemplo, residuos de tipo cloacales). En caso de producirse un derrame de hidrocarburos, se deberá dar aviso al responsable ambiental de la obra, quien indicará la adecuada forma de limpiar la zona afectada y disposición del material contaminado dentro de recipientes herméticos. Este material será almacenado y dispuesto como residuo especial. En caso de producirse un derrame de otro tipo de sustancia, será el responsable ambiental quien determine la forma de actuación, en base a la peligrosidad del material y grado de afectación. Asimismo, notificará inmediatamente a todos los organismos jurisdiccionales apropiados y tomará medidas necesarias para contener y eliminar la sustancia en cuestión.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Provisión de instalaciones sanitarias	En el área del obrador, se dispondrá de instalaciones para la provisión de agua para consumo y se contará con instalaciones sanitarias adecuadas, con el debido equipamiento para el retiro mediante camión atmosférico.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.
Capacitación al personal	Se deberá capacitar a todo el personal en cuanto a las normas generales para evitar la contaminación del recurso hídrico, haciendo especial énfasis en la adecuada manipulación de sustancias y en la gestión de residuos.	• Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.

Los responsables de la implementación de estas medidas y su seguimiento serán responsables de llevar a cabo las siguientes tareas:

- Cumplir y hacer cumplir al resto del personal con todas las medidas establecidas anteriormente.
- Cumplir con las especificaciones y requisitos que pudiera establecer la autoridad de aplicación oportunamente.


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

- Prevenir la afectación de fauna local, especialmente en sectores próximos al arroyo Saladillo García donde se ha registrado la presencia de madrigueras, mediante la implementación de buenas prácticas durante el desarrollo de las obras.
- Reducir las perturbaciones temporales sobre el hábitat asociadas a ruidos, vibraciones, emisiones y movimiento de maquinaria durante la etapa de construcción.
- Implementar medidas de protección del suelo y recomposición del terreno, incluyendo la conservación y posterior restitución de la capa fértil, favoreciendo la recuperación de la cobertura vegetal una vez finalizadas las obras.

4.2.2 Acciones impactantes y efectos potenciales

Las acciones de la etapa de obra que pueden afectar a la biodiversidad, flora y fauna son las siguientes:

- Instalación del nuevo ducto.
- Instalación y funcionamiento del obrador.
- Intervención de obras civiles.
- Intervención de cuerpos de agua superficiales y zanjones pluviales.
- Funcionamiento de máquinas y equipos y guarda de maquinaria en traza.
- Generación de residuos especiales
- Generación de residuos no especiales
- Generación de derrames.
- Reconstrucción del terreno y tapada.
- Situaciones de emergencia.

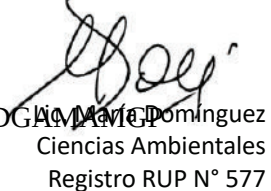
Asimismo, los efectos que las acciones listadas previamente pueden producir sobre la biodiversidad, flora y fauna son los siguientes:

- Remoción temporal de la cubierta vegetal del suelo (pasto, arbustos y árboles pequeños).
- Pérdida de cubierta vegetal en un área delimitada en caso de ocurrencia de derrames, debido a la remoción del sitio contaminado.
- Afectación local de la fauna por la pérdida de áreas habitables y fuentes de alimentación, especialmente para las aves y peces (por intervención de cuerpos de agua).
- Muerte de ejemplares faunísticos por el atropellamiento y daño con máquinas y equipos pesados.
- Molestia local y temporal a la fauna por ruidos generados.

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

		seguridad del proyecto.
	Se encuentra prohibida la quema de residuos en sitios no habilitados.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
	No está permitido el vertido sobre el suelo de sustancias químicas o efluentes líquidos de ningún tipo.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
	La circulación de equipos y maquinaria pesada deberá realizarse por los caminos internos establecidos.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Cuidado y preservación de la fauna	Se encuentra prohibida la realización de actividades de caza, captura, daño, molestia, persecución a la fauna silvestre de la zona.	• Responsable de obra.


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-
 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

		• Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
	Se buscará preservar siempre que fuera posible los nidos, madrigueras y demás hábitats. También, al realizarse la intervención de cuerpos de agua superficial, se deberá reducir el tiempo de intervención al máximo, a fin de afectar lo menos posible el hábitat de peces y otras especies acuáticas.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
	En caso de dañar de forma no intencional a un animal, se deberá dar aviso inmediato a la veterinaria de la zona para que se le brinden los cuidados necesarios.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal de obra (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Gestión del obrador	Se deberá elaborar de procedimiento de manipulación de sustancias químicas que contemple el manejo de combustibles, aceites, pinturas, entre otros y un procedimiento de gestión de residuos, el cual contemple la generación, manipulación, transporte y disposición final de todos los residuos generados como consecuencia del proyecto, ya sea	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.


 IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-EMCP
 Diana María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

	especiales, asimilables a domiciliarios, sólidos, semisólidos y líquidos (por ejemplo, residuos de tipo cloacales).	
	Al retirar el obrador, se deberá implementar un plan para recomponer el terreno, incluyendo el reemplazo de los ejemplares arbóreos que pudieran haberse retirado o afectado durante la instalación o funcionamiento del obrador, a fin de garantizar que la calidad ambiental sea restituida.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.
Capacitación	Se deberá capacitar a todo el personal en cuanto a las normas generales para el cuidado y protección de la biodiversidad, flora y fauna.	• Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.

Los responsables de la implementación de estas medidas y su seguimiento serán responsables de llevar a cabo las siguientes tareas:

- Cumplir y hacer cumplir al resto del personal con todas las medidas establecidas anteriormente.
- Cumplir con las especificaciones y requisitos que pudiera establecer la autoridad de aplicación oportunamente.
- Respetar y hacer respetar la normativa ambiental aplicable.
- Proponer mejoras a estas medidas, en el caso de que lo consideren necesario.
- Fomentar la capacitación y responsabilidad ambiental del personal que se desarrolle en el proyecto.

4.2.4 Tiempo de implementación del subprograma

Dado que los efectos pueden producirse a lo largo del tiempo que dura el proyecto, se propone que las medidas mitigatorias y preventivas descriptas anteriormente sean aplicadas al inicio de los trabajos y hasta la finalización de los mismos.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-2026

Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

4.2.5 Resultados esperables

Con la aplicación de las medidas mitigatorias y preventivas descriptas en este subprograma se espera reducir al mínimo afectación de la biodiversidad, flora y fauna en el área operativa y de influencia del proyecto.

4.3 Subprograma de protección y restauración del paisaje

4.3.1 Objetivos

Prevenir y minimizar las alteraciones del paisaje generadas por las actividades constructivas del proyecto y promover la adecuada restauración del área intervenida una vez finalizadas las obras.

Los objetivos específicos son:

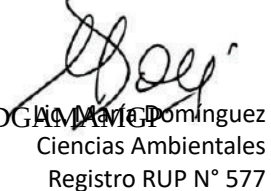
- Reducir las modificaciones visibles del entorno durante la etapa de construcción, limitando las intervenciones al área estrictamente necesaria para la ejecución de la obra.
- Implementar medidas de recomposición del terreno y restitución de la cobertura vegetal, de modo de restablecer condiciones similares a las existentes previamente a la intervención.
- Favorecer la recuperación del entorno natural del área, considerando que se trata de un sector periindustrial con presencia de vegetación baja y fauna local, procurando que el sitio recupere su condición previa y continúe funcionando como hábitat para la fauna del lugar.

4.3.2 Acciones impactantes y efectos potenciales

Las acciones de la etapa de obra que pueden afectar el paisaje / fondo escénico son las siguientes:

- Instalación del nuevo ducto.
- Instalación y funcionamiento del obrador.
- Intervención de obras civiles.
- Intervención de cuerpos de agua superficiales y zanjones pluviales.
- Funcionamiento de máquinas y equipos y guarda de maquinaria en traza.
- Generación de residuos especiales.
- Generación de residuos no especiales.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556


Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

- Generación de derrames.
- Reconstrucción del terreno y tapada.
- Situaciones de emergencia.

Asimismo, como consecuencia de las acciones enumeradas anteriormente durante el desarrollo de la obra se pueden generar los siguientes efectos:

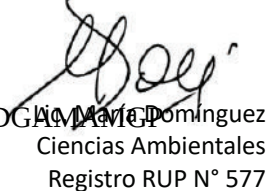
- Interferencia del fondo escénico, para todos los pobladores de la zona circundante,
- Molestias a vecinos por la instalación del obrador y trabajos a realizarse en la traza.
- Alteración de los componentes del paisaje, por el uso de las maquinarias y la acumulación de materiales.

4.3.3 Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable

Se establecen a continuación las medidas de consideradas pertinentes para garantizar la conservación del fondo escénico durante la etapa de obra:

Medida específica		Responsable
Acumulación de materiales	Se deberá evitar la acumulación de materiales que no resulten imprescindibles durante la ejecución de la obra.	• Responsable de obra. • Personal operativo
Manejo de cubierta vegetal	Es imprescindible llevar a cabo correctamente el manejo de la cubierta vegetal. Esto implicará desmontar la menor cantidad de vegetación posible para la obra y conservar siempre el estrato superior de suelo para su recolocación al realizarla reconstrucción del terreno.	• Responsable de obra. • Personal operativo.
Maquinaria	Destinar un sitio adecuado y preparado para el estacionamiento de maquinaria pesada en obrador, y en caso de ser necesario en el área de obra.	• Responsable de obra. • Personal operativo.
Recomposición del sector de obrador	Al retirar el obrador, se deberá implementar un plan para recomponer el terreno en el área, incluyendo el reemplazo de los ejemplares arbóreos que pudieran	• Responsable de obra


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

	haberse retirado o afectado durante la instalación o funcionamiento del obrador, a fin de garantizar que la calidad ambiental sea restituida.	
--	--	--

- Cumplir y hacer cumplir al resto del personal con todas las medidas establecidas anteriormente.
- Cumplir con las especificaciones y requisitos que pudiera establecer la autoridad de aplicación oportunamente.
- Respetar y hacer respetar la normativa ambiental aplicable.
- Proponer mejoras a estas medidas, en el caso de que lo consideren necesario.
- Fomentar la capacitación y responsabilidad ambiental del personal que se desarrolle en el proyecto.

Dado que los efectos pueden producirse a lo largo del tiempo que dura el proyecto, se propone que las medidas mitigatorias y preventivas descritas anteriormente sean aplicadas al inicio de los trabajos y hasta la finalización de los mismos.

Con la aplicación de las medidas mitigatorias y preventivas descritas en este subprograma se espera reducir al mínimo la alteración del paisaje, en el área operativa y de influencia del proyecto, considerando que el mismo se verá afectado por el proyecto.

El objetivo de este programa es establecer el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas tendientes a reducir y minimizar los impactos socioeconómicos significativos que pudieran generarse como consecuencia del desarrollo de la obra, mediante la eliminación de las condiciones inseguras, así como capacitación del personal acerca de la importancia de implementar medidas preventivas.

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM
 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

Cabe destacar que se deberán cumplir todas las medidas mitigatorias y preventivas establecidas en el “Programa de manejo del sistema físico-natural” ya que con ello se contribuye a la preservación de la calidad del medio, manteniendo la calidad de vida de la población en general y trabajadores del proyecto en particular.

Este programa se compone de una serie de subprogramas, los cuales abordan un impacto socioeconómico específico. Los subprogramas son los siguientes:

- Subprograma de protección de la seguridad y salud de operarios y población.
- Subprograma de manejo ambiental del obrador.
- Subprograma de tránsito seguro.

A continuación, se desarrolla cada uno de los subprogramas en forma independiente.

4.4 Subprograma de protección de la seguridad y salud de operarios y población

4.4.1 Objetivos

Prevenir y minimizar riesgos asociados a las actividades del proyecto, mediante la implementación de medidas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores y de las personas que eventualmente pudieran encontrarse en el área de influencia de la obra.

Los objetivos específicos son:

- Implementar medidas de seguridad e higiene laboral durante la ejecución de las actividades constructivas.
- Prevenir situaciones de riesgo asociadas al movimiento de maquinaria, excavaciones y operación de equipos.
- Garantizar condiciones seguras de trabajo considerando que el área de intervención se localiza en un entorno periindustrial sin presencia de población residente cercana.

4.4.2 Acciones impactantes y efectos potenciales

Las acciones de la etapa de obra que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores y la población son las siguientes:


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

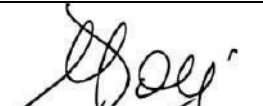
IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-
Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

- Generación de emisiones gaseosas,
- Generación de residuos no especiales,
- Generación de residuos especiales,
- Generación de efluentes líquidos,
- Generación de derrames,
- Ocurrencia de accidentes,
- Situaciones de emergencia.

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

		• Responsable de obra.
	Se deberá proveer al personal de los elementos de protección personal que el responsable de higiene y seguridad determine para cada tarea específica.	• Responsable de higiene y seguridad. • Responsable de obra.
	Se deberá proveer atención médica inmediata en el caso de ser necesario (identificando previamente el centro asistencias más cercano y el camino más directo para llegar a él) y contar con un botiquín de emergencias en los frentes de obra y obrador.	• Responsable de higiene y seguridad. • Responsable de obra.
	Se deberá cumplir con todas las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa vigente.	• Responsable de higiene y seguridad. • Responsable de obra.
Señalización de sectores y maquinaria	La maquinaria que no se encuentre operando deberá encontrarse detenida y estacionada en el sector designado para ello. El conductor deberá asegurarse que al momento de dejarlo detenido, el motor este fuera de funcionamiento, el freno de estacionamiento colocado y calzado en sentido de la pendiente.	• Responsable de higiene y seguridad. • Responsable de obra.
	Se delimitarán los sectores de circulación, separándolos visiblemente de las zonas de trabajo, mediante la colocación de cartelera. También se deberán señalar las áreas de circulación peatonal exclusiva.	• Responsable de higiene y seguridad. • Responsable de obra.
Situaciones de emergencia	Se deberá cumplir con lo establecido en el plan de contingencias, que contempla todas las situaciones de emergencia y la adecuada forma de actuación en cada caso.	• Responsable de higiene y seguridad. • Responsable de obra.
	Se deberán prever las condiciones adecuadas de lucha contra incendio.	• Responsable de higiene y seguridad. • Responsable de obra.


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556


 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

- Asegurar una adecuada gestión de residuos, materiales e insumos generados o utilizados en el obrador.
- Prevenir la contaminación del suelo y del recurso hídrico por derrames accidentales de combustibles, lubricantes u otras sustancias.
- Implementar condiciones de orden, limpieza y almacenamiento seguro de materiales, minimizando posibles impactos sobre el entorno.
- Garantizar que la ubicación y funcionamiento del obrador no interfieran con áreas ambientalmente sensibles ni con el normal desarrollo de las actividades del área.

4.5.2 Acciones impactantes y efectos potenciales

Las acciones de la etapa de obra que pueden afectar al medio ambiente son las siguientes:

- Instalación y funcionamiento de obrador e instalaciones auxiliares, incluyendo todas las actividades que se realicen dentro de dicho predio (carga, descarga y acopio de materiales, funcionamiento de máquinas y equipos, entre otros).

Asimismo, como consecuencia de la acción enumerada anteriormente durante el desarrollo de la obra se pueden generar los siguientes efectos:

- Incremento del nivel de accidentes.
- Destrucción de la vegetación y alteración del hábitat.
- Compactación del suelo.
- Alteración de la calidad y estabilidad del suelo.
- Posible ocurrencia de derrames.
- Aumento en el nivel de ruidos.
- Aumento en las emisiones de contaminantes gaseosos, de combustión y material particulado principalmente.

4.5.3 Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable

Se establecen a continuación las medidas consideradas pertinentes para garantizar la calidad ambiental del área de obrador durante la etapa de obra:


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-
Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

Medida específica		Responsable
Sectores específicos	El obrador deberá contar con sitios específicos destinados a acopio de materiales, guarda de maquinaria y equipos, sector de tareas de mantenimiento, carga de combustible, depósito de residuos especiales y depósitos de residuos no especiales. Estos sectores deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el subprograma de protección del suelo, en donde se describen las características específicas de cada sector, de acuerdo a la normativa vigente.	Responsable de obra.
Afectación de la flora	Se deberá evitar corte de terreno, rellenos y remoción de vegetación.	- Responsable de obra. - Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. - Personal operativo (incluyendo contratistas y subcontratistas).
	No se permite colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables o cadenas; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; cortar ramas y seccionar raíces importantes.	- Responsable de obra. - Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. - Personal operativo (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Afectación de la fauna local	Se encuentran prohibidas las actividades predatorias sobre la fauna y la flora por parte de todo el personal involucrado con la obra.	- Responsable de obra. - Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. - Personal operativo (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Generación de efluentes líquidos	Se deberán instalar los servicios sanitarios en número y calidad, para atender las necesidades del personal.	Responsable de obra.

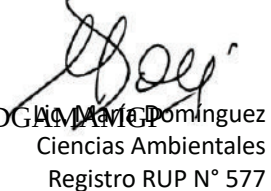

 IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMMCP
 Diana María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

Plan de Gestión Ambiental
Proyecto "NGL – TGS Cerri a Poliducto Mega"
Localidad de Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires

		• Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.
	Por ningún motivo se verterán aguas servidas en los cursos de agua o sobre suelo desnudo.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo (incluyendo contratistas y subcontratistas).
	Se prohíbe cualquier acción que modifique la calidad y aptitud de las aguas superficiales o subterráneas en el área de la obra.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Generación de residuos	Ningún residuo ya sea inerte, asimilable a domiciliario o especial podrá ser abandonado sin el correspondiente tratamiento. En todos los casos se deberá proceder con los lineamientos establecidos en este Plan de Gestión Ambiental para el adecuado acopio y gestión de los residuos.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto. • Personal operativo (incluyendo contratistas y subcontratistas).
Fin de obra	Una vez finalizada la obra, la empresa deberá remover el obrador del lugar donde fuera emplazado y restituir el suelo de la zona afectada a su estado anterior, remediando los sectores que pudieran encontrarse contaminados. Asimismo, en caso de haberse retirado arboles de tamaño significativo, los mismos deberán ser restablecidos o plantarse nuevos ejemplares.	• Responsable de obra. • Responsable de ambiente, higiene y seguridad del proyecto.

Los responsables de la implementación de estas medidas y su seguimiento serán responsables de llevar a cabo las siguientes tareas:


 Lic. Nicole Dorbesi
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

Dado que los efectos pueden producirse a lo largo del tiempo que dura el proyecto, se propone que las medidas mitigatorias y preventivas descritas anteriormente sean aplicadas al inicio de los trabajos y hasta la finalización de los mismos.

Con la aplicación de las medidas mitigatorias y preventivas descritas en este subprograma se espera evitar la alteración de la calidad ambiental en el área operativa de instalación del obrador, considerando que la misma puede verse afectada por el desarrollo del proyecto.

Prevenir y minimizar los riesgos de accidentes asociados al tránsito de vehículos, maquinaria y equipos utilizados durante la ejecución de la obra, garantizando condiciones seguras de circulación en el área de intervención.

Los objetivos específicos son:

- Reducir los riesgos de accidentes vinculados al movimiento de materiales, maquinaria pesada y vehículos de obra.

- Implementar medidas de ordenamiento y señalización del tránsito interno en el área de trabajo.
- Minimizar posibles molestias o interferencias en el entorno, considerando que el área de intervención se localiza en un sector periindustrial sin presencia de viviendas cercanas.

4.6.2 Acciones impactantes y efectos potenciales

Las acciones de la etapa de obra que pueden afectar al tránsito son:

- Funcionamiento de máquinas y equipos.
- Corte de caminos transitables (en caso de ser necesario).
- Aumento del caudal de vehículos para el transporte de residuos y efluentes generados en la obra.

Como consecuencia de las acciones enumeradas anteriormente durante el desarrollo de la obra se puede generar un incremento en el nivel de accidentes de empleados y población en general y un aumento en la molestia de los pobladores y asistentes a la escuela primaria.

4.6.3 Medidas de mitigación y control de impactos y personal responsable

Se establecen a continuación las medidas consideradas pertinentes para garantizar la circulación segura del área de obra:

Medida específica		Responsable
Programación y aviso de tareas a la comunidad	Se programarán las tareas a realizar en el área de obra de manera de informar con al menos 48 horas de anticipación sobre eventuales cortes de caminos transitables que pudieran resultar necesarios durante la ejecución de los trabajos.	• Responsable de obra.
	En caso de que eventualmente, esto no sea posible por circunstancias específicas (como por ejemplo cuestiones climáticas que provoquen el cambio de tareas), se deberá avisar a la población lo antes posible indicando los caminos transitables	• Responsable de obra.


Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM

Lic. María Domínguez
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 577

	alternativos, a fin de que se tomen los recaudos correspondientes. En caso de que no haya caminos alternativos, se deberá dejar un margen suficiente para la circulación de vehículos livianos sobre el camino principal.	
Señalización	Se deberá señalizar adecuadamente el acceso a la obra (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos y peatones.	• Responsable de obra.
Bloqueo de ingresos/egresos	Las tareas a realizar no deberán bloquear el ingreso/egreso a una propiedad privada, y en caso de que esto sea imprescindible, se deberá contar con la autorización del propietario y respetar el horario pautado, así como establecer vías alternativas de ingreso a la vivienda.	• Responsable de obra.

- Cumplir y hacer cumplir al resto del personal con todas las medidas establecidas anteriormente.
- Cumplir con las especificaciones y requisitos que pudiera establecer la autoridad de aplicación oportunamente.
- Respetar y hacer respetar la normativa ambiental aplicable.
- Proponer mejoras a estas medidas, en el caso de que lo consideren necesario.
- Fomentar la capacitación y responsabilidad ambiental del personal que se desarrolle en el proyecto.

Dado que los efectos pueden producirse a lo largo del tiempo que dura el proyecto, se propone que las medidas mitigatorias y preventivas descritas anteriormente sean aplicadas al inicio de los trabajos y hasta la finalización de los mismos.

Lic. Nicole Dorbesi
Ciencias Ambientales
Registro RUP N° 556

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAM-~~MAIP~~
 Lic. María Domínguez
 Ciencias Ambientales
 Registro RUP N° 577

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO

1 message

Provincia Net - Medios de Pago <no-reply@provincianet.com.ar>
To: dom.maria13@gmail.com

Tue, Aug 4, 2026 at 12:37 PM



VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

04/08/2026

12:36:21

Nro. de Ticket: 16594827

Tasa no impositiva SIEP

Transacción: 922425582

Tarjeta: Visa Débito

Nro. de Tarjeta: 8413

Cod. Autorización: 515463

Total: ARS 2 970,00

MUCHAS GRACIAS

TICKET CLIENTE

IF-2026-27306329-GDEBA-DGAMAMGP